

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Facultad de Contaduría y Administración

"PROYECTO COOPERATIVA DE CONSUMO"

TESIS PROFESIONAL
SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN CONTADURIA

P R E S E N T A

Lucia Margarita Barasa Casas

ALEJANDRO VALENTIN GONZALEZ ROJAS

CD. UNIVERSITARIA, MEXICO, D. F.

1973



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Facultad de Contaduría y Administración



"PROYECTO COOPERATIVA DE CONSUMO"

BANQUE CASO

A MIS PADRES

Con todo cariño

I N D I C E

| | Pág. |
|---|------|
| I N T R O D U C C I O N | 1 |
| PRIMERA PARTE: G E N E R A L I D A D E S. | |
| CAPITULO I.- Concepto, importancia de las cooperativas - de consumo y motivos para su difusión. | |
| 1.1. Concepto- - - - - | 3 |
| 1.2. Necesidad del cooperativismo en el or- den social. - - - - - | 5 |
| 1.3. Importancia de las Sociedades coopera- tivas de Consumo en la Economía Nacio- nal.- - - - - | 8 |
| 1.4. Motivos para difundir su creación en- México. - - - - - | 20 |
| 1.5. Situación actual del sector cooperati- vo en México. - - - - - | 22 |
| 1.6. Papel del Contador Público y del Li- cenciado en Administración de Empre- sas.- - - - - | 24 |
| SEGUNDA PARTE: EL PROYECTO COOPERATIVA. | |
| CAPITULO II.- Exposición general del proyecto, sus objeti- vos y problemas que plantea su investiga- ción. | |
| 2.1. Exposición general del proyecto.- - - - | 26 |
| 2.2. Objetivos del proyecto a corto y lar- go plazo. - - - - - | 36 |
| 2.3. Métodos para la instrucción y la capa- citación cooperativa. - - - - - | 38 |
| 2.4. Problemática que plantea el trabajo - de campo. - - - - - | 42 |
| 2.5. Encuesta de opinión sobre el área de- frutas y legumbres. - - - - - | 45 |
| CAPITULO III.- Areas de consumo y producción, legislación- bases constitutivas y trámites necesarios.- | |
| 3.1. Las áreas de consumo y los centros de producción para el Distrito Federal y zonas circunvecinas.- - - - - | 61 |
| 3.2. Antecedentes legales y requisitos para su constitución. - - - - - | 66 |
| 3.3. Bases constitutivas y trámites neces- arios. - - - - - | 68 |
| 3.4. Síntesis de la legislación relativa - - | |

| | Pág. |
|---|------|
| CAPITULO IV.- Viabilidad y financiamiento. | |
| 4.1. Determinación del punto de equili-- bri - - - - - | 95 |
| 4.2. Presupuesto parcial de efectivo y - plan general de inversiones y apli- caciones - - - - - | 96 |
| 4.3. Financiamiento - - - - - | 120 |
| CAPITULO V.- Información financiera, organización conta ble y administrativa. | |
| 5.1. Organigrama y funciones departamenta les básicas. Diseño de formatos con- tables y administrativos - - - - - | 124 |
| 5.2. Libros autorizados y sistema de con- tabilidad- - - - - | 157 |
| 5.3. Catálogo de cuentas y Guía de Conta- bilización - - - - - | 168 |
| 5.4. Información Financiera - - - - - | 176 |
| TERCERA PARTE: C O N C L U S I O N E S . | 182 |
| B I B L I O G R A F I A . | 186 |

INTRODUCCION

Para que una profesión universitaria se justifique como tal, debe poner de manifiesto, a través de quienes han de ejercerla el beneficio económico-social que intrínsecamente posee, y ésta ha sido la razón fundamental que nos ha guiado en la elaboración del presente trabajo.

Al estudiar la empresa cooperativa de consumo, hemos encontrado el la respuesta a muchos de los problemas que en la actualidad aquejan al país, y que sin duda continuarán creciendo a medida que las necesidades individuales y colectivas de los mexicanos se incrementan; siempre que, como hasta ahora continúe al margen de nuestra enseñanza, de nuestros intereses y de nuestra difusión, el trabajo conjunto y el conocimiento de las cooperativas.

El camino que nuestro país ha de recorrer hasta lograr el desarrollo del sector cooperativo es sumamente largo y penoso y el tiempo presente nos sitúa apenas en el umbral de ese camino. Sabemos que el recorrerlo, no es tarea de un individuo, ni de un solo grupo de individuos sino una labor conjunta de varias generaciones y sabemos también que el cooperativismo no es desde luego la única respuesta al reclamo de nuestra sociedad ante sus necesidades; pero tampoco es ya una idea romántica, sino una forma de organización necesaria y urgente de llevar a cabo para que -- grupos cada vez más grandes de mexicanos puedan disfrutar de los beneficios que encierra. Pero éstos beneficios no pueden hacerse palpables ni constituirse sobre bases firmes sin el conocimiento de las cooperativas, sin la educación cooperativa, sin su adecuada difusión, sin el empleo de las técnicas y los medios adecuados.

Por todo lo anterior, en el proceso de elaboración de este trabajo hemos realizado entrevistas y aplicado cuestionarios a nuestras representativas de quienes pueden constituirse en empresas cooperativas de consumo, por lo que al hablar de desconocimiento de este tipo de sociedades lo hacemos sobre bases ciertas; hemos difundido en la medida de nuestras posibilidades la idea cooperativa y el significado de la labor del profesional -- egresado de la Facultad de Comercio y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México en este campo, hemos motivado a personas que nunca antes pensaron en la necesidad de soluciones conjuntas a problemas comunes, hemos estudiado y comentado nuestras ideas con quienes pueden ayudar a una mayor difusión de estas organizaciones. Pero aún así, no podemos decirnos satisfechos; estamos conscientes de las limitaciones de nuestra inves-

tigación; sabemos que lo aquí escrito no es una solución, sino el planteamiento general a una forma de solución, pero estamos seguros de que constituye una base para quienes, al igual que nosotros deseen aportar nuevas ideas o para quienes quieran dar un paso, por pequeño que éste sea en el camino del trabajo colectivo, del cooperativismo.

1.1 CONCEPTO

Tal como se menciona en el folleto que sirvió para explicar el proyecto a las amas de casa, a quienes se aplicó nuestro cuestionario; y en base a lo estipulado en la Ley General de Sociedades Cooperativas, Capítulo I, artículo 52. Una cooperativa de consumo, es simplemente la agrupación de un mínimo de diez - personas, que se aprovisionen a través de la sociedad, funcionando sobre principios de igualdad de derechos y obligaciones - de cada uno de los miembros, quienes gozan de un solo voto para la toma de decisiones en los asuntos de dicha sociedad, la que tiene como finalidad primordial procurar el mejoramiento social y económico de sus asociados mediante la acción conjunta de estos en una obra colectiva, no persiguiendo fines de lucro.

Consideramos que el concepto anterior, además de claro-- resulta representativo de los valores económicos, sociales y en general humanos que toda obra realizada en común debe perseguir; y únicamente para efecto de ilustrar la diversidad de enfoques-- que se ha dado a este tipo de cooperativas citamos los siguientes conceptos:

"Ernesto Pinsón, las considera como asociaciones de consumidores con objeto de procurarse, ventajosamente, todo o parte de los productos indispensables para llenar sus necesidades" (1)

"Juan Salas Antón, dice que son sociedades distribuidoras, entre sus asociados, de artículos de consumo o uso personal o familiar ya adquiriéndolas en el mercado, ya produciéndolas por su exclusiva cuenta o con el concurso de otras asociaciones análogas, siempre que el beneficio alcanzado se devuelva a los asociados a prorrata de la monta pecuniaria de las adquisiciones que cada uno de ellos hubiera hecho por medio de la sociedad" (2)

Truchy nos dice que: "Las cooperativas de consumo tienen la finalidad de agrupar a los consumidores que quieren eliminar en todo o en parte la organización comercial y obtener mercancías a precios que no están recargados con los beneficios de las personas intermediarias" (3). Cabe aquí, pues, hacer resaltar que la compra de bienes de consumo directa al productor y los beneficios que de ello puedan obtener los socios de las cooperativas de consumo, constituyen el "nuevo orden de cosas" cuya realización requiere, no del tibio apoyo de quienes pueden resultar beneficiados, sino de la fuerza y el empuje de quienes

tienen confianza en sí mismos y fé en el trabajo en común. Este último concepto de cooperativa de consumo, encierra en su párrafo final uno de los objetivos que persigue nuestro proyecto, en virtud de que en el ramo de alimentos y específicamente en el de frutas y legumbres, que es el que nos ocupa, se hace sentir más profundamente el aumento de precios de mano a mano, toda vez que el número de intermediarios que actúen como canales de distribución es cada vez mayor.

Todos los conceptos anteriores, concuerdan desde luego con el marco general que plantea "la cooperativa", cuyos lineamientos generales son expresados por Jerry Voorhis (4) de la siguiente forma: "En primer lugar, la empresa cooperativa es aquella cuyo propósito es proporcionar a sus clientes y usuarios de sus servicios los bienes y servicios que necesitan, al costo neto económicamente más bajo posible y en la forma y calidad deseada por aquellos. La única manera de que los clientes y usuarios tienen de asegurarse de que esto se cumpla es que sean los dueños, y los únicos dueños de la empresa.

Cualquier negociación, empresa o institución que pertenezca al mismo grupo de personas al que primordialmente brinda mercancías o servicios y cuya razón de existir es la satisfacción de alguna necesidad del mencionado grupo de personas, puede llamarse, acertadamente cooperativa".

1.2 NECESIDAD DEL COOPERATIVISMO EN EL ORDEN SOCIAL.

El camino de la violencia y la agresividad como vía de escape a la frustración individual y colectiva es cada día seguido por un número mayor de personas tanto en nuestro país, como en el resto del mundo. "Las demandas de una población creciente, ya no se pueden satisfacer a través de la vieja estructura capitalista y, toda vez que los interesados no desean cambiar esa estructura, la violencia cumple la función del embudo" (5). El origen de esta problemática resulta sumamente complejo; sin embargo puede explicarse a la luz de una determinada orientación psicológica de acuerdo con la cual, un individuo de orientación objetivante está capacitado para actuar, dirigir, resolver, promover, etc. en una palabra, para autogobernarse; en tanto que el individuo de orientación aglutinante prefiere ser mandado, ser dirigido, esperar a que alguien le resuelva sus problemas, a que alguien le promueva sus problemas. "Las personas de orientación aglutinante o alienante sienten que están a merced del ambiente y que son manipuladas por fuerzas externas sumamente poderosas. De aquí que, en aquellas situaciones en que realmente son manipuladas, pueden adaptarse con mayor facilidad; están preparadas para ello. En tanto que las personas de orientación objetivante definitivamente no son tan dóciles" (6) ¿Qué importancia tiene todo lo anterior y qué relación existe entre esos conceptos y las cooperativas? El significado que para la humanidad pueden tener estas dos orientaciones es de suma importancia. En palabras de J. Rotter; "Si los sentimientos de que se es controlado por fuerzas externas; si la alienación y el sentimiento de impotencia continúan creciendo, nos dirigimos a un mundo de fracasados en donde cada persona se sienta a observar pasar el mundo" (7). La cooperación entonces, se plantea como un medio no solamente de obtención de beneficios económicos, sino en forma primordial de lograr que los individuos tomen decisiones y se responsabilicen de la realización de objetivos comunes, de que se autogobiernen o autogestionen, transformándose y proyectando a las generaciones futuras hacia una sociedad más conciente y más capaz. "La autogestión, entonces se antoja con más nitidez como el planteamiento social necesario y urgente de llevar a la práctica con el objeto de lograr más gente activa y principalmente participante de los problemas sociales y económicos que agobian nuestro país" (8), por esto que las sociedades cooperativas, en donde se practica la toma de decisiones y en donde cada asociado puede y debe responsabilizarse, constituyen una fuente de autogestión.

En las diferentes actividades cotidianas se hace palpable

una apatía cada vez más creciente, un desinterés más agudo hacia la resolución conjunta de los problemas sociales o colectivos, ya que resulta más cómodo que OTRO se haga cargo de uno mismo. Los mexicanos nos quejamos de algunas soluciones que el gobierno intenta, pero nos quejamos en pláticas callejeras, sin buscar argumentos, sin preguntarnos qué debemos hacer nosotros para ayudar a encontrar mejores soluciones; nos quejamos así, porque resulta más cómodo quejarse y nada más, porque hacerse cargo de uno mismo y de su destino es algo que de preferencia se evade. Agréguese a ello hacerse cargo conjuntamente de los compañeros de trabajo, de los destinos de la producción y de los riesgos de las malas decisiones para que el panorama se haga sumamente pesado.

Los cambios sociales tienen su semilla en la educación. Si deseamos llevar a una formación humana integral que desarrolle el individuo vinculado a la comunidad obteniendo paralelamente un desarrollo social, será necesario empezar a crear las instituciones capaces de tender un puente en el abismo que existe entre las creencias individuales y la vida colectiva que exige la época actual, y de dar otra orientación al curso de producción y distribución, de modo que la saturación de artículos a precios excesivos pueda sustituirse con un aflujo de bienes y servicios relacionados con la satisfacción de necesidades reales. Esas instituciones deberán hacer que las actividades económicas puedan llevarse a cabo de tal manera que obliguen a la gente a que asuman responsabilidades, aprecien la propiedad y practiquen la toma de decisiones, esas instituciones se llaman cooperativas.

No debe, pues, sorprendernos el desinterés social y la apatía general manifiesta en tantos jóvenes y adultos respecto de un sinúmero de problemas, tampoco debe asombrarnos el "paternalismo gubernamental" mientras la mayoría de mexicanos viven sumergidos en una estructura social que no ha creado las condiciones propicias para que sus instituciones y las comunidades que la conforman, puedan ayudar al desarrollo de quienes las integran, sino al revés, las instituciones, empresas y comunidades están organizadas de manera tal, que sólo promueven el desarrollo de una minoría de seres humanos" (9).

Siendo las sociedades cooperativas un tipo de organización cada vez más necesario en México, cabe preguntarse por qué la gran mayoría de mexicanos desconocen totalmente su significado. La respuesta es sencilla, porque quienes tienen en sus manos la riqueza del país, quienes manejan los negocios, quienes tienen suficiente capital para lograr una publicidad cooperati-

va adecuada (centros de capacitación), prensa, radio, etc.) no sólo no desearían hacerla, sino resultarían dañados por su efecto.

1.3 IMPORTANCIA DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE CONSUMO EN LA ECONOMIA NACIONAL.

El incremento en el costo de la vida en México, aunque -- constante en años anteriores, hoy nos parece más acelerado en -- virtud de que el poder adquisitivo del peso se ha reducido notablemente en el transcurso del presente año.

La tendencia de los precios en la Ciudad de México es representativa del acelerado proceso inflacionario que nos afecta, tal como se señala en los cuadros 1 y 2 de variación de los precios, formulados con datos del Banco de México. En el cuadro número 2 se puede observar que el mayor aumento corresponde precisamente a los alimentos, lo que determina que las clases populares en donde el ingreso familiar es generalmente escaso, se ---- transforme en insuficiente para cubrir un gasto tan indispensable como es éste (ver cuadro No. 3 relativo a consumo de alimentos), y que precisamente los mexicanos económicamente débiles requieran con mayor urgencia de una solución a este problema.

Las fluctuaciones de los precios son fenómenos económicos resultantes de muy diversas causas que interaccionan en la totalidad de la economía nacional, y cuyo estudio practicado aisladamente es muy difícil. En relación a los precios de los alimentos algunas de las principales causas son:

- 1.- Influencias provocadas por los cambios económicos en el ámbito internacional (principalmente comercio exterior).
- 2.- Influencias determinadas por situaciones políticas internacionales.
- 3.- Cambios en la política salarial del país.
- 4.- Influencias climatológicas.
- 5.- Existencia de monopolios o cuasi-monopolios.
- 6.- Decisiones o cambios en las políticas establecidas -- por la oferta organizada.
- 7.- Deficiencias en el aparato distribuidor de estos productos.
- 8.- Deficiencias en la tecnología, políticas crediticias y situación económica general de los productores en el ramo agropecuario.

9.- Explosión demográfica y desmedida concentración de habitantes en las zonas industrializadas.

Consideramos que las empresas cooperativas de consumo --- atacarían mediante su funcionamiento a gran escala a algunas de las causas antes señaladas y ayudarían a la creación de un cooperativismo integral que solucionaran el problema en una forma más completa.

El gobierno de la Nación, mediante la actividad de las distintas Secretarías vinculadas a ésta problemática, ha aportado soluciones tales como la creación de instituciones financieras que ayuden al agricultor a comprar la maquinaria, fertilizantes, etc. que necesita; la fijación de precios de garantía a alimentos como el maíz y el frijol, el desarrollo en labores de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares, con sus --- "Centros de Oferta y Consumo" y los autoservicios "conasuper", las tiendas I.S.S.T.E. y otras, que pugnan por establecer para los consumidores la compra de alimentos y artículos de primera necesidad sobre bases más justas.

Sin embargo, las medidas antes mencionadas, por una parte resultan insuficientes y por otra, no atienden a la necesidad de incrementar la intervención privada dejando en manos del gobierno una tarea en la que, la participación activa y conjunta de los consumidores sería la mejor solución. En palabras del Lic. Silvestre Chávez Pérez, director de Fomento Cooperativo -- (10): "Hay una característica de las cooperativas que es muy importante señalar: las empresas cooperativas son sector privado, las sociedades cooperativas son organizaciones independientes del poder público, por eso la constitución de un sector cooperativo en la vida económica de un pueblo es muy importante y deseable porque es una fuerza que se va creando y generando independiente del gobierno, independiente de los gobiernos, independiente de los gobernantes en turno y que va formando una fuerza económica, un sector económico, al servicio permanente y creciente de los grupos económicamente débiles.

En México no tenemos defensa del consumidor, primero: -- nos quejamos del alto costo de la vida, del alza constante de los precios, de la especulación de ciertos sectores comerciales, pero hemos olvidado que una de las causas de estos fenómenos -- obedece a que se han desequilibrado las fuerzas de la economía, han quedado libres las fuerzas de la oferta y han quedado sin fuerzas los sectores del lado de la demanda; entonces al consumidor se presenta solo ante una estructura en la cual encuentra el precio ya establecido y no tiene influencia para poder modificar esta estructura a su favor. No hay organizaciones de los

TENDENCIA DE LOS PRECIOS.CUADRO NUMERO UNO

VARIACION DE LOS PRECIOS EN LA CIUDAD DE MEXICO.

1954 = 100.

| | ABRIL 1972 | MARZO 1973 | ABRIL 1972 | MARZO 1973 * % | ABRIL 1972 * % |
|-----------------------------------|---------------|---------------|---------------|----------------------|----------------------|
| ALIMENTOS (1) | 226.3 | 219.4 | 201.7 | 3.1 | 12.2 |
| NO ALIMENTOS (1) | 205.1 | 204.0 | 187.1 | 0.5 | 9.6 |
| COSTO DE LA ALIMENTACION (2)..... | 217.7 | 213.7 | 202.9 | 1.9 | 7.3 |

(1) Sobre 210 artículos

(2) Sobre 16 artículos

FUENTE: ELABORADO CON DATOS DEL BANCO DE MEXICO.

VOLUMEN XLIX

NUMERO 571

JUNIO 1973

REVISTA "EXAMEN DE LA SITUACION ECONOMICA DE MEXICO"

Del Banco Nacional de México.

Sección de Estadística pags. 220 y 221

Variación en Abril respecto a *

TENDENCIA DE LOS PRECIOS.CUADRO NUMERO DOS.

VARIACION DE LOS PRECIOS EN LA CIUDAD DE MEXICO.

| | <u>ABRIL '73</u> ABRIL '72 | <u>ABRIL '72</u> ABRIL '71 | <u>MARZO '73</u> MARZO '72 | <u>MARZO '72</u> MARZO '71 | <u>ENERO</u> 73-72 | <u>ABRIL</u> 72-71 |
|---|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| ALIMENTOS (1) | 12.2 | 1.7 | 9.2 | 3.2 | 8.6 | 2.9 |
| NO ALIMENTOS (1) | 9.6 | 1.5 | 9.8 | 1.1 | 9.6 | 1.8 |
| <u>COSTO DE LA ALIMEN</u> <u>TACION (2).....</u> | 7.3 | 0.6 | 5.9 | 0.4 | 5.0 | 1.3 |

(1) Sobre 210 artículos.

(2) Sobre 16 artículos.

FUENTE: ELABORADO CON DATOS DEL BANCO DE MEXICO

VOLUMEN XLIX

NUMERO 571

JUNIO 1973

REVISTA "EXAMEN DE LA SITUACION ECONOMICA DE MEXICO"

Del Banco Nacional de México.

Sección de Estadística pags. 220 y 221

CUADRO NUMERO TRES

| ALIMENTOS | CONSUMEN. | NO CONSUMEN. |
|----------------------------------|-----------|--------------|
| CARNE EN GRAL. | 91.68 | 8.32 |
| PAPAS. | 44.15 | 55.85 |
| CHILE | 63.95 | 36.05 |
| VERDURAS Y FRESCAS. LEGUMBRES | 85.98 | 14.02 |
| VERD. Y ENLATADOS. LEGUM. | 1.08 | 98.92 |

CUADRO NUMERO CUATRO

| NIVEL DE INGRESOS. | RENTA, LUZ, TEL. CONTRIB. AHORRO • INVERSIONES. | |
|--------------------|--|--------------|
| | PAGADO EN \$ | PRESTACIONES |
| DE — A | | |
| 2001 - 3000 | 386.86. | 498.85 |
| 3001 - 5000 | 454.34 | 885.31 |
| 5001 - 10000 | 656.00 | 1416.99 |
| | | |

consumidores, o hay muy pocas. Sin embargo, los países desarrollados han procurado crear todo un sector de cooperativas en el consumo, grandes cadenas de supermercados cooperativos; han alentado a las amas de casa en los barrios para que ellas mismas se organicen creando empresas cooperativas para compra en común, enlazándolas a todas estas empresas para hacer volúmenes altos en las compras y bajar los precios, desarrollo que trae como consecuencia un equilibrio entre las fuerzas de la oferta y de la demanda y que presiona hacia la baja de los precios en forma natural, hacia el mejoramiento de las calidades en forma natural, porque en forma natural el consumidor se ha organizado utilizando los mismos instrumentos y las mismas armas que cualquier empresa utiliza en la vida económica".

La formación de supermercados cooperativos es pues, una magnífica arma contra la inflación; pero su estructura debe ser planteada mediante una adecuada cimentación, que en nuestro concepto, debe partir de una adecuada información y capacitación cooperativa orientada básicamente hacia las amas de casa, puesto que son ellas quienes manejan la mayor parte del ingreso familiar y quienes efectúan la mayoría de las compras. Pensamos que en las amas de casa el movimiento cooperativo puede encontrar apoyo, toda vez que el número de mujeres económicamente activas es creciente en el Distrito Federal (cuadro No. 5), y la opinión de ellas, manifiesta en los resultados de nuestras encuestas es representativa de su sensibilidad social y su entusiasmo.

A continuación, presentamos los cuadros números 7, 8, 9 y 10. tomados del trabajo de seminario de investigación efectuado por Vinitzky Lener, en que se muestran los resultados obtenidos sobre diversas muestras de usuarios del mercado sobre ruedas dentro del Distrito Federal. Esta información, que consideramos importante, puede orientar al lector sobre la necesidad de brindar a las amas de casa las frutas y verduras que complementen la alimentación de su familia y el beneficio que de ello se desprende con ahorro en la compra de estos productos.

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA EN EL D.F.



2 184 091



1 099 232



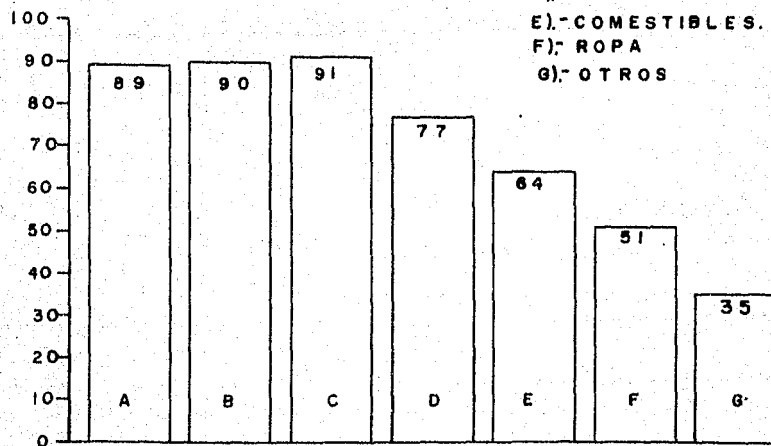
3 283 323



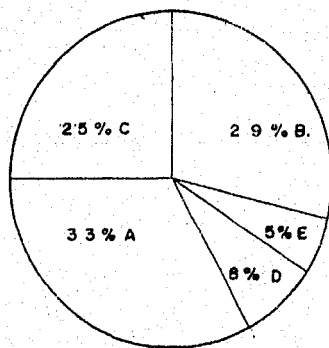
14

DEMANDA DE PRODUCTOS
EN EL M. S. R.

- A).- ANIMALES Y DERIVADOS
- B).- FRUTAS.
- C).- VERDURAS Y LEGUMBRES.
- D).- GRANOS Y SEMILLAS.
- E).- COMESTIBLES.
- F).- ROPA
- G).- OTROS

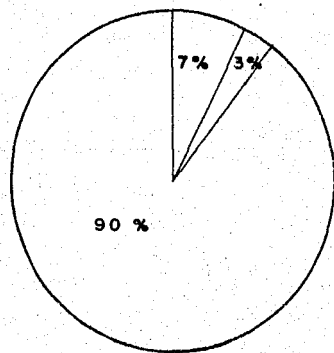


PRODUCTOS DE MAYOR APORTO
EN EL MERCADO SOBRE RUEDAS.



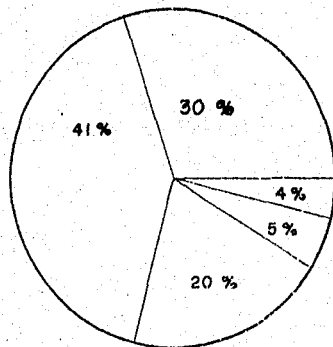
- A ANIMALES DERIVADOS.
- B VERDURA Y LEGUMBRES.
- C FRUTAS
- D GRANOS Y SEMILLA
- E OTROS.

RAZONES. DE COMPRA EN
EL MERCADO SOBRE RUEDAS



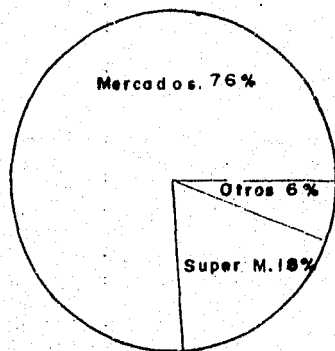
90 % PRECIO
7 % CERCANIA
3 % OTROS

CUÁNTO GASTAN EN EL MERCADO SOBRE RUEDAS



| % NIVEL DE COMPRA | (.s) |
|-------------------|--------------|
| 41 % | DE 50 A 100 |
| 30 % | DE 20 A 50 |
| 20 % | DE 100 A 200 |
| 5 % | MAS DE 200 |
| 4 % | MENOS DE 20 |

ANTES DE COMPRAR EN EL
MERCADO SOBRE RUEDAS COMPRABAN EN.



- A. MERCADOS
- B. SUPER MERCADOS
- C. OTROS.

1.4 MOTIVOS PARA DIFUNDIR SU CREACION EN MEXICO

A lo largo de los puntos anteriores de este capítulo, se han mencionado las ventajas de las cooperativas de consumo y la necesidad de que se fomente su creación y desarrollo. En el presente punto sólo deseamos enumerar algunas de esas ventajas partiendo de la base de que: "la economía capitalista produce cuando es próspera, el abaratamiento de la vida; empero esto es relativo puesto que siempre tiende a aumentar los precios basándose en la máxima: COMPRAR BARATO Y VENDER TAN CARO COMO LO PUEDAN PAGAR, aún eso se hace más inminente cuando la producción del país -y este es el caso de México-, no alcanza a satisfacer las necesidades de consumo y dá lugar a la carestía y/o inflación. En cambio con las cooperativas de consumo se frena a los intermediarios por una parte y la utilidad que éstos gravan en los precios es utilidad para los socios de las cooperativas de consumo" (9).

Coincidimos en el criterio de Baldomero Cerdá, quien en su libro la Cooperación (10) enumera las siguientes ventajas de las cooperativas de consumo, mismas que constituyen también los principales motivos para difundir su creación en nuestro país:

- 1.- Disminuyen el costo de los productos y hacen desaparecer el beneficio que se propone conseguir el comercio particular.
- 2.- Consiguen regularizar los precios de venta, con lo cual ponen freno a las tentativas de explotación de los comerciantes y con ello benefician la economía del país.
- 3.- Eliminan a los intermediarios y la utilidad que éstos irían a obtener queda a favor de los consumidores.
- 4.- Eliminan gastos que encarecen el producto, como la propaganda.
- 5.- Evitan venta de productos defectuosos.
- 6.- Se asegura la buena calidad y por lo tanto la salud de los asociados.
- 7.- Proporcionan un ingreso adicional al salario.
- 8.- Estimulan el ahorro.

- 9.- Absorben de un modo progresivo todas las empresas dedicadas a fines análogos.
- 10.- Aseguran al cooperador el proveerse de los artículos de primera necesidad durante la época de escasez
- 11.- Regulan el comercio porque saben cuanto necesita cada uno - de los socios para atender sus necesidades, y en base de -- ello verifican sus compras. De esta forma se regula la producción ya que se produce con arreglo a la demanda.
- 12.- Consiguen fomentar instituciones de educación y previsión-- social.
- 13.- Elevan al nivel moral de los asociados
- 14.- Como organismos mediadores entre el consumidor y el produc-- tor no persiguen lucro".

A todo lo anterior unicamente debemos agregar, que como - dice Maurice Colombain (11) "las sociedades cooperativas no sólo son un medio de elevar el nivel de la comunidad, sino también -- instrumentos educativos de primer orden, escuelas vivas en las - que se educa a los miembros de la comunidad".

1.5 SITUACION ACTUAL DEL SECTOR COOPERATIVO EN MEXICO.

A pesar de que las sociedades cooperativas toman su regulación jurídica desde el año de 1899, fecha en que se promulgó el tercer Código de Comercio que ha regido nuestra nación, y -- que desde entonces han transcurrido 84 años; el panorama que -- presenta el sector cooperativo en nuestro país no resulta en modo alguno alentador.

En el año de 1952 había 2322 cooperativas con 416,266 socios. En diciembre de 1969, a fines del sexenio pasado, México tenía 2,384 cooperativas (62 más), prácticamente el mismo número de 17 años antes y 400,000 socios aproximadamente en números redondos, también prácticamente el mismo número que 17 años --- atrás. Pero México en 1952 tenía 27 millones de habitantes y 50 millones en 1969.

Por lo tanto, en 1952 las cooperativas eran aproximada-- mente el 1.5% de la población y en 1969 menos del 1%, o sea el 0.8% de la población, lo que significa un considerable retroce-- so en estos 17 años transcurridos.

Ni el estado ni el sector cooperativo generaron su pro-- pia dinámica de superación y el país quedó sembrado de esquele-- tos cooperativos y de numerosos entes cuasi-cooperativos o pseu-- docooperativos y no son pocas simulaciones institucionales y -- conflictivas, panorama desolador que lo rompía sólo la presen-- cia de excepción de algunos ejemplos en diversos sectores, tes-- timonio vivo de las virtudes del sistema.

La imagen de la cooperativa en México a fines de 1969 ha-- bía llegado a su nivel más bajo, en los círculos más influyen-- tes del país íntimamente se tenía la convicción de que la figu-- ra cooperativa había fracasado en México, aunque fatalmente se-- le tendría que seguir tolerando como un mal necesario por razo-- nes de muy diversa índole.

Las universidades habían dejado de estudiar la técnica - cooperativa y sólo una decena de personas aisladas, a lo sumo, - mantuvieron un interés teórico-práctico en la organización de - cooperativas como tal.

Se dejó de estudiar la Ley de Cooperativas para bien, o-- sea para explorar todas sus posibilidades, y tanto la ignoran-- cia de la técnica como el conocimiento superficial e inverso de la Ley, produjeron el fenómeno desafortunado en México de que,-

llegado el momento histórico apropiado para la proliferación de cooperativas agropecuarias, de vivienda o de ahorro y préstamo- estas áreas se abandonarían por la creencia muy generalizada entre no pocos expertos y hasta en círculos gubernamentales, de - que estos tipos de cooperativas no podían formarse por impedi- mentos legales. ¡Error!

Toda la información anteriormente mencionada, constituye parte del "Mensaje" del Seminario Sobre Desarrollo de Empresas Cooperativas realizado por la Secretaría de Industria y Comercio, mediante la Dirección de Fomento Cooperativo, misma que se encuentra a cargo del Lic. Silvestre Chávez Pérez quien pretende promover el cooperativismo en México de una manera integral.

En conclusión, las cooperativas de consumo que constituyen una magnífica herramienta de superación económica y social- de grupo, y que debidamente organizadas podrían dar la batalla- al acelerado proceso inflacionario del país; no han recibido el apoyo suficiente y el cooperativismo en general no ha sido di- fundido de modo tal que el ciudadano común, pueda disfrutar de- sus ventajas.

A la fecha, según nos ha sido informado en el Registro-- Cooperativo Nacional, únicamente existen 16 cooperativas de con- sumo en el Distrito Federal; número que resulta a todas luces-- deficiente considerando la densidad demográfica y la creciente- demanda de artículos de primera necesidad en esta área.

1.6 PAPEL DEL CONTADOR PUBLICO Y DEL LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS.

Se ha planteado ya en puntos anteriores la necesidad de difundir el conocimiento de las cooperativas; toca ahora hacer mención de una de las causas más frecuentes por la que las cooperativas ya existentes han fracasado, y que consiste en la falta de elementos debidamente preparados para organizar y controlar sus operaciones financieras y su funcionamiento administrativo general; "la falta de un programa ordenado para la formación incesante de personal para una administración competente, eficiente, y moderna, probablemente sea el principal factor limitador para el mayor conocimiento y expansión de las empresas cooperativas" (12), puesto que da origen a una organización o pseudoorganización viciada, a estructuras obsoletas, a toma de decisiones sobre bases inciertas, o simplemente sin bases financieras de ninguna índole; cuestión que automáticamente pone a las empresas cooperativas en total desventaja respecto al comercio organizado que cuenta continuamente con los servicios de contadores y licenciados en administración, es decir con elementos especializados.

Los profesionales egresados de la Facultad de Comercio y Administración, de la Universidad Nacional Autónoma de México, - desgraciadamente no reciben en el transcurso de su formación académica ningún curso especializado en esta rama, pero dados los conocimientos y el criterio general que les proporciona dicha facultad, constituyen quizá el elemento humano más propicio para que previa especialización cooperativa puedan ayudar a la solución de este problema. Toda vez que están conscientes de que un título universitario no debe constituir una meta, sino un compromiso más para realizar los objetivos que hacen de sus áreas de actividad auténticas profesiones, y que son:

1.- El objetivo económico, que consiste en obtener de los bienes materiales y de los servicios, que representan la riqueza del país, el mayor provecho posible.

2.- El objetivo social, que se realiza cuando ese provecho alcanza el mayor número posible de personas, y cuando, en la medida de lo posible, esas personas son quienes más lo necesitan.

La labor del Contador Público en las empresas cooperativas puede desempeñarse tanto en forma dependiente como independiente, y en forma general su esfera de trabajo en ambas formas es la siguiente:

En forma independiente, puede actuar como: auditor exter

no, realizando tanto auditorías totales, como detalladas; investigador para efectos financieros diversos, consultor en asuntos fiscales, perito en juicios y controversias mercantiles, inter-ventor en conflictos obrero-patronales y de orden económico, y -síndico en quiebras.

En forma dependiente, como funcionario o ejecutivo en la gerencia general o en la de algún departamento, como miembro del Consejo de Administración" o del Consejo de Vigilancia", como auditor interno, como Contador General o bien como Contralor o tesorero de la empresa.

El Licenciado en Administración de Empresas, cuenta igualmente con un amplio campo de acción en el sector cooperativo y - su actividad en el período de planeación de la empresa, para lograr una organización administrativa adecuada y una planeación - financiera que de una buena base económica de la sociedad es indispensable.

El Licenciado en Administración de Empresas, presta sus - servicios en forma independiente como consultor e investigador - en los aspectos de organización, finanzas, personal, mercadotecnia, etc. y atiende en igual forma las áreas de finanzas, comercialización, organización, ventas, administración general y vigilancia dentro de los sectores público y privado.

La labor de estos dos profesionales es de suma importancia para la planeación y desarrollo de las empresas cooperativas, en vista de lo cual al efectuar nuestra investigación nos propusimos llevar simultáneamente un mensaje de difusión de nuestras profesiones en su aspecto de beneficio social, cuestión que lo-gramos ampliamente, consiguiendo además que los grupos interesados en la formación de cooperativas nos pidieran la intervención de profesionales y presentes de dichas carreras al considerar -- que su ayuda sería muy valiosa. Por todo lo anterior, planteamos ante las autoridades directivas de la Facultad de Comercio y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México, la - petición de un servicio social para estos grupos y la coordinación de los seminarios en el área de Dinámica Social con la Secretaría de Industria y Comercio, particularmente con la Dirección de Fomento Cooperativo.



U. N. A. M.



PREOCUPADA

POR LOS

PRECIOS



F. C. A.

USTED SOLA

27

NO

USTED SOLA NO PUEDE Oponerse.

USTED, AMA DE CASA QUE CONOCE EL VALOR DEL DINERO, QUE SE ESFUERZA POR OBTENER DEL " GASTO FAMILIAR " EL MAYOR PROVECHO POSIBLE, MISMO QUE REDUNDE EN BENEFICIO DE TODA SU FAMILIA.

USTED, QUE CADA DIA LIBRA UNA BATALLA CON LOS PRECIOS ALTOS Y LOS ALIMENTOS DE MALA CALIDAD, SE ENCUENTRA PREOCUPADA : QUIZA PIENSA QUE LA EXISTENCIA DE PRECIOS EXCESIVAMENTE ALTOS ES UN PROBLEMA CUYA SOLUCION NO ESTA EN SUS MANOS Y POR LO MISMO, QUE TENDRA QUE SOPORTAR ETERNAMENTE LAS CONDICIONES DE COMPRA QUE LE PRESENTEN.



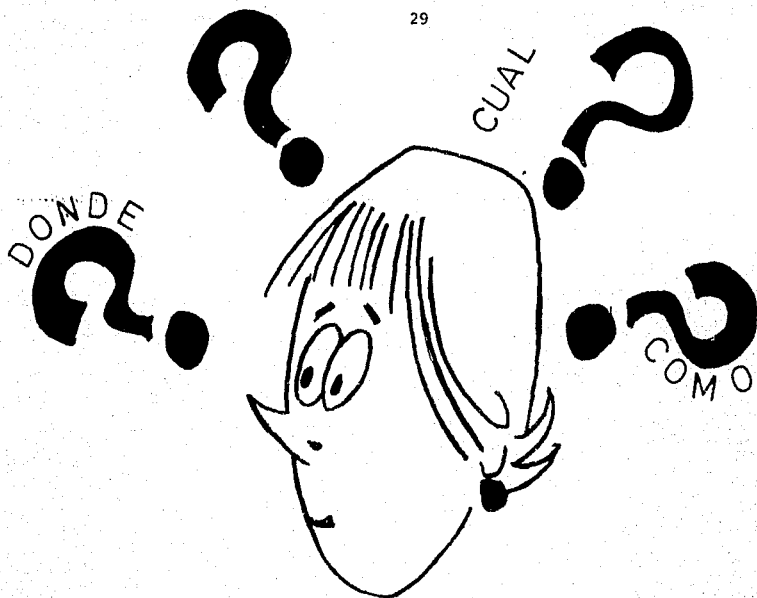
SI BIEN ES CIERTO QUE EXISTE UN CIRCULO VICIOSO EN QUE CADA TENDERO, VENDEDOR, DISTRIBUIDOR O " MARCHANTE " TRATA DE OBTENER EN SUS VENTAS LA MAYOR GANANCIA POSIBLE, Y QUE USTED SOLA NO PUEDE Oponerse , TAMBIEN ES CIERTO QUE



UNION = FUERZA

LA UNION HACE LA FUERZA, Y QUE LAS AMAS DE CASA EN CONJUNTO
 CONSTITUYEN EL ELEMENTO NUMERO UNO, COMO
 COMPRADORAS DE ALIMENTOS.

DE AQUI PRECISAMENTE, LA NECESIDAD DE QUE LAS -
 AMAS DE CASA SE AGRUPEN Y DE QUE CONJUNTAMENTE RESUELVAN
 ESTE PROBLEMA QUE TAN DIRECTAMENTE LES AFECTA.



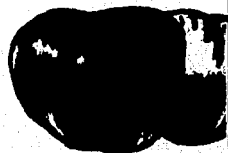
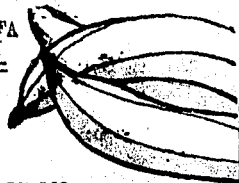
¿ COMO HACERLO ? , ¿ DE QUE MANERA AGRUPARSE ? , ¿ COMO ---
 ORGANIZARSE ? , ¿ DE DONDE Y COMO CONSEGUIR LOS PRODUCTOS ? ,
 ¿ DE QUE MANERA REUNIR LOS FONDOS NECESARIOS ? , ¿ QUE TRÁ-
 MITES DEVEN HACERSE ? , ¿ QUE LEYES LA RIGEN ? , ESTAS Y MUCHAS
 PREGUNTAS MAS SURGEN EN ESTE MOMENTO, PUES LAS AMAS DE CASA NO
SON LOS SUJETOS PASIVOS QUE MUCHOS IMAGINAN SINO LAS PERSONAS
DINAMICAS Y CONCIENTES DE SU RESPONSABILIDAD ECONOMICA Y SOCIAL
EN EL NUCLEO FAMILIAR.

CIERTAMENTE PARA LOGRAR UNA ORGANIZACION ADECUADA Y EL EMPLEO DE LAS TECNICAS QUE FACILITEN LA RESOLUCION DEL PROBLEMA, LAS AMAS DE CASA PUEDEN AUXILIARSE DE LAS PERSONAS QUE MEDIANTE MUCHOS AÑOS DE PREPARACION SE ENCUENTRAN EN MEJORES FACULTADES PARA ELLO : EL CONTADOR PUBLICO Y EL LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS. ESTOS DOS PROFESIONALES TIENEN COMO METAS A ALCANZAR :

- 1.- EL OBJETIVO ECONOMICO.- QUE CONSISTE EN OBTENER DE LOS BIENES MATERIALES Y DE LOS SERVICIOS EL MAYOR PROVECHO POSIBLE, Y
- 2.- EL OBJETIVO SOCIAL.- QUE SE REALIZA CUANDO ESE PROVECHO ALCANZA AL MAYOR NUMERO POSIBLE DE PERSONAS, Y CUANDO ESE NUMERO DE PERSONAS SON QUIENES MAS LO NECESITAN.

WE SOTROS, EGRESADOS DE LA FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION, TOMANDO COMO BASE SUS NECESIDADES REALES Y LOS MEDIOS DE QUE DISPONEN PARA AGRUPARSE CON MIRAS A OBTENER ALIMENTOS EN GENERAL Y FRUTAS Y LEGUMBRES DE BUENA CALIDAD Y PRECIO, DENTRO DEL AREA EN QUE VIVEN OFRECEMOS AL AMA DE CASA ----- EL SIGUIENTE PROYECTO COOPERATIVA.

UNA COOPERATIVA DE CONSUMO, ES SIMPLEMENTE LA AGRUPACION DE UN MINIMO DE 10 PERSONAS, QUE SE APROVISIONAN A TRAVES DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA, FUNCIONANDO SOBRE PRINCIPIOS DE IGUALDAD DE DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LOS ASUNTOS DE DICHA SOCIEDAD, LA QUE TIENE COMO FINALIDAD PRIMORDIAL PROCURAR EL MEJORAMIENTO SOCIAL Y ECONOMICO DE SUS ASOCIADOS MEDIANTE LA ACCION CONJUNTA DE ESTOS EN UNA OBRA COLECTIVA NO PERSIGUIENDO FINES DE LUCRO.



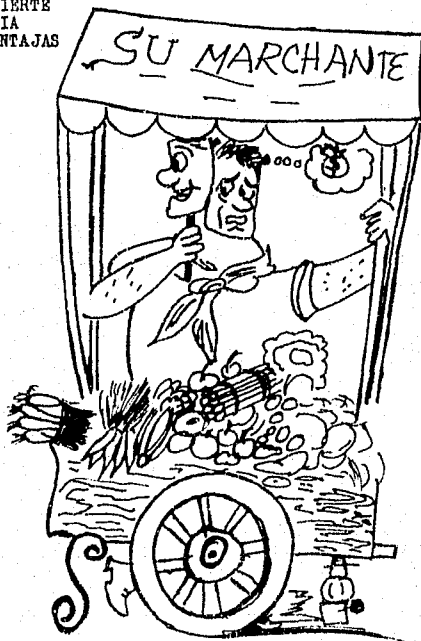
LA AGRUPACION, QUE EN ADELANTE LLAMAREMOS COOPERATIVA, REPARTIRÁ SUS RENDIMIENTOS O GANANCIAS ANTE SUS SOCIOS EQUITATIVAMENTE DE ACUERDO CON EL MONTO DE SUS COMPRAS. EL TAMAÑO DE LA COOPERATIVA A CREARSE ATENDERÁ FUNDAMENTALMENTE A DOS ASPECTOS :

- 1.- LOS MEDIOS ECONOMICOS QUE DISPONEN LOS SOCIOS PARA CONSTITUIR-LA.
- 2.- LAS NECESIDADES REALES DE DICHS SOCIOS.

ATENDIENDO AL PRIMER PUNTO, LA EMPRESA COOPERATIVA, AL IGUAL QUE CUALQUIER OTRA PODRÁ CONSTITUIRSE CON EL APOYO ECONOMICO DE SUS PROPIETARIOS, QUIENES EN CONJUNTO APORTAN EL CAPITAL INICIAL, EN NUESTRO CASO, ESTE CAPITAL ESTARÍA INTEGRADO POR DOCUMENTOS A CADA Y A NOMBRE DE LAS SOCIAS, ES DECIR : " CERTIFICADOS DE APORTACION" CUYO VALOR SERÁ DESIGNADO POR LAS MISMAS SOCIAS EN JUNTA QUE AL EFECTO SE HAGA, Y PODRÁ CUBRIRSE MEDIANTE PAGOS DE PERIODICIDAD Y MONTO IGUALMENTE DESIGNADOS POR ELLAS.

UNICAMENTE PARA ILUSTRAR EL CONTENIDO DEL PARRAFO ANTERIOR PODEMOS SUPONER CERTIFICADOS DE APORTACION CON VALOR UNITARIO TOTAL DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100) que SE PAGARIAN EN DIEZ MENSUALIDADES DE \$ 100.00 (CIENTO PESOS 00/100)

SU DINERO ASI INVERTIDO LA CONVIERTE AUTOMATICAMENTE EN COOPROPIETARIA DE LA SOCIEDAD CON TODAS LAS VENTAJAS QUE ELLO IMPLICA TALES COMO :



QUIERE VENTAJAS



OBTENER CONSIDERABLES AHORROS EN SUS COMPRAS DE ALIMENTOS, COMO LAS FRITAS Y LAS LEGUMBRES, RECIBIR LA PARTE QUE DE LAS GANANCIAS O RENDIMIENTOS DE LA SOCIEDAD LE CORRESPONDAN, INFORMARSE EN TODO MOMENTO DE LA ADECUADA MARCHA DE SU NEGOCIO, PUDIENDO FORMAR PARTE DEL ELEMENTO DIRECTIVO O " CONSEJO DE ADMINISTRACION ", Y PRINCIPALMENTE OBTENER LOS ALIMENTOS QUE NECESITA BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE COMPRA.

EL MINIMO LEGAL DE 10 PERSONAS QUE QUIZAS PUDO RESULTAR SATISFACTORIO PARA EL AÑO D 3 1938 EN QUE ASI FUE SEÑALADO EN LA LEY DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, RESULTA FRANCAMENTE INOPERANTE EN NUESTRA EPOCA; PARA DETERMINAR CUAL ES LA CANTIDAD MINIMA DE SOCIAS CON CUYAS COMPRAS Y APORTACIONES PUEDA FUNCIONAR UN SUPERMERCADO COOPERATIVO, DEBEN REALIZARSE ESTUDIOS FINANCIEROS QUE CUBRAN A TODOS Y CADA UNO DE LOS DEPARTAMENTOS INTEGRANTES, BIEN SEA MEDIANTE INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DEPARTAMENTALES POR SEPARADO (COMO EL QUE NOSOTROS EFECTUAMOS PARA FRUTAS Y LEGUMBRES) O BIEN POR MEDIO DEL DESARROLLO CONJUNTO DE TODOS LOS DEPARTAMENTOS. INICIALMENTE PENSAMOS EN UN SUPERMERCADO COOPERATIVO FORMADO POR MIL AMAS DE CASA (SOCIOS EN GENERAL) DE NIVEL SOCIO-ECONOMICO MEDIO, QUE CARRZCAN DE MERCADO Y/O SUPERMERCADO EN EL AREA

EN QUE VIVEN, O PARA QUIENES CONSTITUYA UN PROBLEMA EL ABASTECIMIENTO DE FRUTAS, VERDURAS Y ALIMENTOS EN GENERAL (PODRIA INCLUIRSE OTRO TIPO DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD, DEPENDIENDO DE LAS NECESIDADES Y POSIBILIDADES DEL GRUPO), CON LAS CARACTERISTICAS DE CALIDAD, OPORTUNIDAD, COMODIDAD DE COMPRA Y PRECIO.

SE ESTUDIARIAN Y VIGILARIAN CONSTANTEMENTE LOS GASTOS, SE OPERARIA UNICAMENTE CON VENTAS AL CONTADO, SE OBTENDRIAN MAYORES DESCUENTOS EN LAS COMPRAS AL EFECTUARLAS DIRECTAMENTE AL PRODUCTOR, QUIEN RESULTARIA AMPLIAMENTE BENEFICIADO AL CONTAR CON UNA DEMANDA SEGURA DE SUS PRODUCTOS, PUDIENDOSE CANALIZAR EL ESFUERZO DE LOS PRODUCTORES QUE SURTIERAN LOS ALIMENTOS, ESPECIALMENTE DE LOS QUE ATENDIERAN EL DEPARTAMENTO DE FRUTAS Y LEGUMEBRES, PARA ASOCIARLOS A LA COOPERATIVA ELEVANDO SU NIVEL SOCIAL Y ECONOMICO Y PROMOVRIENDO ASI UN COOPERATIVISMO INTEGRAL

LAS AMAS DE CASA QUIENES INTEGREN LA COOPERATIVA TENDRAN LA MAGNIFICA OPORTUNIDAD DE MANIFESTAR SUS IDEAS Y DE HACER VALER SUS DERECHOS EN LA TOMA DE DECISIONES RELATIVAS AL MANEJO DE LA EMPRESA, PUES INTEGRARIAN EN CONJUNTO LA " ASAMBLEA GENERAL ", ES DECIR LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA COOPERATIVA, NOMBRANDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DIARIO Y LA VIGILANCIA DE LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS UN " CONSEJO DE ADMINISTRACION " Y UNO DE " VIGILANCIA ", AMBOS INTEGRADOS POR SOCIAS O POR LAS PERSONAS QUE AL EFECTO LA MAYORIA DE LAS SOCIAS DESIGNEN .





PREGUNTESE...

SIENDO LAS AMAS DE CASA QUIENES COMPREN DIRECTAMENTE A LOS PRODUCTORES Y ESTANDO EN SUS MANOS LA CALIDAD, CANTIDAD Y PRECIOS DE VENTA DE ESTOS PRODUCTOS, IMAGINE USTED LOS BENEFICIOS QUE PUEDEN OBTENER.

MEDITE UN MOMENTO Y PREGUNTESE

- ¿ QUE COMERCIANTE PENSARIA EN EL BOLSILLO DEL COMPRADOR ANTES QUE EN EL SUYO PROPIO ?....
- ¿ QUIEN CUIDARIA DE LA CALIDAD DE UN PRODUCTO, MEJOR QUE EL QUE HA DE CONSUMIRLO ?.....
- ¿ QUIEN NECESITARIA AHORRARLE INUTILES ESFUERZOS AL HACER SUS COMPRAS SI NO ES USTED MISMA ?.....
- ¿ A QUIEN LE INTERESARIA LA SALUD DE SU FAMILIA MAS QUE A USTED ?....

UNASE A ESTE PROYECTO

¡COMENTELO!

UNA SOCIEDAD COOPERATIVA, PUEDE PERMITIRSE EL EMPLEO DE NUEVAS FORMAS DE VENTA QUE SIMPLIFIQUEN A SUS SOCIAS EL HACER SUS COMPRAS, ASI POR EJEMPLO, LE PODRIAN INFORMAR EN SU PROPIO DOMICILIO CON TODA OPORTUNIDAD, DE LOS ARTICULOS EN OFERTA O DE VENTA -- DE " TEMPORADA " Y DE LAS FRUTAS Y LEGUMERES QUE DE ACUERDO A LA ESTACION , SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION ASI COMO DE SUS PRECIOS POR ARTICULO O KILOGRAMO , MEDIANTE UNA LISTA ; TOMARIA EN CUENTA SUS SUGESTIONES DE COMPRA RESPECTO DE OTROS PRODUCTOS QUE NO APARECIERAN EN DICHA LISTA Y LE DARIA TODO GENERO DE FACILIDADES PARA QUE ESCOGIERA EL PRODUCTO QUE DESEA COMPRAR MEDIANTE EL EMPLEO DEL ---- " AUTOSERVICIO ". PODRIA AYUDARLE A PLANEAR SU PRESUPUESTO FAMILIAR AL ADQUIRIR CON ANTICIPACION, POR EJEMPLO, LAS LIBRETAS DE TIMERES CON LAS QUE USTED PAGARIA SUS COMPRAS COMO SI FUERA DINERO ; Y LE PROPORCIONARIA EN FIN, LA SATISFACCION DE SABERSE PARTE INTEGRANTE DE UNA ORGANIZACION , EN LA QUE EL BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO DE UN GRUPO DE AMS DE CASA , Y SUS FAMILIARES ES EL PRINCIPAL OBJETIVO.



2.2 OBJETIVOS DEL PROYECTO A CORTO Y LARGO PLAZO.

Al llevar a cabo en teoría este proyecto buscamos primordialmente dos tipos de objetivos esenciales y de acuerdo a nuestra área de Seminario de Investigación la Dinámica Social, dichos objetivos son:

ECONOMICOS SOCIALES

Veamos los objetivos de tipo económico que redundarían en beneficio de la colectividad y de las amas de casa y además en beneficio también de la Economía Nacional.

Primeramente con un abaratamiento de la vida, puesto que en una Economía de Tipo Capitalista se sigue la Siguiete Máxima: "COMPRAR O HACER LO MAS BARATO POSIBLE Y VENDER TAN CARO COMO SE PUEDA" (13), de aquí el por qué de la Unión con el objeto de abaratar la vida por medio de la compra directa y masiva para evitar los intermediarios y que éstos se queden con su utilidad correspondiente, y dado que casi en México no se le ha dado importancia al cooperativismo, es factible que falte promoción y que se lleven a cabo esas coaliciones, esto traería como consecuencia inmediata que el ahorro que la cooperativa produzca en las amas de casa, estas tengan mayor poder adquisitivo en otros renglones, lo cual significa mayor demanda de productos, mayor producción y mayor oferta de trabajo. Por otra parte la cooperativa de Consumo del Proyecto que se revela en sentido económico privado crea por sí misma mayor fuerza adquisitiva, y por tanto, un factor preponderante de vida superior, redundando también en la esfera colectiva como circunstancia importante en la regulación de precios y en la actividad intermediaria, eliminando elementos excesivos, o impidiendo a algunos individuos a penetrar en el campo de los intermediarios mientras que con la creciente demanda de productos les proporciona la ocasión de ocupar otras situaciones de "productos útiles". En resumen el proyecto opera en la economía de la siguiente manera; Como potencia que contrarresta la carestía y abarata los productos y facilitando por medio del ahorro el desarrollo de la producción.

Toca el turno ahora a los objetivos sociales, en los que encontramos la existencia de una situación de apreciación o estatus, pues al participar en una cooperativa, quienes intervengan son elementos privilegiados al ser partícipes de la dinámica social del cambio, del rompimiento de estructuras tradiciona

listas, no olvidando que dicho rompimiento tendrá que ser paulatino.

El cambio social se manifiesta cuando los cooperativistas ven como capitaliza su trabajo, toda vez que el valor que toman las cosas, no es el valor intrínseco que representan las mismas sino es el valor que devengan por el llamado "valor de uso", o sea que los cooperativistas vienen a formar parte del mismo con su trabajo y con los ahorros de sus compras y los ingresos que proporcionan a la cooperativa mediante su compra y con esto obtienen una mayor independencia social, puesto que no están sujetos a decisiones externas; es decir que el empleado de una empresa privada trabaja para que el capital produzca un beneficio máximo el cual no percibe como consumidor, en cambio en la cooperativa trabajan por recibir los beneficios de su capital y a la vez aprovecharlos como consumidor, lo anterior puede resumirse en el pensamiento de Franz Standinger (14): "Cuanto más potente se ofrezca la cooperación, tanto en la extensión que alcance en su fuerza interna, y cuanto más sepa atraerse la fuerza financiera a la utilizadora que hace de ella el capitalismo, mejor y más obreros podrá ocupar sustrayéndolos de la soberanía del capital, atenuando y suavizando la sumisión obrera y servilismo en las empresas capitalistas", no obstante que el pensamiento anterior está enfocado a cooperativas de producción podemos sacar de él, con equiparar obrero o consumidor, el pensamiento de que no es posible que los consumidores actuales estén sujetos al yugo de los precios excesivos y que por "necesidad" tengan que soportarlo pudiendo romper esa estructura.

2.3 METODOS PARA LA INSTRUCCION Y LA CAPACITACION COOPERATIVA.

La educación y la capacitación son aspectos esenciales - para el éxito de las cooperativas, que quieran progresar en este mundo competitivo, tendrán que darle mayor importancia a la educación de los miembros y a la capacitación del personal.

La persona que va a dar la instrucción tiene que estar - bien capacitando para que avance el proceso de aprendizaje. El instructor bien preparado manejará varios métodos de instruc---ción y técnicas para poderse enfrentar a las nuevas situaciones que se presenten, Hay varios métodos para la instrucción que -- son:

Método de discusión

Método de pequeños grupos

Los círculos de estudio

Método de conferencias

El socio-drama

El taller

Estudios de casos

Ayuda audiovisuales

La demostración

Los viajes de campo

El adiestramiento en obra

Método de discusión

El método de discusión no es fácil requiere comprensión- y habilidades especiales porque a la persona que encabeza la -- discusión no les gusta que las interrumpen con preguntas molestas o interrupciones. A veces en un programa pesado y lleno de temas detallados no hay tiempo para la discusión.

El principal propósito de la discusión no es el de lle--

nar de información a los socios sino de ayudarlos a explorar sus propios problemas a compartir experiencias, es un medio de vencer los prejuicios de crear una atmósfera mejor entre los socios pero todo depende de la habilidad del instructor, se recomienda que en toda sesión de discusión debe tener un propósito claramente definido, sean grupos pequeños antes de la sesión se debe estar preparando tener métodos apropiados, propiciar un espíritu de trabajo en equipo y dar una sensación de libertad.

El instructor reconocera como sus funciones principales:--
 a) facilitar el intercambio de experiencias en torno al tema escogido b) proporcionar información adicional pertinente al problema c) ayudar a todos los miembros del grupo a mejorar sus habilidades de capacitación y de trabajo con la gente d) ayudar a cada persona según sus necesidades especiales e) ayudar al socio a sentir la capacitación como un todo integrado. (15)

Algunos miembros tienden a dominar la discusión otros al contrario son muy tímidos para hablar, otros en cambio se salen del tema, el líder o instructor debe tener la capacidad suficiente para controlar la discusión y a la vez tener en cuenta que su papel no es de árbitro ni de juez así evitará errores.

Método de grupos pequeños.

Se componen de personas que tienen intereses mutuos y lazos sociales comunes; para que la cooperativa sea un instrumento económico útil para mejorar su nivel de vida.

El construir grupos con lazos comunes al organizador se -- le reducen los problemas; estos grupos deben ser pequeños porque es muy difícil reunir a un gran grupo.

Círculos de Estudio.

Los círculos de estudio funcionan como unidad básica social dentro del movimiento cooperativo esto enseñará mejor a los líderes que se necesitan.

Es un grupo de personas que se dedica al estudio de las -- cooperativas y conceden servicios como clases por correspondencia, se envían materiales de estudio, recibe las respuestas y -- las preguntas de los diferentes grupos. Estos círculos se encuentran en países como Suecia, Nueva Escocia y los Estados Unidos de Norte América.

Métodos de conferencias.

Es el método más conocido, la conferencia es muy útil --- cuando hay poco tiempo y el contenido informativo es la principal preocupación.

Cuando los planificadores de programas no tienen la capacidad de manejar clases más dinámicas recurren a la conferencia.

El socio drama.

Una manera eficaz es presentarle al grupo un problema de relaciones humanas es la de personificar papeles, cada actor personifica el papel de una persona en particular en una situación-problemática.

Taller.

La característica de esta técnica es que todos los miembros participen en todas las fases del programa: La planificación, el establecimiento de objetivos la selección del problema y el bosquejo de conclusiones. El taller realiza la productividad de los participantes y excluyen a los oradores, Los problemas -- que se escogen para solucionar se agrupan bajo encabezamientos y se asignan sub-grupos, el individuo que tenga algún problema se reúne con el grupo al cual se le haya asignado dicho problema.

El estudio de casos

Los estudios de casos consisten en traer la experiencia, - problemas y fracasos y se analicen para dar las soluciones correctas.

El estudio de fracasos es una manera muy útil para capacitarse porque obliga a la persona a pensar por si misma ..

Ayudas audio-visuales.

Las películas, transparencias, pizarrón, cartelones etc. - tienen un valor indiscutible como instrumentos educativos especialmente para mostrar actividades, procesos e ilustraciones.

No enseñan por si mismas pero pueden ser un instrumento-eficaz para reforzar una conferencia o una discusión.

El valor educativo de las películas o de las transparencias se pueden emplear al máximo cuando el líder prepara a los socios antes de la muestra indicando qué deben buscar y después de la muestra sacar conclusiones.

El pizarrón es muy eficaz, las palabras se desvanecen rá-

pidamente pero el pizarrón capta y sostiene los principales puntos de la conferencia que el instructor va escribiendo sobre él. Puesto que se aprende mejor a través de los ojos que con el oído. Todo organizado debe empezar con un pizarrón pues tiene todas -- las ventajas posibles: no es caro, no falla, es fácil de colocar, de manejar, no requiere cuarto obscuro etc. quizás sea el más -- útil y versátil de todas las ayudas audio-visuales.

La demostración

Es una de las mejores maneras de enseñar nuevas prácticas un ejemplo es tener dos campos de arroz cultivados de la misma -- manera pero uno es fertilizado y otro no se puede mostrar los he-- chos por medio de la demostración y el grupo nota la diferencia.

Los viajes de Campo.

Se organizan viajes al campo para estudiar los problemas -- y ver sus soluciones. Visitar una cooperativa floreciente apre-- ciando lo que se ha logrado y como se logró, para motivar a los -- socios y tomar iniciativas en prácticas mas avanzadas.

El adiestramiento en obra.

Se espera que este adiestramiento provenga del gerente--- que suministre la mayor parte de la información, tiene que es--- tar capacitado para dar una imágen clara y exacta de la empresa -- y de como está funcionando.

Nosotros usaremos varios métodos que son:

Grupos pequeños
Ayuda audio-visual
Demostración.

Consideramos que es mejor usar varios métodos porque se -- complementan muy bien. Un pequeño grupo para poderlo manejar más -- fácilmente y con la ayuda audio-visual para que sea comprendido-- el proyecto, usaremos cartelones y pizarrón con dibujos sencii--- llos para que todas las personas lo puedan captar mejor. Y les-- haremos alguna demostración de cooperativas florecientes donde-- se noten los resultados obtenidos.

2.4 PROBLEMATICA QUE PLANTEA EL TRABAJO DE CAMPO

Una vez determinado como Trabajo de Campo, el conocimiento de la opinión de las amas de casa respecto al proyecto, el alcance del problema que constituye el acrecentamiento de los precios en cuanto alimentos en general, y específicamente en relación a frutas y legumbres; y los medios de que puede disponerse para su solución. En una palabra la obtención de las bases informativas para la elaboración del presente trabajo, tropezamos con los obstáculos siguientes:

La necesidad de crear y aplicar un cuestionario que nos hiciera conocer la aceptación o rechazo que inicialmente tuviera el proyecto en las amas de casa (al aplicarse totalmente al azar, las respuestas obtenidas serían representativas dentro del D.F. y zonas circunvecinas), con las características de: fácil tabulación e interpretación de resultados, claridad en la redacción y la forma de presentación más práctica. Resultó asimismo necesario conocer el mejor horario y la forma más adecuada de aplicarlo.

Para ello, además de la orientación de nuestro coordinador, recurrimos a la opinión de varias amas de casa; no obstante lo cual, en el período en que efectuamos las encuestas encontramos desconfianza en algunas personas entrevistadas. Desgraciadamente la gran mayoría de estas personas, desconocían totalmente el significado de las cooperativas, y nunca antes habían oído hablar de este tipo de organización; por ello la explicación previa a la aplicación del cuestionario, mediante el folleto que al efecto hicimos (ver punto 2.1) y el empleo de cartulinas con sencillos dibujos, que complementarían nuestra idea, requería de un mínimo de 30 minutos por visita.

Resultó más práctico el empleo de públicos cautivos que reunidos en grupos (como el de Damas Vicentinas), nos proporcionaban en corto tiempo la oportunidad de hacer la explicación, intercambiar ideas, conocer experiencias y sugerencias, responder las preguntas que al efecto surgieran, aplicar los cuestionarios y motivar de una manera más integral al conjunto.

Por todo lo anterior, consideramos que este procedimiento es el más indicado para otros grupos en donde ya existe posibilidad de implantar el proyecto, tales como las unidades habitacionales: Villa Coapa, Lindavista-Vallejo, Lomas de Plateros y Vicente Guerrero.

Durante las visitas a Oficinas Gubernamentales (Secreta--

ría de Industria y Comercio, Dirección de Fomento Cooperativo, Banco de Fomento Cooperativo, Registro Cooperativo Nacional, Oficina del Plano Regulador, Dirección Nacional de Estadística, Secretaría de Agricultura y Ganadería, Comisión Nacional de Fruticultura, y otras), la actitud de quienes nos recibieron varió -- desde la cordial cooperación hasta los trámites que requerían varias horas perdidas para pedir entrevistas que eran aplazadas in definitivamente. En la Dirección de Fomento Cooperativo por ejemplo, tras una cita formal para conversar con el Lic. Silvestre Chávez Pérez director general de la misma, fuimos recibidos por uno de sus colaboradores que nos dijo, que aún no existía material informativo que pudieran darnos respecto a planes de organización contable y administrativa, fuentes de financiamiento, etc. de supermercados cooperativos y que esa Dirección todavía no --- practicaba encuestas que dieran luz sobre la opinión de los posibles beneficiados con la realización de estas organizaciones.

Consideramos que la investigación en el campo del cooperativismo, se ve obstaculizada por la política de "recibir y atender debidamente sólo a grupos ya constituidos e interesados en la creación de una determinada cooperativa", descuidando notoriamente la labor de promoción directa al público y a quienes como nosotros, pretenden realizar trabajos de investigación cuyo fruto beneficia a un mayor número de personas.

Uno de los problemas más grandes en la elaboración de este trabajo, fué quizá la obtención de informes sobre costos y -- gastos, toda vez que nuestro deseo ha sido el de trabajar sobre bases reales y estas sólo pueden darse con la experiencia de negocios similares a aquél que se desea implantar. La empresa privada, en su mayoría se mostró totalmente recelosa, negándonos todo tipo de informes aún habiéndose explicado el carácter de nuestra investigación, habiéndonos identificado plenamente y habiéndolo solicitado únicamente datos globales y aproximados. Visitamos también la Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CO.NA.-SU.PO.), que en el período en que hicimos este trabajo, comenzó a planear la venta de frutas y verduras en sus "Centros de Oferta y Consumo", obteniéndose iguales resultados que en la mayoría de las empresas privadas.

Las muestras de desconfianza fueron más abundantes aún en las visitas a los locatarios de los mercados "La Merced" y "Jaamaica", lugares en que éramos confundidos con "inspectores".

El aspecto estadístico y teórico de esta investigación, -- tuvo que ser tratado mediante la escasa bibliografía que sobre el tema existe en bibliotecas como la del Banco de Fomento Cooperativo, la Secretaría de Industria y Comercio y la misma Facul

tad de Comercio y Administración de la U.N.A.M., en donde la información sobre cooperativas de consumo además de escasa es anacrónica.

Para salvar todos los obstáculos anteriormente mencionados, fue preciso substituir una fuente informativa con otra de carácter más o menos similar o complementar datos con aquellos elementos de más fácil acceso. Una vez logrado esto, no nos regta más que agradecer nuevamente a todas aquellas personas cuya buena fé y cordialidad nos alentaron continuamente hacia la consecución de nuestro fin.

2.5 ENCUESTA DE OPINION SOBRE EL AREA DE FRUTAS Y LEGUMBRES.

Un cuestionario de opinión cuya aplicación a las amas de casa nos proporcionara elementos de juicio sobre: el alcance del problema que representa en nuestro medio el alza de precios de los alimentos en general y de las frutas y legumbres en particular, del desconocimiento que la mayoría de mexicanos, especialmente las amas de casa tienen de las cooperativas de consumo, y de la posible aceptación que tuviera el proyecto; fue para nosotros un paso indispensable en la integración de este trabajo de investigación.

Para ello, se hicieron varios cuestionarios cuyo tipo de preguntas, orden y redacción fue sometido a discusión en muchas ocasiones y que al fin quedó concluida gracias a la orientación de nuestro coordinador profesor C.P. Arturo Elizundia Charles, quien con su experiencia dió causa al desarrollo total de nuestra labor.

El cuestionario se encuentra integrado por cinco áreas -- que son:

- 1.- Datos previos.
- 2.- Alcance del problema
- 3.- Opinión sobre el proyecto
- 4.- Conocimiento de las cooperativas, y
- 5.- Complemento socio-económico;

con un total de cinco espacios para respuestas numéricas que dieran pie a cálculos de consumo y promedios, y veintiocho preguntas de respuestas cerradas y un espacio para observaciones del entrevistador.

Procurando vencer el problema de desconfianza que sin duda encontraríamos al aplicar las encuestas, empleamos en nuestra presentación una carta como la que se muestra en la página siguiente, procuramos dar a nuestros cuestionarios el diseño adecuado y entrevistarnos primeramente con los directivos del grupo, administradores, presidentes, etc., cuando los había, evitando con ello que surgieran malas interpretaciones sobre nuestro trabajo.

Se eligieron al azar cinco zonas para aplicar veinte cuestionarios en cada una, tomando en cuenta que al realizar la aplicación de esta forma, y teniendo así igual número de probabilidad de ser entrevistada cualquier ama de casa, los resultados de las muestras serían representativos y la totalidad de los mismos



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVANPIA

FACULTAD DE COMERCIO
Y
ADMINISTRACIÓN

SEMINARIO
DE
DINAMICA SOCIAL

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente y para los fines que se juzguen necesarios, hago constar, que las señoritas Rosa Elena Barreto González, Margarita Barasse Casas y el señor Alejandro González Rojas, pasantes de las carreras de Contador Público y Licenciado en Administración de Empresas, respectivamente, están autorizados para efectuar entrevistas y aplicar cuestionarios, cuyas respuestas tienen como fin evaluar el problema social y económico que plantea su tesis "Cooperativas de Consumo aplicadas a amas de casa" y conocer la opinión de las amas de casa que puedan beneficiarse con el proyecto que ellos plantean.

A petición de los pasantes y para manifestar que los resultados de la encuesta serán empleados EXCLUSIVAMENTE para el fin antes mencionado y que el grupo por ellos integrado no persigue otro beneficio para sí que la obtención de las bases de su tesis y la satisfacción de emplear los conocimientos que la Facultad de Comercio y Administración les ha impartido en provecho de la sociedad, expido esta constancia a los veinticuatro días del mes de julio de 1973.

POR MI RAZA HABLA EL ESPÍRITU

EL COMANDANTE DE SEMINARIO
PROF. C. P. ELIZUNDTA CHARLES

concentrados en la cédula global pueden considerarse como un indicador, nuestra área de trabajo quedó compuesta por tres colonias del Distrito Federal, una asociación de damas con campo de operación en toda la República y un fraccionamiento perteneciente al Estado de México, pero localizado en lugar cercano a los límites del Distrito Federal. Los lugares visitados fueron los siguientes:

- 1.- Colonia del Valle.
- 2.- Colonia Prado Ermita.
- 3.- Colonia El Reloj.
- 4.- Asociación de Damas de la Caridad de San Vicente de Paul, A.C.
- 5.- Fraccionamiento Valle Dorado.

Los resultados obtenidos en cada zona se detallan en las cédulas correspondientes; y los globales se especifican a continuación:

1.- SU FAMILIA ESTA COMPUESTA DE:

_____ HOMBRE(S) _____ MUJER(ES)

OBJETIVO.- Determinar el número de personas que pueden beneficiarse con la implantación del proyecto y calcular el promedio de individuos por familia.

RESPUESTAS.- El total de personas que componen las 100 familias investigadas es 430, de las cuales 224 son hombres y 206 son mujeres, lo que hace un promedio de 4 personas por familia; promedio que como se verá más adelante varía en las diferentes zonas de aplicación.

2.-

EN SU FAMILIA SON MAYORES DE 18 AÑOS: _____ PERSONAS.

OBJETIVO.- Dado que la cooperativa requiere de la ayuda conjunta de quienes la componen, y que constituye una fuente de trabajo y por ende de superación económica y social, el número de personas que potencialmente pueden ser trabajadores o colaboradores en los trabajos que deben llevarse a cabo se puede calcular con ésta respuesta.

RESPUESTA.- Un total de 277 mayores de 18 años, que hace un promedio de 3 personas.

3.-

EN SU CASA, CUANTAS PERSONAS TOMAN SUS ALIMENTOS:

_____ EN LA MAÑANA _____ AL MEDIO DIA _____ EN LA NOCHE

OBJETIVO.- Conocer el promedio de personas que consumen alimentos en su propia casa, determinar una base para hacer campañas de consumo; por ejemplo, al obtener los promedios más altos en las comidas de la mañana y la noche puede pensarse en intensificar la venta de frutas para jugos y licuados. Los promedios obteni-

dos fueron 5 personas consumen sus alimentos en su casa por la mañana y por la noche y 4 al medio día. (incluye al personal de servicio).

4.-

EN LA COLONIA EN QUE USTED VIVE HAY MERCADO?

SI () NO ()

OBJETIVO.- Localizar las zonas de mayor problema; se considera que la falta de mercados populares es indicador, constituyendo también un sector afectado por la creación de la cooperativa.

RESPUESTA.-El 58% contestaron afirmativamente y 42% en forma negativa.

5.- ¿A qué distancia de su casa se encuentra el lugar en que usted compra su mandado?

CERCA () LEJOS () A REGULAR DISTANCIA ()

OBJETIVO.-Conocer las necesidades de ubicación de la cooperativa y formarse un juicio de la influencia de la cercanía sobre las preferencias de compra de las amas de casa.

RESPUESTAS.- El 48% contestó "cerca", el 17% contestó "lejos" y el 35% adquiriría sus alimentos "a regular distancia", lo que nos indica que el factor distancia si influye en forma importante en la preferencia de las amas de casa al efectuar sus compras.

6.- SI LA RESPUESTA NUMERO CUATRO ES "NO", USTED ADQUIERE LAS FRUTAS Y LEGUMBRES QUE NECESITA EN:

EL MERCADO SOBRE RUEDAS () UNA TIENDA CERCANA () OTROS ()

EL MERCADO DE OTRA COLONIA () UN SUPERMERCADO () DIGA CUALES:

OBJETIVO.-Conocer de las preferencias de las amas de casa, respecto de los lugares para realizar sus compras, mismos que pueden constituir competidores y sectores afectados por la implantación de las cooperativas.

RESPUESTAS.- 34% hace sus compras en el mercado sobre ruedas, -- 14% en una tienda cercana, 16% en el mercado de otra colonia, -- 27% en un supermercado y 9% en otros lugares como el mercado de la "Merced" y las tiendas "I.S.S.S.T.E."

7.-ENTRE UN MERCADO Y UN SUPERMERCADO, CUAL LE BRINDA A USTED MAYOR COMODIDAD AL HACER SUS COMPRAS DE FRUTAS Y LEGUMBRES?

EL MERCADO () EL SUPERMERCADO ()

OBJETIVO.-Determinar la preferencia de las amas de casa respecto al servicio o al autoservicio.

RESPUESTAS.-36% prefieren el mercado popular y 64% el supermercado.

8.-EN EL LUGAR EN QUE USTED COMPRA SUS FRUTAS Y LEGUMBRES, LOS PRECIOS DE ESTOS PRODUCTOS GENERALMENTE SON:

OBJETIVO.-Conocer la opinión de las amas de casa, que son quienes más resultan afectadas por el alza de los precios, respecto de este punto.

RESPUESTAS.-Contrariamente a la idea que inicialmente tuvimos de

la respuesta que podríamos obtener (pensamos que la gran mayoría contestarían que los precios eran muy altos), las respuestas obtenidas fueron: 39% regulares, 25% muy altos, 30% altos y 6% bajos, correspondiendo éstos últimos a las tiendas I.S.S.S.T.E. y el mercado de la "Merced". Aún cuando esta encuesta está encaminada al conocimiento de una opinión, cabe aquí señalar que en una de las colonias en que el porcentaje de respuestas "regulares" fué más alto, los precios del día, fueron superiores hasta en un 500% a los establecidos por la Secretaría de Industria y Comercio.

9.-EN EL LUGAR EN QUE USTED REALIZA SUS COMPRAS LE OFRECEN GENERALMENTE FRUTAS Y LEGUMBRES DE CALIDAD:

BUENA () MALA () REGULAR () MUY BUENA ()
 OBJETIVO.- La respuesta a esta pregunta nos indica la apreciación de las amas de casa respecto de la calidad de los productos que adquieren y por consiguiente de la que desean o esperan del proyecto.

RESPUESTAS.- el 41% contestó que dicha calidad es "buena", ninguna ama de casa considera mala la calidad de las frutas y legumbres que adquiere; el 57% la considera regular y únicamente el 2% los obtiene de muy buena calidad.

10.- REALIZA USTED SUS COMPRAS DE FRUTAS Y LEGUMBRES:

DIARIAMENTE () SEMANALMENTE () QUINCENALMENTE ()
 OBJETIVO.- ESTA RESPUESTA ES NECESARIA PARA CONOCER LA PERIODICIDAD de las compras, estimar volúmen de operaciones y calcular -- los ingresos promedio mensuales en este renglón.

RESPUESTAS.-El 21% hace sus compras diariamente (se trata principalmente de familias con dos o tres miembros únicamente), el 74% compra semanalmente estos productos y sólo el 5% efectúa las compras quincenalmente.

11.-SU COMPRA QUINCENAL DE FRUTAS Y LEGUMBRES ES APROXIMADAMENTE DE MENOS DE \$100.00 () MAS DE \$150.00 ()
 DE \$100.00 A \$150.00 ()

OBJETIVO.-Obtener una base de cálculo de las posibles ventas de la cooperativa en este renglón.

RESPUESTAS.-Un 31% compran menos de \$ 100.00 (para efectos de tabulación y promedios se consideró como compra mínima \$ 100.00), -- el 30% adquieren más de \$150.00 (para efectos de tabulación y en compensación a la respuesta anterior se consideró como \$150.00), y un 39% compra de \$100.00 a \$150.00 quincenales de frutas y legumbres, (para su tabulación se tomó como \$125.00).

12.-LE AGRADARIA CONTAR PERMANENTEMENTE, CON FRUTAS Y LEGUMBRES DE BUENA CALIDAD Y PRECIO Y ADQUIRIRLAS COMODAMENTE DENTRO DE LA COLONIA EN QUE VIVE?

SI () NO ()
 OBJETIVO.-Obtener una opinión inicial de aceptación o rechazo -- del proyecto.

RESPUESTAS.-El 97% de las amas de casa contestaron afirmativamente

vamente, el 3% restante contestó que "no"

13.-CONSIDERA USTED QUE LAS AMAS DE CASA EN CONJUNTO PUEDEN INFLUIR EN LA FIJACION DE LOS PRECIOS, DE LOS ALIMENTOS QUE COM---PRAN?

SI () NO ()

OBJETIVO.-Darnos cuenta del grado de motivación que se logró mediante la explicación previa a esta pregunta.

RESPUESTAS.-El 89% contestó "si", el 11% contestó "no".

14.-CONSIDERA USTED CONVENIENTE QUE LAS AMAS DE CASA DE SU COLO-NIA SE AGRUPEN PARA COMPRAR LAS FRUTAS Y LEGUMBRES QUE NECESITAN, Y OBTENERLAS DE BUENA CALIDAD Y PRECIO?

SI () NO ()

OBJETIVO.-Al igual que las respuestas a la pregunta anterior, esta ayuda a conformar un juicio sobre la posible aceptación inicial del proyecto.

RESPUESTAS.-El 95% contestó afirmativamente y el 5% restante, en forma negativa.

15.-SI CONTESTO AFIRMATIVAMENTE A LA PREGUNTA ANTERIOR, Y TOMAN-DO EN CUENTA EL PROYECTO COOPERATIVA, LE INTERESARIA FORMAR PAR-TE DE DICHO PROYECTO?

SI () NO ()

OBJETIVO.-A pesar de que en la pregunta se menciona el párrafo -condicionante "si contestó afirmativamente la pregunta anterior", la totalidad de entrevistadas contestó esta pregunta No.15 de la siguiente manera: El 82% se mostraron interesadas en ingresar al proyecto, el 18% no deseaban hacerlo y un 2% restante prefirió -aguardar para consultarlo con su esposo.

16.-PARA CONSTITUIRSE EN SOCIA DE LA COOPERATIVA, ESTARIA DIS---PUESTA A ADQUIRIR UN "CERTIFICADO DE APORTACION"; SOBRE LA BASE-DE QUE ESTA APORTACION LE REDITUARIA A USTED AHORROS EN SUS COM-PRAS, CUYO MONTO TOTAL SERIA SUPERIOR AL QUE GANARIA EN UNA IN--VERSION COMUN, POR EJEMPLO: CUENTA DE AHORROS, COMPRA DE BONOS?--ETC.?

SI () NO ()

OBJETIVO.- Inicialmente pensamos que al hacer esta pregunta la--cantidad de amas de casa interesadas en formar parte de la coope-rativa disminuiría, las respuestas a esta cuestión nos dieron la razón.

RESPUESTAS.-El 79% contestaron afirmativamente, el 17% en forma-negativa y el 2% restante aguardó a consultarlo.

17.-COMO SE LE HA INFORMADO AL EXPLICARLE EL "PROYECTO COOPERATI-VA" PARA LA DETERMINACION DEL VALOR QUE DEBA TENER UN CERTIFICA-DO DE APORTACION" Y SU FORMA DE PAGO SE REQUIEREN DATOS ESPECIA-LES: SIN EMBARGO, EN SU OPINION EL VALOR DE DICHS CERTIFICADOS PODRIA SER: DE \$ 1000.00 () INFERIOR A \$ 1000.00 SUPERIOR A - \$ 1000.00 () .

OBJETIVO.- Plantear la base para establecer posteriormente los -parámetros respecto del valor de los certificados de aportación,

en función de las posibilidades de las socias.

18.-HEMOS SIDO NOSOTROS LAS PRIMERAS PERSONAS EN ENTERARLA DE LO QUE ES UNA "COOPERATIVA DE CONSUMO"?

SI () NO ()

OBJETIVO.-Fundamentar la base de nuestra teoría respecto de que el desconocimiento de las cooperativas es quizá el principal factor limitador en nuestro medio.

RESPUESTAS.-El 88% contestó "si", el 12% restante "no", es interesante hacer notar que de este 12% únicamente el 1% correspondió a una persona ajena al grupo de Damas Paulinas, en el que el conocimiento de las cooperativas de consumo se ha llevado a la práctica: es decir que de no haberse aplicado encuestas al mencionado grupo sería muy probable que nuestro porcentaje de respuestas afirmativas fuera de un 99%.

19.-CONSIDERA USTED QUE NUESTRA EXPLICACION DEL PROYECTO COOPERATIVA HA SIDO CLARA?

SI () NO ()

OBJETIVO.-Esta pregunta al igual que la totalidad del cuestionario fué aplicada sin que el ama de casa sintiera restricción alguna del entrevistador para con ella, de tal manera que su respuesta a esta interrogante nos sirve para conocer de nuestras fallas y sobre todo para estar conscientes de hasta qué punto pudo influir nuestra deficiencia en la incomprensión de nuestro proyecto.

RESPUESTAS.-El 99% consideraron clara nuestra explicación y el 1% no la consideró así.

20.-EN SU OPINION, LA INFORMACION QUE LE HEMOS PROPORCIONADO ES INTERESANTE?

SI () NO ()

OBJETIVO.-Captar el interés o la apatía general de las amas de casa en relación a la información que se le planteó.

RESPUESTAS.- El 99% contestó afirmativamente y el 1% en forma negativa.

21.-EN TERMINOS GENERALES, CONSIDERA USTED BUENO NUESTRO PROYECTO?

SI () NO ()

OBJETIVO.-Dar un enfoque final a la opinión de las amas de casa respecto de la generalidad de nuestro proyecto.

RESPUESTAS.-Un 98% contestaron "si" y el 2% restante contestaron "no".

Respecto de las respuestas que parcialmente se obtuvieron en las distintas zonas de aplicación, a continuación se presentan las cédulas, incluyendo así mismo la global y los resultados a los complementos socio-económicos.

CEDULA GLOBAL DE RESPUESTAS

| No. de PREGUNTA | R | E | S | P | U | E | S | T | A | S | OBSERVACIONES |
|--------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---------------------|
| | A | B | C | D | E | | | | | | |
| 4 | 58 | 42 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 5 | 48 | 17 | 35 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 6 | 34 | 14 | 16 | 27 | 9 | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 7 | 36 | 64 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 8 | 39 | 25 | 30 | 6 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 9 | 41 | --- | 57 | 2 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 10 | 21 | 74 | 5 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 11 | 31 | 30 | 39 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 12 | 97 | 3 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 13 | 89 | 11 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 14 | 95 | 5 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 15 | 82 | 18 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 16 | 79* | 17 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | * 2 van a consultar |
| 17 | 44 | 24 | 13 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 18 | 88 | 12 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 19 | 99 | 1 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 20 | 99 | 1 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 21 | 98 | 2 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |

COMPLEMENTO SOCIOECONOMICO

| | | | | | | |
|----|-----|----|----|-----|-----|-----------------|
| 1 | 78 | 6 | 13 | --- | --- | 2 no aplicables |
| 2 | 25 | 24 | 41 | --- | --- | 10 " " |
| 3 | 2 | 12 | 18 | 66 | --- | 2 " " |
| 4 | 2 | 17 | 48 | 25 | --- | 8 " " |
| 5 | 6 | 8 | 20 | 65 | --- | 1 " " |
| 7 | 19 | 19 | 19 | 42 | --- | 1 " " |
| 8a | 5 | 21 | 11 | 54 | --- | 9 " " |
| 8b | 20 | 43 | 6 | 30 | --- | 1 " " |
| 9 | 44 | 25 | 30 | --- | --- | 1 " " |
| 10 | --- | 10 | 10 | 5 | --- | |
| 11 | 10 | 2 | 6 | 12 | --- | |

CEDULA ANALITICA

COLONIA DEL VALLE.

| No. de PREGUNTA | R | E | S | P | U | E | S | T | A | S | OBSERVACIONES |
|--------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----------------|
| | A | B | C | D | E | E | E | E | E | | |
| 4 | 20 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 5 | 9 | 1 | 10 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 6 | 7 | 1 | --- | --- | 6 | --- | --- | 6 | --- | --- | |
| 7 | 3 | 17 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 8 | 5 | 4 | 7 | 4 + | --- | --- | --- | --- | --- | --- | + I.S.S.S.T.E. |
| 9 | 7 + | --- | 13 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | " |
| 10 | 4 | 15 | 1 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 11 | 9 | 8 | 3 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 12 | 17 | 3 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 13 | 16 | 4 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 14 | 18 | 2 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 15 | 15 | 5 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 16 | 15 | 5 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 17 | 9 | 5 | 1 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 18 | 17 | 3 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 19 | 20 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 20 | 20 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 21 | 20 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |

COMPLEMENTO SOCIOECONOMICO.

| | | | | | | |
|----|-----|-----|----|-----|-----|-----------------|
| 1 | 15 | 3 | 2 | --- | --- | 4 no aplicables |
| 2 | 7 | 4 | 5 | --- | --- | |
| 3 | 1 | 3 | 15 | --- | --- | 1 " " |
| 4 | --- | 1 | 11 | 5 | --- | 3 " " |
| 5 | --- | 1 | 1 | 2 | 16 | |
| 7 | 2 | 7 | 5 | 6 | --- | |
| 8a | 1 | --- | 3 | 13 | --- | 3 " " |
| 8b | 3 | 10 | 1 | 6 | --- | |
| 9 | 5 | 6 | 9 | --- | --- | |
| 10 | --- | 1 | 2 | 3 | --- | |
| 11 | 7 | 1 | 1 | --- | --- | |

CEDULA ANALITICA

COLONIA PRADO ERMITA

| No. de PREGUNTA | R | E | S | P | U | E | S | T | A | S | OBSERVACIONES |
|--------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------------|
| | A | B | C | D | E | | | | | | |
| 4 | --- | 20 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 5 | 5 | 9 | 6 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 6 | 3 | 7 | 10 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 7 | 3 | 17 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 8 | 7 | 7 | 6 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 9 | 12 | --- | 8 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 10 | 4 | 14 | 2 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 11 | 4 | 6 | 10 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 12 | 20 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 13 | 19 | 1 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 14 | 20 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 15 | 15 | 5 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 16 | 14 | 6 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 17 | 6 | 6 | 2 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | 6 no aplicables |
| 18 | 18 | 2 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 19 | 20 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 20 | 20 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 21 | 20 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |

COMPLEMENTO SOCIOECONOMICO.

| | | | | | | |
|----|-----|-----|-----|-----|-----|-------------------|
| 1 | 18 | --- | 1 | --- | --- | 1 trabaja la hija |
| 2 | 6 | 4 | 9 | --- | --- | 1 no aplicable |
| 3 | --- | 1 | --- | 19 | --- | |
| 4 | 2 | 3 | 7 | 8 | --- | |
| 5 | --- | 1 | --- | --- | 19 | |
| 7 | 6 | 3 | 5 | 6 | --- | |
| 8a | 3 | 6 | 3 | 7 | --- | 1 sin respuesta |
| 8b | 4 | 12 | 2 | 2 | --- | |
| 9 | 11 | 9 | --- | --- | --- | |
| 10 | --- | 3 | 6 | --- | --- | |
| 11 | --- | --- | --- | --- | --- | |

CEDULA ANALITICA

COLONIA EL RELOJ

| No. de PREGUNTA | R | E | S | P | U | E | S | T | A | S | OBSERVACIONES |
|--------------------|----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------------|
| | A | B | C | D | E | D | E | | | | |
| 4 | 20 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 5 | 20 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 6 | 10 | 5 | 3 | 2 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 7 | 10 | 10 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 8 | 3 | 11 | 6 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 9 | 1 | --- | 19 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 10 | 7 | 12 | 1 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 11 | 5 | 4 | 11 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 12 | 20 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 13 | 17 | 3 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 14 | 17 | 3 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 15 | 15 | 5 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 16 | 15 | 5 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 17 | 14 | 1 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | 5 no aplicables |
| 18 | 20 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 19 | 20 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 20 | 19 | 1 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |
| 21 | 18 | 2 | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |

COMPLEMENTO SOCIOECONOMICO.

| | | | | | | |
|----|-----|-----|-----|-----|-----|----------------------|
| 1 | 15 | 1 | 3 | --- | --- | 1 persona pensionada |
| 2 | 4 | 8 | 6 | --- | --- | 2 no aplicables |
| 3 | --- | 4 | --- | 16 | --- | |
| 4 | --- | 6 | 6 | 6 | --- | 2 sin respuesta |
| 5 | --- | - | 2 | 17 | --- | |
| 7 | 7 | 4 | 3 | 6 | --- | |
| 8a | 1 | 8 | 2 | 7 | --- | 2 sin respuesta |
| 8b | 8 | 6 | --- | 6 | --- | |
| 9 | 15 | 5 | --- | --- | --- | |
| 10 | --- | 3 | 1 | 1 | --- | |
| 11 | --- | --- | --- | --- | --- | |

CEDULA ANALITICA

DAMAS VINCENTINAS.

| No. de PREGUNTA | R | E | S | P | U | E | S | T | A | S | OBSERVACIONES |
|--------------------|----|------|------|------|------|---|---|---|---|---|-----------------------|
| | A | B | C | D | E | | | | | | |
| 4 | 13 | 2 | 4 | ---- | ---- | | | | | | 1 cuest.no contestado |
| 5 | 10 | ---- | 10 | ---- | ---- | | | | | | |
| 6 | 6 | 1 | 2 | 9 | 2 | | | | | | |
| 7 | 11 | 9 | ---- | ---- | ---- | | | | | | |
| 8 | 11 | 3 | 4 | 2 + | ---- | | | | | | + supermercados |
| 9 | 6 | ---- | 12 | 2 | ---- | | | | | | |
| 10 | 6 | 14 | ---- | ---- | ---- | | | | | | |
| 11 | 7 | 6 | 7 | ---- | ---- | | | | | | |
| 12 | 20 | ---- | ---- | ---- | ---- | | | | | | |
| 13 | 20 | ---- | ---- | ---- | ---- | | | | | | |
| 14 | 20 | ---- | ---- | ---- | ---- | | | | | | |
| 15 | 18 | 2 | ---- | ---- | ---- | | | | | | |
| 16 | 18 | 2 | ---- | ---- | ---- | | | | | | |
| 17 | 14 | 2 | 2 | ---- | ---- | | | | | | 2 no aplicables |
| 18 | 14 | 6 | ---- | ---- | ---- | | | | | | |
| 19 | 20 | ---- | ---- | ---- | ---- | | | | | | |
| 20 | 20 | ---- | ---- | ---- | ---- | | | | | | |
| 21 | 20 | ---- | ---- | ---- | ---- | | | | | | |

COMPLEMENTO SOCIOECONOMICO.

| | | | | | | | | | | | |
|----|------|------|------|------|------|--|--|--|--|--|------------------------|
| 1 | 13 | 2 | 4 | ---- | ---- | | | | | | 1 cuest.no contestado |
| 2 | 7 | 5 | 5 | ---- | ---- | | | | | | 1 no cont. 1 no aplic. |
| 3 | 1 | 1 | 3 | 14 | ---- | | | | | | 1 " " 2 " " |
| 4 | ---- | 5 | 10 | 2 | ---- | | | | | | 1 " " 2 " " |
| 5 | ---- | 2 | 3 | 1 | 13 | | | | | | 1 " " " " |
| 7 | 4 | 5 | 4 | 6 | ---- | | | | | | 1 " " " " |
| 8a | ---- | 5 | 2 | 10 | ---- | | | | | | 1 " " 2 " " |
| 8b | 4 | 4 | 2 | 9 | ---- | | | | | | 1 " " " " |
| 9 | 11 | 5 | 3 | ---- | ---- | | | | | | 1 " " " " |
| 10 | ---- | 3 | 1 | 1 | ---- | | | | | | |
| 11 | 3 | ---- | ---- | ---- | ---- | | | | | | |

CEDULA ANALITICA

FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO.

| No. de PREGUNTA | R E S P U E S T A S. | | | | | OBSERVACIONES |
|--------------------|----------------------|-----|-----|-----|-----|---------------|
| | A | B | C | D | E | |
| 4 | 1 | 19 | --- | --- | --- | |
| 5 | 4 | 7 | 9 | --- | --- | |
| 6 | 8 | --- | 1 | 10 | 1 + | + mercado |
| 7 | 9 | 11 | --- | --- | --- | |
| 8 | 13 | --- | 7 | --- | --- | |
| 9 | 15 | --- | 5 | --- | --- | |
| 10 | --- | 19 | 1 | --- | --- | |
| 11 | 6 | 6 | 8 | --- | --- | |
| 12 | 20 | --- | --- | --- | --- | |
| 13 | 17 | 3 | --- | --- | --- | |
| 14 | 20 | --- | --- | --- | --- | |
| 15 | 19 | 1 | --- | --- | --- | |
| 16 | 17 | 1 | --- | --- | --- | |
| 17 | 1 | 10 | 8 | --- | --- | |
| 18 | 19 | 1 | --- | --- | --- | |
| 19 | 19 | 1 | --- | --- | --- | |
| 20 | 20 | --- | --- | --- | --- | |
| 21 | 20 | --- | --- | --- | --- | |

COMPLEMENTO SOCIOECONOMICO.

| | | | | | |
|----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 1 | 17 | --- | 3 | --- | --- |
| 2 | 1 | 3 | 16 | --- | --- |
| 3 | --- | 3 | --- | 17 | --- |
| 4 | --- | 2 | 14 | 4 | --- |
| 5 | --- | 1 | 2 | --- | 17 |
| 7 | --- | --- | 2 | 18 | --- |
| 8a | --- | 2 | 1 | 17 | --- |
| 8b | 1 | 11 | 1 | 7 | --- |
| 9 | 2 | --- | 18 | --- | --- |
| 10 | --- | --- | --- | --- | --- |
| 11 | --- | 1 | 5 | 12 | --- |



FACULTAD DE COMERCIO Y ADMINISTRACION.
SEMINARIO DE INVESTIGACION

DINAMICA SOCIAL.

QUESTIONARIO APLICADO EN LA COLONIA: _____

CONTESTE LAS SIGUIENTES PREGUNTAS, ANOTANDO LAS RESPUESTAS EN LOS ESPACIOS CORRESPONDIENTES:

- 1.-SU FAMILIA ESTA COMPUESTA DE: _____ HOMBRES(S) _____ MUJER(ES)
 - 2.-EN SU FAMILIA SON MAYORES DE 16 AÑOS: _____ PERSONAS
 - 3.-EN SU CASA, CUANTAS PERSONAS TOMAN SUS ALIMENTOS:
EN LA MAÑANA _____ AL MEDIO DIA _____ EN LA NOCHE _____
- CONTESTE LAS SIGUIENTES PREGUNTAS, MARCANDO CON UNA "X" EL PAREN-
TESIS QUE INDIQUE SU RESPUESTA:
- 4.-EN LA COLONIA EN QUE UD. VIVE HAY MERCADO?..
SI () NO ()
 - 5.-SI LA RESPUESTA ANTERIOR ES NEGATIVA, A QUE DISTANCIA DE SU CASA -
SE ENCUENTRA EL LUGAR EN QUE UD. COMPRO SU MANDADO?..
CERCA () LEJOS () A REGULAR DISTANCIA ()
 - 6.-SI LA RESPUESTA NUMERO CUATRO ES "NO", UD. ABSCUIERE LAS FRUTAS Y -
LEGUMBRES QUE NECESITA EN:
EL MERCADO SOBRE RUEDAS () UNA TIENDA CERCA () OTROS () DE
EL MERCADO DE OTRA COLONIA () UN SUPERMERCADO () GA CUALES: _____
 - 7.-ENTRE UN SUPERMERCADO Y UN MERCADO, CUAL LE BRINDA A UD. MAYOR CO-
MODIDAD AL HACER SUS COMPRAS DE FRUTAS Y LEGUMBRES?..
EL MERCADO () EL SUPERMERCADO ()
 - 8.-EN EL LUGAR EN QUE UD. COMPRO SUS FRUTAS Y LEGUMBRES, LOS PRECIOS
DE ESTOS PRODUCTOS GENERALMENTE SON:
REGULARES () MUY ALTOS () ALTOS () BAJOS ()
 - 9.-EN EL LUGAR EN QUE UD. REALIZA SUS COMPRAS LE OFRECEN GENERALMENTE
FRUTAS Y LEGUMBRES DE CALIDAD:
BUENA () MALA () REGULAR () MUY BUENA ()
 - 10.-REALIZA UD. SUS COMPRAS DE FRUTAS Y LEGUMBRES:
DIARIAMENTE () SEMANALMENTE () QUINCENALMENTE ()
 - 11.-SU COMPRA QUINCENAL DE FRUTAS Y LEGUMBRES SE APROXIMADA MTE DE:
MENOS DE \$ 100.00 () MAS DE \$ 150.00 ()
\$ 100.00 A \$ 150.00 ()
 - 12.-LA AGRADARIA QUE UD. FRECUENTAMENTE, CON FRUTAS Y LEGUMBRES DE --
BUENA CALIDAD Y PRECIO Y ADMINISTRADAS GENERALMENTE DENTRO DE LA COLONIA
EN QUE VIVE?
SI () NO ()
 - 13.-CONSIDERA UD. QUE LAS AVES DE CASA SE COMUESTRAN PUEDE INFLUIR EN
LA ELIACION DE LOS PRECIOS, DE LOS ALIMENTOS QUE COMPRAN?
SI () NO ()

14.-CONSIDERA UD. CONVENIENTE QUE LAS ANAS DE CASA DE SU COLONIA -- SE AGRUPEN PARA COMPRAR LAS FRUTAS Y LEGUMBRES QUE NECESITAN , Y OB TENERLOS DE BUENA CALIDAD Y PRECIO?

SI () NO ()

15.-SI CONTESTO AFIRMATIVAMENTE A LA PREGUNTA ANTERIOR, Y TOMANDO EN CUENTA EL "PROYECTO COOPERATIVA", LE INTERESARIA FORMAR PARTE DE DICHO PROYECTO?

SI () NO ()

16.-PARA CONSTITUIRSE EN SOCIA DE LA COOPERATIVA, ESTARIA DISPUESTA A ADQUIRIR UN "CERTIFICADO DE APORTACION"; SOBRE LA BASE DE QUE ESTA APORTACION LE REDUITUARIA A UD. AHORROS EN SUS COMPRAS, CUYO MONTO TOTAL SERIA SUPERIOR AL QUE GANARIA EN UNA INVERSION COMUN, POR EJEMPLO CUENTA DE AHORROS, COMPRA DE BONOS, ETC.?

SI () NO ()

17.-COMO SE LE HA INFORMADO AL EXPLICARLE EL "PROYECTO COOPERATIVA" PARA LA DETERMINACION DEL VALOR QUE DEBA TENER UN "CERTIFICADO DE APORTACION" Y SU FORMA DE PAGO SE REQUIEREN DATOS ESPECIALES; SIN EMBARGO, EN SU OPINION EL VALOR DE DICHS CERTIFICADOS PODRIA SER:

DE \$ 1000.00 () INFERIOR A \$ 1000.00 () SUPERIOR ()
AS 1000.00

18.-HEMOS SIDO NOSOTROS LAS PRIMERAS PERSONAS EN ENTERARLA DE LO -- QUE ES UNA " COOPERATIVA DE CONSUMO"?

SI () NO ()

19.-CONSIDERA UD. QUE NUESTRA EXPLICACION DEL PROYECTO COOPERATIVA HA SIDO CLARA?

SI () NO ()

20.-EN SU OPINION, LA INFORMACION QUE LE HEMOS PROPORCIONADO ES INTERESANTE?

SI () NO ()

21.-EN TERMINOS GENERALES, CONSIDERA UD. BUENO NUESTRO PROYECTO?

SI () NO ()

O B S E R V A C I O N E S :

NOMBRE: _____

DIRECCION: _____

COMPLEMENTO SOCIO--ECONOMICO

- 1.-EN SU CASA, CONTRIBUYEN AL INGRESO FAMILIAR:
EL PADRE () LA MADRE () AMBOS ()
- 2.-EL PADRE DE FAMILIA TRABAJA EN:
NEGOCIO PROPIO () OFICINA DE GOBIERNO () EMPRESA PRIVADA ()
- 3.-LA MADRE DE FAMILIA TRABAJA EN:
SU HOGAR () NEGOCIO PROPIO () OFICINA DE GOBIERNO ()
EMPRESA PRIVADA ()
- 4.-EL TIPO DE TRABAJO QUE EL PADRE DE FAMILIA DESEMPEÑA ES:
CERERO () OFICINISTA () PROFESIONISTA () OTROS (), DI-
GA CUAL:
- 5.-EL TIPO DE TRABAJO QUE LA MADRE DE FAMILIA DESEMPEÑA ES:
AMA DE CASA () OBRERA () OFICINISTA () PROFESIONISTA ()
OTROS, DIGA CUAL:
- 6.-DEL PADRE DE FAMILIA, DEPENDEN ECONOMICAMENTE PERSONA(S)
- 7.-LOS INGRESOS MENSUALES DE SU FAMILIA, ESTAN COMPRENDIDOS ENTRE:
\$ 1500.00 Y \$ 3000.00 () \$3001.00 Y \$ 4000.00 ()
\$ 4001.00 Y \$ 5000.00 () MAS DE \$ 5000.00 ()
- 8.-EL GRADO DE ESCOLARIDAD DE LOS MIEMBROS DE SU FAMILIA ES:
- a).-EL PADRE: PRIMARIA () SECUNDARIA O ESCUELA TECNICA () PREPARATORIA ()
PROFESIONAL ()
- b).-LA MADRE: PRIMARIA () SECUNDARIA O ESCUELA TECNICA () PREPARATORIA ()
PROFESIONAL ()
- c).-LOS HIJOS:
- 1.-PRIMARIA () SECUNDARIA O ESC. TECNICA () PREPARATORIA () PROFESIONAL ()
- 2.- " () " " " () " () " ()
- 3.- " () " " " () " () " ()
- 4.- " () " " " () " () " ()
- 5.- " () " " " () " () " ()
- 9.-LA CASA EN QUE UD. VIVE ES:
PROPIA () RENTADA () PAGADERA A PLAZOS ()
- 10.-SI ES RENTADA, EL IMPORTE DE SU RENTA ES:
MENOR DE \$ 500.00 () DE \$ 500.00 A \$ 800.00 ()
DE \$ 801.00 A \$ 1000.00 () MAYOR DE \$ 1000.00 ()
- 11.-SI ES PAGADERA A PLAZOS, EL IMPORTE MENSUAL DE LOS PAGOS ES:
MENOR DE \$ 1000.00 () DE \$ 1000.00 A \$ 1500.00 ()
DE \$ 1501.00 A \$ 2000.00 () MAYOR DE \$ 2000.00 ()

3.1 LAS AREAS DE CONSUMO Y LOS CENTROS DE PRODUCCION PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Encontramos al estudiar y consultar la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal que el mismo se haya dividido en las 16 Delegaciones las cuales a su vez se subdividen en colonias, según investigación realizada en la oficina del Plano Regulador del D.D.F. y que son como siguen:

| <u>DELEGACION</u> | <u>NUMERO DE COLONIAS</u> |
|---------------------|---------------------------|
| ALVARO OBREGON | 91 |
| AZCAPOTZALCO | 77 |
| BENITO JUAREZ | 34 |
| COYOACAN | 52 |
| CUAJIMALPA | E J I D O |
| CUAUHTEMOC | 30 |
| GUSTAVO A. MADERO | 101 |
| IZTACALCO | 23 |
| IXTAPALAPA | 81 |
| MIGUEL HIDALGO | 69 |
| MILPA ALTA | E J I D O |
| TLAHUAC | 7 |
| TLALPAN | 32 |
| VENUSTIANO CARRANZA | 52 |
| XOCHIMILCO | EJIDO 18 |
| MAGDALENA CONTRERAS | 10 |

Estos serían los principales centros de Consumo, además-- de las grandes unidades habitacionales que existen y existirán -- a través del INFONAVIT.

Los centros de producción vendrían a representar las fuentes de abastecimiento de la cooperativa, en cuestión de verduras y legumbres, se traen de las hortalizas que existen en el D.F. y en el Estado de Morelos principalmente.

En cuestión de frutas se encuentran un poco más complicado el asunto, puesto que se tendría que acudir a los estados de mayor producción de cada fruta, y está dado como sigue, según -- la investigación practicada en la Comisión Nacional de Fruticultura:

FRUTAS

ESTADOS PRODUCTORES

| | |
|-------------|--|
| AGUACATE | MICHOACAN, PUEBLA Y VERACRUZ |
| CIRUELA | VERACRUZ, GUERRERO Y PUEBLA |
| CHABACANO | PUEBLA, MEXICO Y JALISCO |
| CHICOZAPOTE | CAMPECHE, CHIAPAS Y YUCATAN |
| DURAZNO | ZACATECAS, GUANAJUATO Y AGUASCALIENTES |
| FRESA | GUANAJUATO Y MICHOACAN |
| GRANADA | JALISCO, MEXICO Y OAXACA |
| GUAYABA | AGUASCALIENTES, VERACRUZ Y GUERRERO |
| HIGO | MORELOS, SAN LUIS Y B. CALIF (TERR) |
| LIMA | JALISCO, VERACRUZ E HIDALGO |
| LIMON | COLIMA, MICHOACAN Y TAMAULIPAS |
| MAMEY | VERACRUZ, OAXACA Y GUERRERO |
| MANGO | VERACRUZ, GUERRERO Y SINALOA |
| MANZANA | CHIHUAHUA, PUEBLA Y VERACRUZ |
| MELON | MICHOACAN, SINALOA Y COAHUILA |
| NARANJA | VERACRUZ, SAN LUIS Y NUEVO LEON |
| PAPAYA | VERACRUZ, GUERRERO Y SAN LUIS |
| PLATANO | COLIMA, VERACRUZ, TABASCO Y CHIAPAS |
| PERA | PUEBLA, VERACRUZ Y MICHOACAN |
| PIÑA | VERACRUZ Y OAXACA |
| SANDIA | MICHOACAN, SINALOA Y JALISCO |
| TAMARINDO | GUERRERO Y OAXACA Y VERACRUZ |
| TEJOCOTE | MORELOS, MEXICO E HIDALGO |
| TORONJA | VERACRUZ, OAXACA Y SINALOA |
| UVA | DURANGO, AGUASCALIENTES Y COAHUILA |

Observando el cuadro anterior deducimos que los principales centros, se encuentran alrededor o cerca del Distrito Federal - y dentro de el puesto que los ejidos con que cuenta producen la mayor parte de la hortaliza y además que no hay establecimientos adecuados según la información proporcionada por el libro MEXICO 70 del Banco Nacional de Comercio Exterior y según puede observarse en el cuadro siguiente:

| ESTABLECIMIENTOS | # | VENTAS | INCREMENTO ANUAL POR ESTABLECIMIENTO |
|------------------------|-------|-----------|--------------------------------------|
| CHILE Y OTRAS ESPECIES | 1127 | 43,173 | 38.3 |
| FRUTAS F. Y VERDURAS | 39045 | 1.154,158 | 21.5 |

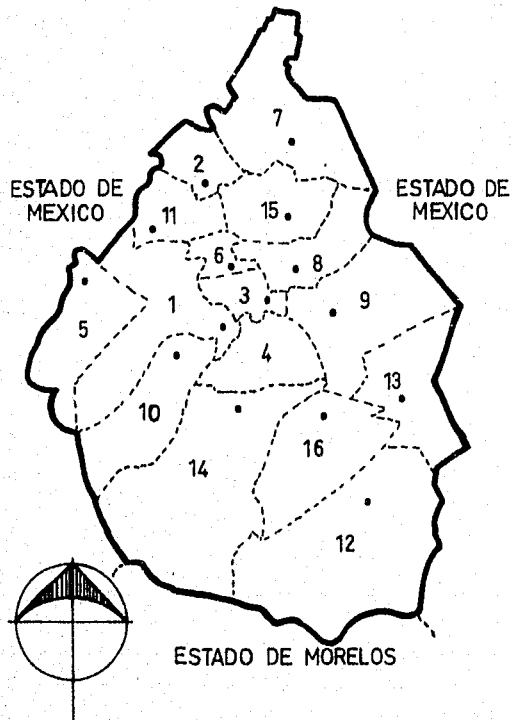
Si bien es cierto que de golpe las cifras parecen exageradas, cabe hacer notar que los datos son de establecimientos - en toda la República Mexicana y que podemos sacar las siguientes conclusiones del cuadro presentado anteriormente:

- 1.- Que hay insuficientes establecimientos.
- 2.- Que no obstante la inflación y la carestía, los alimentos - son vendidos por ser complementarios a la alimentación de - tipo básico.
- 3.- Que su incremento anual por establecimiento es bajo.

En resumen con todo lo expuesto en el capítulo se reduce

a:

Que el Distrito Federal se abastece y se auto abastece, - de los estados cercanos por cuestión de fletes en transportes, - que si es posible que haya surtimiento para el proyecto y satis - facerlo.

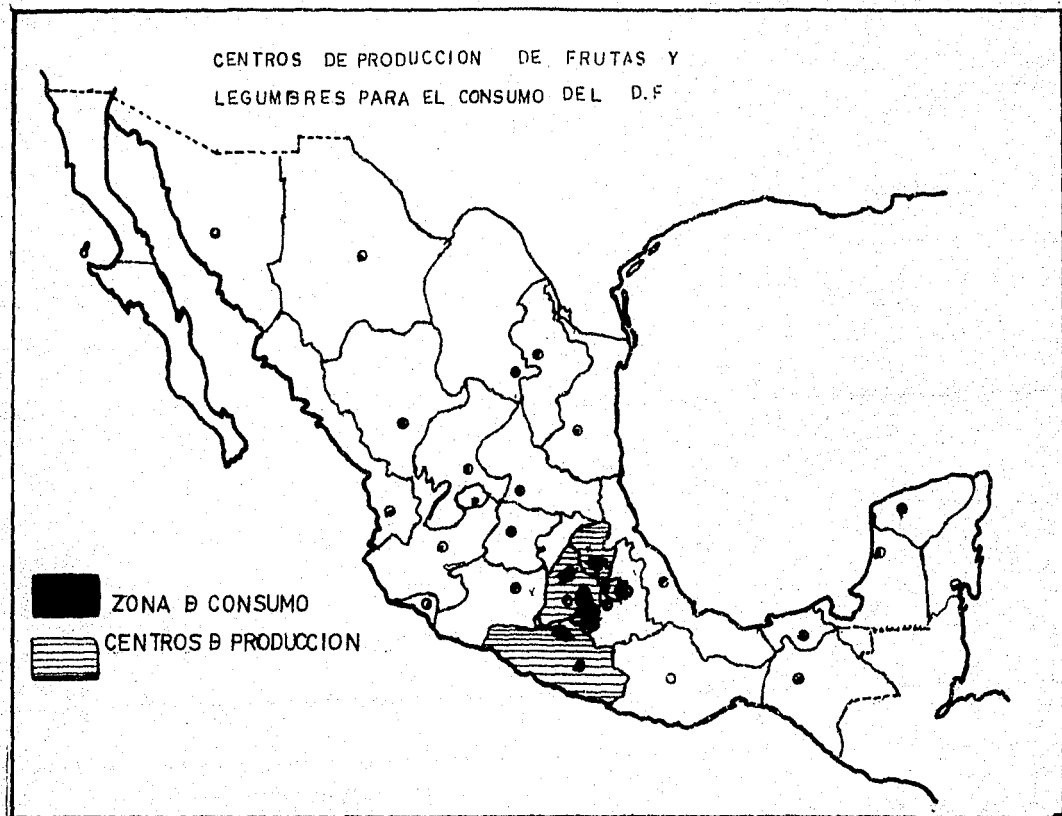


DELEGACIONES

- 1- ALVARO OBREGON
- 2- AZCAPOTZALCO
- 3- BENITO JUAREZ
- 4- COYOACAN
- 5- CUAJIMALPA
- 6- CUAUHTEMOC
- 7- GUSTAVO A. MADERO
- 8- IZTACALCO
- 9- IXTAPALAPA
- 10- MAGDALENA CONTRERAS
- 11- MIGUEL HIDALGO
- 12- MILPA ALTA
- 13- TLAHUAC
- 14- TLALPAN
- 15- VENUSTIANO CARRANZA
- 16- XOCHIMILCO

DISTRITO FEDERAL
DIVISION POLITICA

CENTROS DE PRODUCCION DE FRUTAS Y
LEGUMBRES PARA EL CONSUMO DEL D.F.



3.2 ANTECEDENTES LEGALES Y REQUISITOS PARA SU CONSTITUCION ANTECEDENTES LEGALES

Las sociedades cooperativas en México toman su regulación jurídica en el año de 1889 en el que se promulgó el tercer código de comercio que ha regido en nuestra nación y este código contiene 22 artículos para reglamentar las sociedades cooperativas.

Las disposiciones del código de comercio fueron derogadas por la Ley General de Sociedades Cooperativas del 21 de Enero de 1927, la cual fue derogada a su vez por la ley del 10 de Mayo de 1933, complementada por su reglamento del 12 de Mayo del mismo año. Tampoco este sistema jurídico alcanza larga vida pues en el año de 1938 fue sustituido por el que forman la Ley General de Sociedades Cooperativas del 11 de Enero de 1938 y el reglamento de dicha ley del 16 de Junio de 1938, complementados por varias disposiciones de las cuales los principales son: El derecho que eximé a las sociedades cooperativas de diversos impuestos, fechado el 17 de Diciembre de 1938, el reglamento del registro cooperativo nacional del 2 de Agosto del mismo año, y el reglamento de cooperativas escolares del 15 de Febrero de 1937.

En el conjunto de disposiciones legales que acaban de mencionarse encontramos las principales normas actualmente vigentes en México en materia de cooperativas, ya que la ley de sociedades mercantiles en su artículo No. 212 se limita establecer que las sociedades cooperativas se regirán por su legislación especial.

"Vemos que algunos países, escandinavos de preferencia, las sociedades cooperativas han alcanzado una gran difusión y nos damos cuenta de ella por los grandes capitales que manejan las cooperativas con relación a las empresas de tipo propiamente dicha." (16)

En México es al contrario de los países escandinavos, pues a pesar del gran auge que suscitara en las cooperativas y que el propio Estado se haya esforzado de ayudarlas, y darles mucha importancia y mejorar su vida económica, no supieran aprovecharlo y como consecuencia de ello podemos contar con muy pocas cooperativas que por su importancia y magnitud se puedan comparar con otras clases de empresas.

En los años de 1931 a 1934 que fué el gobierno presidencial del General Abelardo L. Rodríguez se dió un gran impulso -

SECRETARIA CENTRAL
U. E. A. P.

al movimiento cooperativo pero sin lograr el capital suficiente para seguir adelante y seguir fomentando las sociedades cooperativas que eran un beneficio para los trabajadores mexicanos.

Requisitos para su constitución.

Los requisitos que fija la Ley General de Sociedades Cooperativas son:

- 1.- Los socios se deben aprovisionar a través de la sociedad, o utilizar los servicios que esta distribuye, cuando se trate de cooperativas de consumidores.
- 2.- Tener los mismos derechos y obligaciones todos los individuos que sean miembros de la sociedad.
- 3.- Funcionar con número variable de socios pero nunca pueden ser menor de diez.
- 4.- Tener capital variable y duración indefinida.
- 5.- Conceder a cada socio un solo voto.
- 6.- No perseguir fines de lucro.
- 7.- Procurar el mejoramiento social y económico de sus asociados.
- 8.- Repartir a prorrata todos sus rendimientos entre los socios.

3.3 BASES CONSTITUTIVAS Y TRAMITES NECESARIOS ACTA Y BASES CONSTITUTIVAS DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO

En la ciudad de México, siendo las seis horas del día 15 de Agosto del año de mil novecientos setenta y tres, reunidos en el salón de actos, las personas cuyas generales se hacen constar al final de la presente acta, bajo la dirección de la Sra. ----- que resultó electa presidente de debates, se eligieron igualmente una secretaria y dos escrutadoras que resultaron las CC-----respectivamente. En seguida acordaron por unanimidad de votos constituir, de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades Cooperativas y su reglamento; una sociedad cooperativa que tenga por objeto el que determine en las bases constitutivas, a efecto de lo cual se solicitó y obtuvo de la Secretaría de Relaciones Exteriores el permiso que señala la Ley Orgánica de la fracción 1. del artículo constitucional y demás disposiciones relativas, permiso que es como sigue:

Al margen superior izquierdo un sello con el Escudo Nacional y la siguiente leyenda: "Estados Unidos Mexicanos, Poder Ejecutivo Federal. México, D.F. Secretaría de Relaciones Exteriores. Direc. General de Asuntos Jurídicos. Sec. permisos Art. 27 Número 10725, Exp. 203895.- Exento del Impuesto del Timbre, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley General de Sociedades Cooperativas vigente". Otro sello ilegible." Al centro: "La Secretaría de Relaciones Exteriores en atención a que la Sra. ----- en escrito fechado el 10 del actual, solicitó de esta secretaría para constituir en unión de otras personas una sociedad cooperativa, que se denominará: cuyo objeto social será: proporcionar a los asociados mercancías de buena calidad con peso y medidas exactas y a precios justos. II. Aumentos en el ingreso en virtud de la supresión de intermediarios. III. Una mejora en los niveles de vida económicos y sociales. IV. medidas higiénicas para la salud y nutrición de los asociados. La obtención en común de mercancías y servicios para distribuirlos entre los socios para satisfacer sus necesidades de consumo y las de su hogar y sus familiares." El capital social será de \$-----Insertándose en la escritura constitutiva de la sociedad, la siguiente cláusula especificada en el Art. 2o del reglamento de la Ley Orgánica de la fracción I del artículo 27 constitucional por medio de la cual se conviene con el gobierno mexicano, ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, por los socios fundadores y los futuros --

que la sociedad pudiera tener, en que: "Todo extranjero que en el acto de la constitución o en cualquier tiempo ulterior, adquiera un interés o participación social de la sociedad, se considerará por ese simple hecho como mexicano respecto de uno y otra, y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su gobierno, bajo la pena, en caso de faltar a su convenio, de perder dicho interés o participación en beneficio de la Nación Mexicana concede al solicitante, permiso para constituir la sociedad y para que la escritura constitutiva contenga la cláusula mencionada con las salvedades y restricciones establecidas por los artículos 1o. y 3o. de la mencionada Ley Orgánica de la fracción 1. del artículo 27 constitucional, 7o. de su citado reglamento, Artículo 1o. y 3o. fracción 11, 5o., 6o. y 7o. del decreto del 29 de Junio 1944, publicado en el Diario Oficial de 7 de Julio del mismo año; y artículo 6o. del 1o. de Octubre de 1945; en la inteligencia de que el texto íntegro de este permiso se insertará en el acta notarial constitutiva de la sociedad; en cada caso de establecimiento o adquisición de negociaciones, empresas o de acciones y participaciones en otras sociedades, así como de bienes raíces y concesiones deberá solicitarse de esta Secretaría el previo permiso correspondiente; el uso de este documento implica la aceptación incondicional de sus términos y dejará de surtir efecto alguno si no se hace uso del mismo dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de su expedición. México, D. F., 23 de Agosto de 1973.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

P.O. del Secretario

El director de asuntos jurídicos.

Con tal motivo se procedió al estudio del proyecto de bases constitutivas, el que fue aprobado por unanimidad de votos, en los términos siguientes:

BASES CONSTITUTIVAS

CAPITULO I

De la denominación, Domicilio, duración y objeto
la sociedad

Cláusula 1a. La sociedad se denominará.

Cláusula 2a. El domicilio de la sociedad.

Cláusula 3a. la duración de la sociedad.

Cláusula 4a. el objeto de la sociedad será:

- 1.- Proporcionar a los asociados mercancías de buena calidad con peso y medidas exactas y a precios justos.
- 2.- Aumentos en el ingreso en virtud de la supresión de intermediarios.
- 3.- Una mejora en los niveles de vida económica y sociales.
- 4.- Tomar medidas higiénicas para la salud y nutrición de los -- asociados.

Cláusula 5a. la sociedad adopta el régimen de responsabilidad limitada*. La duración del ejercicio social será de un año, contado a partir del primero de Enero al treinta y uno de diciembre - de cada año.

Cláusula 6a. En el curso de las presentes bases constitutivas, - se usarán convencionalmente los siguientes términos:

- 1.- La Secretaría, por la Secretaría de Industria y Comercio
- 2.- La Cooperativa, por la sociedad cooperativa de consumo.
- 3.- La Ley, por la Ley General de Sociedades Cooperativas.
- 4.- El Reglamento, por el reglamento de la Ley General de Sociedades cooperativas.

CAPITULO II

Del Capital y de los Certificados de Aportación

Cláusula 7a. el capital de la sociedad será limitado y estará representado:

- 1.- Por el valor de los certificados de aportación que hubieran suscrito los socios*.
- 2.- Por los donativos que reciba la sociedad, los cuales no serán repartibles*.
- 3.- Por el por ciento de los rendimientos que se destinen para incrementar el capital social.

Cláusula 8a. los certificados de aportación tendrán un valor de , cada uno y podrán ser pagados en efectivo, derechos, bienes, o trabajo, a juicio de la asamblea general.

Cláusula 9a. cada socio al ser admitido deberá exhibir, por lo - menos, el diez por ciento en efectivo del valor de los certifica

dos de aportación que hubiere suscrito, debiendo cubrir el saldo en exhibiciones de cien pesos cada una. En todo caso el importe total deberá estar cubierto en el plazo de un año, a partir de la fecha de su ingreso.

En el caso de que un socio, transcurrido el año, que se menciona en el párrafo que antecede, no hubiere cubierto íntegramente el valor de los certificados de aportación suscritos, caerá bajo las sanciones previstas por el artículo 16, fracción 1 del reglamento.

Las entregas parciales que no hayan alcanzado a cubrir el importe de los certificados de aportación suscritos, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, serán aplicadas por la -- asamblea general para incrementar el fondo de previsión social.

Cláusula 10a. Los certificados de aportación serán nominativos e indivisibles, de valor inalterable; se expedirán al quedar íntegramente pagado su importe y solamente podrán transferirse en -- las condiciones previstas por el artículo 11 del reglamento.

Cláusula 11a. En caso de devolución del valor de los certificados de aportación, ésta se hará al finalizar el ejercicio social y después de practicar el balance general, salvo el caso de que la asamblea general acuerde que se haga la devolución inmediata y las condiciones económicas de la sociedad así lo permiten.

Cláusula 12a. Cuando la asamblea general acuerde reducir que se juzgue excedente, se hará la devolución a los socios que posean mayor número de certificados de aportación, o a prorrata si todos son poseedores de igual número de certificados. Cuando el -- acuerdo sea en el sentido de aumentar el capital, todos los socios quedarán obligados a suscribir el aumento en la forma y términos que lo acuerde la asamblea general.

CAPITULO III

De los Socios

Cláusula 13a. Para ser socio de la cooperativa se requiere, además de los requisitos que se contienen en el artículo 9o. del reglamento, los siguientes:

- 1.- Suscribir, por lo menos, un certificado de aportación y cumplir en todas sus partes con lo dispuesto en la cláusula 9a.
- 2.- Obtener de la cooperativa, los bienes y servicios que necesite para sus actividades individuales de producción o igualmente los destinados al consumo personal y al de su hogar y-

sus familiares.

3.- Ser mayor de dieciseis años.

Cláusula 14a. Son derechos y obligaciones de los socios, además de los consignados en el artículo 10 del Reglamento:

- 1.- Responder con el valor de los certificados de aportación -- que posean, de todas las operaciones realizadas y obligaciones contraídas por la sociedad, mientras formen parte de la misma.
- 2.- Cuidar de la conservación de los bienes de la cooperativa.
- 3.- Adquirir los bienes y servicios que la cooperativa distribuya.
- 4.- Concurrir a las asambleas generales, ordinarias y extraordinarias.
- 5.- Tener un solo voto, sea cual fuere el número de certificados de aportación que hubiere suscrito.
- 6.- Percibir la parte proporcional de los rendimientos que les correspondan de acuerdo con las cláusulas.
- 7.- Cumplir con las disposiciones contenidas en la ley, su reglamento, las presentes bases constitutivas, el reglamento de administración, los demás reglamentos interiores que ponga en vigor esta sociedad y con los acuerdos de la asamblea general.
- 8.- Satisfacer oportunamente los compromisos contraídos con la cooperativa, a los que ésta suscriba, dentro de sus atribuciones.
- 9.- Entregar, en el lugar, a la hora y periodicidad que señala el consejo de administración, de conformidad con los reglamentos que al efecto ponga en vigor la cooperativa, la mercancía y los productos que obtenga, para su aprovechamiento o venta en común.
- 10.- Desempeñar satisfactoriamente los cargos o comisiones que se le encomienden.
- 11.- Asistir con puntualidad a todos los actos o reuniones de la cooperativa, a que fueran convocados.
- 12.- Observar personalmente y exigir de los funcionarios de la cooperativa y demás personal de servicio el fiel cumplimiento de todas las disposiciones de la ley, su reglamento, los reglamentos que la sociedad ponga en vigor y los acuerdos de la asamblea general.
- 13.- Ayudar en la labor de la sociedad procurando incrementar el número de socios y propender a la realización de sus fines sociales.
- 14.- Disfrutar de todos los servicios comerciales, industriales, y técnicos que la sociedad establezca, y de todos los beneficios y ventajas que ella obtenga para sus socios.

- 15.- Participar en la dirección de la sociedad, con voz y voto en la asamblea.
- 16.- Fiscalizar la gestión económica de los dirigentes de la sociedad pudiendo examinar los libros, inventarios y balances, estados financieros y demás documentos relativos, durante los treinta días anteriores a la celebración de la asamblea general que debe conocer los resultados del ejercicio social, advirtiendo que la vista de tales documentos se hará con la intervención del consejo de vigilancia, dentro del local que señala para tal fin y horario fijado a tal efecto en el reglamento de administración, pudiendo el socio asesorarse de la comisión de educación cooperativa.
- 17.- Los demás que le confieran la ley, su reglamento, bases y los reglamentos que ponga en vigor la sociedad.

Cláusula 15a. Todo extranjero que en el acto de la constitución o en cualquier tiempo ulterior, adquiriera un interés o participación social en la sociedad, se considerará por ese simple hecho como mexicano respecto de uno y de otra, y se entenderá que con viene en no invocar la protección de su gobierno bajo la pena - en caso de faltar a su convenio, de perder dicho interés o participación en beneficio de la nación mexicana.

Cláusula 16a. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento, la calidad de miembro de la sociedad se pierde:

- a) por muerte
- b) por separación voluntaria y
- c) por exclusión.

Cláusula 17a. La persona que se haga cargo, total o parcialmente de quienes dependían económicamente del socio fallecido, tendrá derecho a formar parte de la sociedad siempre que reúna los requisitos establecidos en la cláusula 13a. de estas bases y en el artículo 14 del reglamento; en todo caso tendrá derecho a recibir el importe de la liquidación correspondiente, en los términos previstos por el artículo 19 del propio reglamento.

Cláusula 18a. Los socios podrán separarse voluntariamente de la sociedad presentando por escrito su renuncia al consejo de administración, el cual resolverá provisionalmente sobre ella. Si la asamblea general considera procedente su renuncia y la aprueba, esta resolución tendrá efectos de separación voluntaria del socio y cesación de su responsabilidad para las operaciones realizadas con posterioridad a la fecha de presentación del escrito de renuncia ante el consejo de administración.

Cláusula 19a. El socio que faltara, sin justificación, a una -- asamblea general, incurrirá en una multa equivalente al importe de un día del salario mínimo que rija en la zona del domicilio de la sociedad.

Cláusula 20a. Son causas de exclusión de socios, además de las contenidas en el artículo 16 del reglamento.

- 1.- Causar por negligencia, descuido, dolo o incompetencia, perjuicios a la sociedad en sus bienes, derechos o intereses - en general.
- 2.- No adquirir, injustificadamente, los bienes y servicios que la sociedad distribuya, durante un período de tiempo no mayor de noventa días.
- 3.- Faltar al cumplimiento de cualquier otra obligación que señale la ley, su reglamento, las presentes bases constitutivas, el reglamento de administración, los demás reglamentos interiores que la sociedad expida y los acuerdos de asam--- blea general.

Cláusula 21a. Para la exclusión de socios deberá procederse en los términos del artículo 17 del reglamento, y en el caso de -- que la asamblea general no estuvieren presentes los socios afectados o las personas que estas designen para que asuman su defensa, el acuerdo de exclusión se les notificará por escrito pa--- ra los efectos de los artículos 25 de la ley, y 18 de su reglamento, recabando constancia fehaciente de este acto a fin de -- comprobar, cuando se requiera, la fecha en que dicha notifica--- ción se llevó a cabo.

Cláusula 22a. En los casos en que se tenga que devolver a los - asociados, a sus herederos o a sus representantes legales, las cantidades correspondientes a certificados de aportación suscri--- tos y rendimientos a que tuvieran derecho hasta la fecha en que dejaran de pertenecer a la sociedad, la devolución se hará descontando de su importe los adeudos y responsabilidades que el - socio tuviere para con la cooperativa, en los términos del artí--- culo 19 del reglamento.

Cláusula 23a. Cuando se devuelve el importe de los certificados de aportación, en los términos de la cláusula 22a. se recogerán dichos certificados para cancelarlos, se hará la anotación co--- rrespondiente en el libro talonario de certificados de aporta--- ción y, además, se levantará acta especial que firmarán los --- miembros de ambos consejos y el interesado, en la que consten - los números de los certificados de aportación cancelados.

CAPITULO IV

De los Fondos Sociales

Cláusula 24a. Los fondos de la cooperativa serán:

- a) Fondo de Reserva
- b) Fondo de Previsión Social
- c) Fondo de Educación Cooperativa
- d) Fondo de Amortización y Depreciación

Cláusula 25a. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 40 y 43 de la ley, el fondo de reserva será irreparable y se -- formará con el 20% de los rendimientos correspondientes a cada -- ejercicio social en los términos de la cláusula 63a. Será limi -- tado hasta alcanzar el 10% del capital social, y se depositará -- en el Banco Nacional de Fomento Cooperativo, S. A. de C. V.

Se efectuará al finalizar el ejercicio social en que hu -- biere pérdidas líquidas, debiendo en estos casos ser reconsti -- tuído hasta alcanzar el límite señalado en el párrafo anterior.

Cláusula 26a. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la ley, el fondo de previsión social será ilimitado, se -- constituirá con el 10% como mínimo, de los ingresos brutos de la -- sociedad y tendrá por objeto:

- 1.- Cubrir las prestaciones correspondientes a enfermedades pro -- fesionales, invalidez, vejez y muerte y las no profesiona -- les de los trabajadores dependientes de la sociedad, por me -- dio del instituto de seguridad social.
- 2.- Igualmente y en la misma forma que se establece en el párra -- fo que antecede, se cubrirán las de los socios, de acuerdo -- con el reglamento de previsión social que al efecto se for -- mule y apruebe la secretaría, tomando como base los concep -- tos aplicables y las tablas que sobre esta materia se con -- tiene en la legislación laboral.
- 3.- Realizar el programa de obras de utilidad social que acuer -- de la asamblea general.

Cláusula 27a. De conformidad con lo que establecen los artícu -- los 54, 55 y 56 del reglamento, la cantidad señalada en la cláu -- sula 26a., pudiendo acordarse su aumento o reducción, previa -- aprobación de la secretaría.

Cláusula 28a. El fondo de educación cooperativa se constituirá -- con el 1%, como mínimo, de los ingresos brutos de la sociedad; --

pudiendo acordarse su aumento o reducción, previa aprobación de la secretaría. Tendrá por objeto; la instrucción permanente de los integrantes de la cooperativa acerca de sus obligaciones y derechos en su calidad de socios, así como para administrar debidamente la sociedad, descubrir deficiencias o errores administrativos por omisión, dolo o incompetencia; como elegir directivos, vigilar el cumplimiento de sus obligaciones inherentes a sus cargos; examinar cuentas y los resultados de las operaciones sociales; interpretar el contenido del balance general y los estados financieros y relaciones correspondientes; determinar los rendimientos distribuibles y establecer los anticipos y cuenta de rendimientos; liquidar a un socio en el caso de separación de la cooperativa; documentar las cantidades que se destinan para incrementar el capital social y que se deducen de los rendimientos correspondientes a los socios; formular la documentación general de una cooperativa, llevar los libros sociales y de contabilidad, tramitar los asuntos de la cooperativa con las autoridades correspondientes y las demás materias que el socio debe conocer para desempeñar cualquier cargo, puesto y comisión que le encomiende la cooperativa; e igualmente instruirlo para que no sea objeto de engaño, fraude o explotación de parte de los directivos o de otras personas, finalmente cómo establecer y practicar las relaciones intercooperativas.

Si la cooperativa no dispone de elementos técnicos para proporcionar directamente y eficazmente la instrucción señalada en el párrafo que antecede deberá unir sus recursos a los otros organismos cooperativos para resolver conjuntamente las cuestiones inherentes a la educación cooperativa y contratar dichos servicios con instituciones especializadas, que estén autorizadas por la secretaría, para impartir tales enseñanzas.

Cláusula 29a. La comisión de educación cooperativa recabará oportuna y previamente a la celebración de asamblea general, la información relativa a cada uno de los puntos de la orden del día, para asesorar a los socios acerca de los asuntos que se tratarán en la asamblea a que fueran convocados.

Cláusula 30a. El fondo de amortización de depreciación se constituirá con el porcentaje que acuerde la asamblea general, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 del reglamento, además con las disposiciones fiscales correspondientes.

CAPITULO V

Del Funcionamiento y de la Administración
de la Cooperativa

Cláusula 31a. La dirección, administración y vigilancia de la sociedad estarán a cargo de:

- a) La asamblea general
- b) El consejo de administración
- c) El consejo de vigilancia
- d) La comisión de previsión social
- e) La comisión de educación cooperativa.
- f) Las demás comisiones especiales que designe la asamblea general.

Cláusula 32a. La asamblea general es la autoridad suprema y sus acuerdos obligan a todos los socios, presentes o ausentes, siempre que se hubieren tomado conforme a lo que establece la ley, su reglamento y estas bases.

Cláusula 33a. La asamblea general resolverá sobre todos los asuntos y problemas de importancia para la sociedad y establecerá las reglas generales que deben normar el funcionamiento social, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 23 de la ley; además, deberá conocer de:

- 1.- Los planes económicos conforme a los cuales realizará sus operaciones la cooperativa.
- 2.- Los presupuestos de ingresos y egresos, que sirvan de base para la ejecución de los planes económicos.
- 3.- El plan financiero de la cooperativa.
- 4.- El reglamento de administración de la sociedad.
- 5.- El monto, forma y solvencia de las garantías que otorguen los funcionarios y empleados de la sociedad que manejen fondos y bienes de la misma durante su gestión.
- 6.- Cualquiera operación que exceda de cincuenta mil pesos moneda nacional.
- 7.- La determinación del porcentaje que sirva de base para la constitución del Fondo de Amortización y Depreciación; y
- 8.- Cualquier otro asunto que interese a la marcha general de la sociedad.

Cláusula 34a. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 de la ley; y 34 de su reglamento, la cooperativa puede adoptar el sistema de voto por poder; el apoderado deberá ser socio-

de la cooperativa y solamente puede emitir su propio voto y el de dos representantes, con la salvedad establecida en el artículo 24 del reglamento.

Cláusula 35a. Las asambleas generales serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se celebrarán una vez al año durante el mes de Mayo, y las extraordinarias cada vez que las circunstancias lo requieran, en todo caso deberá convocarse a asamblea general cuando el consejo de administración haya aceptado provisionalmente a diez nuevos socios a partir de la última asamblea general. Las convocatorias deberán expedirse dentro de los diez días siguientes a la fecha de la última aceptación provisional que efectúe el consejo de administración.

Cláusula 36a. Las convocatorias para la celebración de asambleas generales deberán expedirse en forma escrita, con cinco días de anticipado, por lo menos, como lo señalan los artículos 24 y 27 de la ley y 22, 24 y 25 de su reglamento. El término no incluirá la fecha de la notificación de la convocatoria.

Cláusula 37a. Para los efectos de los artículos 9o y 13 del reglamento, en la orden del día de la convocatoria respectiva deberán incluirse, expresamente, los puntos relativos a la admisión de socios, así como a la pérdida de esta calidad, por muerte, separación voluntaria o exclusión, incluyendo expresamente el nombre de cada uno de ellos.

Cláusula 38a. La asamblea general deberá conocer y resolver, -- progresivamente, todos los asuntos relacionados con cada uno de los puntos contenidos en la orden del día de la convocatoria expedita para su celebración.

Cuando una asamblea general no pueda resolver, en un mismo día, los asuntos que hayan sido sometidos a su consideración se reunirá en los siguientes días, ininterrumpidamente, sin necesidad de nueva convocatoria, siempre que en todo momento se cuente con el quórum legal.

Cláusula 39a. Para los efectos de las fracciones I a V del artículo 23 de la ley, se requerirá quórum de las dos terceras partes de los socios, aún en los casos previstos por los artículos 27 de la ley, 25 y 26 de su reglamento.

Cláusula 40a. De los acuerdos tomados por las asambleas generales, ordinarias o extraordinarias, se levantará acta que deberá ser inscrita, invariablemente, en los libros sociales debidamente autorizados por la secretaría, en los términos de los artículos

los 43, 58, 59, 60 y 65 del reglamento.

Cláusula 41a. El consejo de administración estará integrado por tres miembros, que desempeñaran los cargos de presidente, secretario y tesorero, que deberán ser designados en los términos de los artículos 29 y 31 de la ley.

Los miembros del consejo de administración no tendrán suplentes, sus faltas temporales serán suplidas en el orden progresivo de sus designaciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la ley.

El consejo de administración será el órgano ejecutivo de la asamblea general tendrá la representación de la sociedad y el uso de la firma social.

A falta de designación expresa, el presidente del consejo de administración será el representante común en los negocios judiciales para los efectos del artículo 36, fracción VI, del reglamento de la ley.

Cláusula 42a. Para ser miembro del consejo de administración, se requiere:

- a) ser mexicano por nacimiento
- b) saber leer y escribir
- c) suscribir, por lo menos, un certificado de aportación;
y
- d) no tener antecedentes penales, observar buena conducta y, en su caso, haber cumplido satisfactoriamente las comisiones que le hubiere conferido la sociedad.

Cláusula 43a. Son facultades y obligaciones del consejo de administración además de las señaladas en la ley y su reglamento, las siguientes:

- 1.- Formular el reglamento de administración, someterlo a la consideración de la asamblea general para los efectos del inciso 4 de la cláusula 33a. y, en su caso, cumplirlo y hacerlo cumplir.
- 2.- Elaborar cada año, los planes económicos y financieros, así como los presupuestos de ingresos y egresos correspondientes a cada ejercicio social.
- 3.- Tener a la disposición de los socios, un mes antes de la fecha de celebración de la asamblea correspondiente, la memoria, el balance y los demás documentos relacionados con los resultados del ejercicio social, para su conocimiento y es-

- tudio;
- 4.- Caucionar su manejo, con la oportunidad debida y a satisfacci3n de la secretarfa, en los t3rminos de estas bases y en-relaci3n con el artfculo 3o fracci3n XII del reglamento.
 - 5.- Practicar todas las operaciones que sean necesarias para --realizar el objeto de la sociedad y celebrar los contratos-respectivos, hasta por la cantidad de cincuenta mil pesos,-moneda nacional, en cada caso, consultando al consejo de vi-gilancia y a la asamblea general para mayor cantidad.
 - 6.- En su caso designar, de conformidad con lo dispuesto en el-artfculo 28 de la ley, un gerente general, al cual el propio consejo de administraci3n podr3 delegar algunas de las-facultades a que se contraen las fracciones V, VIII, XII, -XIV y XV del artfculo 36 del reglamento, asf mismo, el ge-rente podr3 practicar operaciones como m3ximo, en cada caso, hasta por la mitad de la cantidad autorizada al consejo de-administraci3n.
 - 7.- Remitir a la secretarfa, para su conocimiento, copia de los contratos relacionados directamente con el cumplimiento del objeto social.
 - 8.- Sesionar cuando menos, cada quince dfas de conformidad con-lo previsto en el artfculo 37 del reglamento.
 - 9.- Enviar a la secretarfa, copia de las actas de las asambleas generales y de las juntas que celebren los consejos y comi-siones, certificados por el secretario del organismo respec-tivo, expresando el n3mero del libro de actas correspondien-te, fecha de su autorizaci3n y n3meros de las hojas en que-hizo la inscripci3n del acta.

En el caso de las actas de asamblea general, se agregar3 la convocatoria respectiva, la constancia de haber sido entrega-da a los socios para cualquiera de los medios sealados en el -artfculo 22 del reglamento.

Cl3usula 44a. Adem3s de los sealado en el artfculo 36, fracci3n VII, del reglamento, la designaci3n de gerente general deber3 -recaer en persona de reconocida honorabilidad, sin antecedentes penales, con preparaci3n y competencia comprobada en materia de administraci3n, y no tener inter3s alguno en cualquier empresa-mercantil, proveedores, compradores o competidores de la socie--dad. Podr3 ser removido libremente en cualquier tiempo por el -consejo de administraci3n.

Cl3usula 45a. La separaci3n voluntaria de los miembros del con-sejo de administraci3n a los cargos que desempean dentro del -mismo, deber3 ser sometida a la consideraci3n de la asamblea ge-neral, dentro de un plazo no mayor de treinta dfas, contados a-partir de la fecha de presentaci3n de su solicitud. En el caso-

de ser aceptada, se designará al substituto que deberá terminar el período.

Cláusula 46a. En el caso de fallecimiento de un miembro del consejo de administración, deberá convocarse a asamblea general-extraordinaria, dentro de un plazo no mayor de treinta días, -- contados a partir de la fecha del deceso para el efecto de designar al substituto que terminará el período para el que fue electo el propietario.

Cláusula 47a. Los miembros del consejo de administración podrán ser removidos por la asamblea general cuando incurran en alguna de las causales señaladas por el artículo 40 del reglamento o falten al cumplimiento de las obligaciones contenidas en la cláusula 43a.

Cláusula 48a. La asamblea general que conozca de los casos comprendidos en las cláusulas 45, 46 y 47, deberá reunir el requisito del quórum consistente en las dos terceras partes de los socios, señalado en el párrafo final del artículo 23 de la ley;

Cláusula 49a. El consejo de vigilancia estará integrado por --- tres miembros propietarios e igual número de suplentes, que desempeñaran los cargos de presidente, secretario y vocal, en los términos del artículo 33 de la ley.

Cláusula 50a. Son facultades y obligaciones del consejo de vigilancia además de las señaladas en el artículo 32 de la ley y 41 de su reglamento:

- 1.- Vigilar que se cumpla lo dispuesto en los reglamentos que ponga en vigor la sociedad, así como los acuerdos de asambleas generales, legalmente tomados.
- 2.- Establecer los sistemas adecuados conforme a los cuales normará sus funciones como órgano especial de control administrativo.
- 3.- Asistir a las juntas del consejo de administración para los efectos del artículo 37 del reglamento de la ley.
- 4.- Reunirse, cuando menos, cada treinta días, para tratar los asuntos de su competencia, a menos que se presente el caso que menciona el artículo 32 de la ley.

Cláusula 51a. Los miembros del consejo de vigilancia podrán ser promovidos por la asamblea general cuando incurran en alguna de las causales que prevén el en 3o. fracción VIII, y 42 del reglamento de la ley, o falten al cumplimiento de las obligaciones contenidas en la cláusula 50a.

Cláusula 52a. El miembro de cualquiera de los consejos que falta injustificadamente a las juntas del que forma parte, incurrirá en una multa equivalente a un día de salario mínimo que rija en la zona donde se encuentra ubicada la cooperativa; y si faltara a tres consecutivamente, se le considerará dimitente de su cargo, independientemente del pago de las multas correspondientes. En el caso de los miembros del consejo de administración, se procederá de acuerdo con el contenido de la cláusula 42a.

Cláusula 53a. Las multas a que se refieren las cláusulas 19a. y 52a. serán descontadas por el tesorero de la sociedad y se aplicarán a aumentar el fondo de previsión social. Si el tesorero no efectúa los descuentos, correspondientes, responderá con el importe de sus rendimientos o de su caución.

Cláusula 54a. En los términos del artículo 3o fracción III del reglamento de la ley, caucionarán su manejo en la cooperativa:

- a) los miembros del consejo de administración
- b) los miembros de la comisión de previsión social
- c) los miembros de la comisión de educación cooperativa
- d) el gerente y los que funjan como cajeros y
- e) cualquier otro miembro de la sociedad que tenga a su cargo manejo de fondos o bienes, durante el tiempo que dure la gestión.

Cláusula 55a. Las actividades de la cooperativa, necesarias para cumplir el objeto social, se realizarán de conformidad con el reglamento de administración que al efecto autorice la secretaría, el cual se formulará de acuerdo con las siguientes orientaciones:

- 1.- La finalidad de este reglamento será lograr, con el mínimo esfuerzo, el máximo rendimiento y prestaciones para los socios, y la mayor proyección posible de utilidad social.
- 2.- Comprenderá los requisitos, reglas y programas para elaborar los planes técnicos y económicos, los presupuestos de ingresos y de egresos, y el plan financiero que normará el ejercicio social.
- 3.- Establecerá los lineamientos adecuados para perfeccionar los sistemas de organización, ejecución, coordinación y control de las actividades, con un sentido dinámico de eficiencia económica y ética cooperativa y
- 4.- Las estipulaciones se sujetarán a las disposiciones contenidas en los artículos 21, 23 fracción III, 60, 73 fracción I, y 75 fracción 1, de la ley, y a la técnica de administración cooperativa.

Cláusula 56a. Los miembros de los consejos de administración, y del de vigilancia, no podrán ocupar cargo alguno de elección durante el período inmediato siguiente: igual condición guardarán los miembros de las comisiones que designe la asamblea general, si el número de socios de la cooperativa lo permite.

Cláusula 57a. Los socios de la cooperativa deberán hacer del conocimiento de la secretaría, el hecho de que los miembros de los consejos de administración, de vigilancia, así como los de las comisiones especiales designadas por la asamblea general, se hayan excedido en la duración de su cargo, contraviniendo lo dispuesto por los artículos 31 y 33 de la ley, para el efecto de que dicha dependencia convoque a una asamblea general en la que se designará a los nueve miembros de los consejos y comisiones.

CAPITULO VI

De las Comisiones de Conciliación y Arbitraje de Previsión Social, y de Educación Cooperativa

Cláusula 58a. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de la ley, la comisión de conciliación y arbitraje se integrará con tres miembros: presidente, secretario y vocal, que serán electos en asamblea general por mayoría de votos y durarán en sus funciones 2 años.

Tendrá por objeto conocer de las dificultades que se susciten entre los órganos de la cooperativa y los socios, y que le sean presentadas por escrito acompañado de las pruebas correspondientes para su estructura y dictamen que producirá dentro de los diez días siguientes de la fecha en que se le hubiere sometido el caso, salvo que la investigación y comprobación de los cargos, hechos u comisiones causantes de la dificultad sometida a su consideración requiere mayor tiempo para su esclarecimiento.

La resolución se notificará por escrito a las partes, pudiendo ser recurrida ante la asamblea general más próxima, para cuyo efecto el consejo de administración deberá incluir este punto en la orden del día de la convocatoria respectiva.

Cláusula 59a. La comisión de previsión social estará integrada por tres miembros: presidente, secretario y tesorero, que serán designados en asamblea general, por la mayoría de votos, y durarán en su cargo dos años.

Tendrá a su cargo el fondo de previsión social y lo aplicará de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 26a., debiendo rendir el informe correspondiente ante la asamblea que conozca de las operaciones realizadas durante el ejercicio social.

Cláusula 60a. De conformidad con lo dispuesto en el artículo lo. fracción VII, de la ley; 30, fracción II., de su reglamento y -- demás disposiciones relativas, se establece la comisión de educación cooperativa, que estará integrada por tres miembros: presidente, secretario y tesorero, electos en asamblea general, por mayoría de votos, y durarán en su cargo dos años, pudiendo ser-- removidos en cualquier tiempo en asamblea general al no cumplir-- debidamente su cometido.

Tendrá como objeto fundamental instruir y educar permanentemente a los miembros de la cooperativa acerca de sus obligaciones y derechos en su calidad de socios de concordancia con lo establecido en la cláusula 28a. de estas bases.

Tendrá a su cargo el manejo del fondo de educación cooperativa y lo aplicará de conformidad con el presupuesto respectivo aprobado en asamblea general, debiendo rendir el informe de su actuación ante la asamblea general que conozca de las operaciones realizadas durante el ejercicio social correspondiente.

CAPITULO VII

De los Rendimientos

Cláusula 61a. La asamblea general de acuerdo con lo dispuesto -- por los artículos 30., fracción X, del reglamento de la ley, fijará los honorarios de los socios que presten su trabajo personal en la forma requerida para dar cumplimiento al objeto social, tomando en consideración las condiciones económicas de la sociedad.

Cláusula 62a. De los rendimientos finales se deducirán las cantidades correspondientes a los siguientes conceptos:

- a) Los porcentajes que, con aprobación de la secretaría y disposiciones fiscales, fije la asamblea general para-- amortización y depreciación, de conformidad con lo pre-- venido en el artículo 67 del reglamento de la ley.
- b) Los demás gastos acordados por la asamblea general, en-- tre los cuales deberán estar comprendidos los honora--

rios correspondientes a los socios que presten su trabajo personal para realizar las actividades relacionadas con el objeto social de la cooperativa, y según los establecidos en la cláusula 61a. de estas bases.

Cláusula 63a. una vez deducidos los conceptos mencionados en la cláusula 62a. los rendimientos líquidos se repartirán de conformidad con lo dispuesto en los artículos lo., fracción VIII, de la ley, y 79 de su reglamento, en la siguiente forma:

- a) Veinte por ciento para el fondo de reserva.
- b) Veinte por ciento para incrementar el capital social.-- Este porcentaje será acreditado a los socios en certificados de aportación, proporcionalmente al monto de las cantidades que les corresponden en los términos del inciso siguiente; y se aplicará a auxiliar el financiamiento de los planes económicos que acuerde la asamblea general.
- c) 70% para repartirse entre los socios en relación con -- el monto total de las operaciones realizadas por cada uno con la sociedad, de conformidad con lo dispuesto -- en los artículos lo., fracción VIII., 54 de la ley; 79, 80 y 81 de su reglamento.

CAPITULO VIII

De la Disolución y Liquidación de la Sociedad.

Cláusula 64a. La sociedad se disolverá por cualquiera de las causas que se enumeran en los artículos 46 y 87 de la ley.

Cláusula 65a. Disuelta la sociedad, se pondrá en liquidación en los términos de los artículos 47 al 51 de la ley, y 68 al 76 de su reglamento.

CAPITULO IX

Disposiciones Generales.

Cláusula 66a. La sociedad contribuirá a la constitución del fondo nacional de crédito cooperativo, en cumplimiento a lo previs-

to en el artículo 45 de la ley.

Cláusula 67a. El cumplimiento de las disposiciones contenidas en estas bases, estará sujeto a la vigilancia de la secretaría, de acuerdo con lo dispuesto, por los artículos del 82 al 84 de la ley, y 111 y 112 de su reglamento.

Cláusula 68a. La cooperativa solo podrá ingresar a la federación que indique la secretaría y que se constituya de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 de la ley.

Cláusula 69a. Estas bases solo podrán modificarse procediendo -- conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 23, párrafo final de la ley, y 35 de su reglamento.

Cláusula 70a. Los casos no previstos por estas bases serán re---sueルト de conformidad con las prevenciones de la ley, su reglamento, y los reglamentos interiores que expida la sociedad autorizados por la secretaría de industria y comercio.

Acto contínuo, para reunir el capital con que la sociedad--deberá iniciar sus operaciones, se acordó que cada uno de los --miembros suscriba certificados de aportación en el número que---estimarse conveniente por lo cual, en el acto, se hicieron las --suscripciones y exhibiciones siguientes:

| Generales de los socios | Certificados de aportación suscritos. | Cantidad exhibida en efectivo-- en el acto |
|-------------------------|---------------------------------------|--|
| ----- | | |

1. Nombre, nacionalidad, edad, estado civil, ocupación, domicilio.

En seguida se procedió a la elección de cada uno de los --integrantes de los consejos de administración y de vigilancia, --así como de las comisiones de conciliación y arbitraje, de pre--visión social, y de educación cooperativa, quedando constituidos dichos cuerpos en la forma siguiente:

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Presidente

Por votos.

Secretario.

Tesorero.

CONSEJO DE VIGILANCIA, PROPIETARIOS

Presidente

Secretario

Vocal

SUPLENTE

Presidente

Secretario

Vocal

COMISION DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

Presidente

Secretario

Vocal

COMISION DE PREVISION SOCIAL

Presidente

Secretario

Tesorero

COMISION DE EDUCACION COOPERATIVA

Presidente

Secretario

Tesorero

Se acordó enviar seis ejemplares de esta acta y bases constitutivas, debidamente firmadas por los socios y certificados -- las firmas en los términos de los artículos 14 de la ley y 2o. -- de su reglamento, a la dirección general de fomento cooperativo de la secretaría de industria y comercio, a fin de solicitar la autorización y registro.

No habiendo otro asunto de que tratar, se dió por termina-

da la asamblea a las 15 horas del día cinco de octubre del año -
de mil novecientos setenta y tres, firmando la presente acta --
todas las personas que en ella intervinieron.

El presidente de la Asamblea

El secretario

1.-

2.-

3.-

4.-

5.-

6.-

E. C. Arturo López de la Vega notario público No. 5 de la ciudad de México. Certifica; que las firmas que anteceden son -- auténticas y fueron puestas en su presencia para los fines de -- la constitución de la sociedad cooperativa de consumo----- en los términos del artículo 14 de la ley general de sociedades- cooperativas. Doy fe, en la ciudad de México el día 5 del mes de octubre del año de mil novecientos setenta y tres.

Sello

(Nota: Si alguno o algunos de los socios no supieran firmar, se pondrá lo siguiente": Se hace constar que los CC.----- manifestaron no saber firmar y por ello ponen su huella digital- del pulgar derecho y firman a su ruego los CC.----- respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo- 2o. del reglamento de la mencionada ley general de sociedades -- Cooperativas."

TRAMITES NECESARIOS.

- 1.- La dirección general de fomento cooperativo, por conducto -- de un promotor, deberá proporcionar a los interesados la más amplia orientación en materia cooperativa, es decir, preparar su mentalidad para la mejor disposición en aceptar este tipo de empresas, que difiere de las demás por su funcionamiento interno social y económico.
- 2.- Después de la enseñanza cooperativa que deberá impartirse -- tomando en cuenta el grado de receptividad del grupo que se esté organizando, se procederá a promover la formación de -- grupos de estudio a fin de que por sí determinen el tipo de empresa cooperativa que desean formar, la denominación, domicilio, y objeto social de la misma.
- 3.- El promotor orientará a los interesados a efecto de lograr:
 - a) Que la denominación social sea poco común a fin de evitar repeticiones y que no lleve el nombre de personas--vivas, y
 - b) Que el objeto social corresponda a la actividad que los socios de la cooperativa en proyecto verdaderamente --- piensan desarrollar, vigilando que existan posibilidades para la realización del objeto,

La finalidad de este paso es evitar:

El rechazo de la Secretaría de Relaciones Exterior al solicitar el permiso para incluir la cláusula de extranjería correspondiente en las bases constitutivas o bien el de la Secretaría de Industria y Comercio al comprobar que el objeto social anotado en el permiso de Relaciones Exteriores y en el Acta y -- Bases Constitutivas no corresponde a la actividad que piensan -- desarrollar, ya que muchos confunden el objeto social de las Cooperativas de Producción y el de las de Consumo, por lo que en -- caso de error, tendría que modificarse la documentación lo que -- motivaría una mayor tardanza en el logro de la autorización y -- registro.

- 4.- Solicitud a la Secretaría de Relaciones Exteriores del permiso correspondiente para la inclusión de la cláusula de extranjería en las bases constitutivas de la empresa, de acuerdo con los artículos 2o. y 8o. (reformado) del reglamento de la ley orgánica de la fracción 1 del artículo 27 constitucional.

- 5.- Mientras se encuentra en trámite esta solicitud la asamblea estará en constantes reuniones de conocimiento y discusión de la ley General de Sociedades Cooperativas y su reglamento así como el proyecto del acta y bases constitutivas que regirán a la sociedad, para lo cual se contará con un modelo autorizado por la Secretaría de Industria y Comercio que incluye lineamientos generales de cooperativas, modelo que la Secretaría de Industria y Comercio proporciona gratuitamente.
- 6.- Una vez concedido el permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores y con fecha posterior se procederá a la realización de la asamblea general constitutiva, nombrándose por mayoría de votos, un presidente, un secretario de debates y --escrutadores.
- 7.- Acto contínuo y después de constituida la asamblea en la ---cual deberán estar presentes la totalidad de los interesados en formar la sociedad, se procederá a la discusión y aprobación de las bases constitutivas, en las cuales quedará perfectamente establecido, lo siguiente: Capítulo I.- Denominación social, domicilio social, duración, objeto de la sociedad y régimen de responsabilidad; Capítulo II.- Forma que se integrará el capital social, importe de los certificados de aportación y procedimiento para cubrir las aportaciones suscritas por los socios; Capítulo III.- derechos y obligaciones de los socios; Capítulo IV.- Fondos sociales que se formarán de acuerdo con la ley de la materia y que son el Fondo de Reserva, Fondo de Previsión Social, Fondo de Educación --cooperativa, y fondo para Depreciación y Amortización; Capítulo V de la dirección administración y vigilancia de la sociedad Capítulo VI de las comisiones especiales de conciliación y arbitraje, de previsión social, de educación cooperativa, de control técnico (al tratarse de Cooperativas de producción), y demás comisiones especiales que designen la asamblea; Capítulo VII.- Forma en que se cubrirán anticipos a --los socios y otros gastos que autorice la asamblea en el caso de cooperativas de producción; o bien honorarios y otros-gastos en caso de las de consumo, y aplicación de los rendimientos finales donde se especificará el porcentaje para el fondo de reserva, Fondo de Incremento del Capital y el rendimiento final repartible entre los socios, de acuerdo a la --actividad desarrollada en el año por cada uno, en las de producción; y en relación con el monto de las operaciones realizadas por cada socio en la cooperativa, en las de consumo; --Capítulo VIII.- De la disolución y liquidación de la sociedad, y Capítulo IX.- Disposiciones generales.
- 8.- Discutido y aprobado lo anterior se determinará el Capital -

Inicial de la sociedad para lo cual cada socio proporcionará los datos siguientes: Nombre y apellidos paterno y materno, nacionalidad, edad, estado civil, ocupación y domicilio, así como el número de certificados suscritos y su aportación inicial a cuenta del importe de dichos certificados, a sabiendas de que el resto lo puede pagar en abonos mensuales durante un plazo no mayor de un año.

- 9.- Se procederá a la elección de representantes para el consejo de administración, el de vigilancia (propietarios y suplentes), así como para las comisiones de conciliación y arbitraje, previsión social y educación cooperativa y otras comisiones que se juzguen convenientes, quedando pendiente la de control técnico que se integrará un año después, nombrándose provisionalmente una comisión de organización del trabajo, en las cooperativas de producción.

Es evidente que el haber discutido y aprobado las bases constitutivas (pasos 7o. y 8o.), los socios conocen ya las obligaciones de cada representación, por tanto existen menos posibilidades de que elijan elementos negativos.

- 10.- Los socios fundadores firmarán para constancia de la constitución de la cooperativa y su aprobación de sus bases constitutivas, encabezando las firmas al presidente y secretario de debates que hubieren precedido la asamblea.
- 11.- Las firmas de los socios fundadores deberán ser certificadas por cualquier autoridad federal, estatal o municipal que esté facultada para hacerlo.
- 12.- Enviar a la Dirección General de Fomento Cooperativo de la Secretaría de Industria y Comercio el original del permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores y seis tantos del acta y bases constitutivas así como un programa a desarrollar por la cooperativa en proyecto, aprobado por la asamblea general, que contenga un balance inicial y un presupuesto de ingresos y egresos para el primer año de operaciones.
- 13.- Al haber remitido lo anterior, esperará la visita del comisionado de la Secretaría de Industria y Comercio, sea de la Delegación Federal del lugar o de la Dirección General de Fomento Cooperativo, quien investiga lo relativo a los artículos 1o. y 18o. de la ley general de sociedades cooperativas verificará si procede o no el objeto social de la cooperativa así como el conocimiento y aprobación de todos los socios de la documentación recibida en la dirección general de fomento cooperativo. Este comisionado deberá asesorar a la --

cooperativa en proyecto sobre:

- a) Educación cooperativa
- b) Funcionamiento Social, Económico y contable de la cooperativa.
- c) Pasos a seguir una vez recibida la autorización y registro; tales como la autorización de libros sociales y -- contables en la Secretaría de Industria y Comercio, inscripción de la sociedad cooperativa en el registro federal de causantes, autorización de libros contables en la Oficina Federal de Hacienda;
- d) Comunicar de inmediato a las autoridades, estatales y municipales para el efecto de solicitar franquicias especiales en materia fiscal, de acuerdo con el artículo 80 de la Ley General de Sociedades Cooperativas;
- e) Hacerles saber, que como cualquier otra empresa, tienen la obligación de presentar sus declaraciones a la Oficina Federal de Hacienda, de cuyos documentos deberá enviar un ejemplar a la Dirección General de Fomento cooperativo de la Secretaría de Industria y Comercio.
- f) La importancia que tienen el que no traten de desarrollar actividades técnicas o administrativas, (que no correspondan a la actividad principal de la cooperativa), si no están capacitados para ellas y la conveniencia de contratar personal especializado, ya que así lo permite el artículo 62 de la ley de la materia.
 la.- El comisionado rendirá su informe a la Dirección General de Fomento cooperativo sobre lo relativo a los artículos 10 y 18 de la Ley General de Sociedades Cooperativas.

15.- La Dirección General de Fomento Cooperativo, una vez cumplidos los requisitos necesarios, emitirá un dictamen para -- otorgar la autorización y registro de la sociedad, el cual -- deberá ser firmado por el C. Director General de Fomento -- Cooperativo y el Subsecretario de la Industria.

3.4. SINTESIS DE LA LEGISLACION RELATIVA.

Ley General de Sociedades cooperativas.

Le ley general de sociedades cooperativas en su título segundo, capítulo I menciona en especial a las cooperativas de -- consumo en la siguiente forma:

TITULO SEGUNDO

CAPITULO I

De las cooperativas de consumidores.

Art. 52.-Son cooperativas de consumidores aquellas cuyos - miembros se asocien con el objeto de obtener en común bienes o servicios para ellos, sus hogares, o sus actividades individuales de producción.

Art. 53.- Los sindicatos de trabajadores legalmente registrados podrán constituir cooperativas de consumo de acuerdo con esta ley y su reglamento. La asamblea sindical tendrá el carácter de asamblea general y designará los consejos de administración y vigilancia. El consejo de vigilancia puede ser sustituido por comisarios que designe la misma asamblea sindical.

Art. 54.- Sólo mediante autorización especial de la Secretaría de la Economía Nacional* Podrán las cooperativas de consumidores realizar operaciones con el público, quedando obligadas a admitir como socios a los consumidores que lo soliciten, si satisfacen los requisitos de admisión. En estos casos, los excedentes de percepción que debieran corresponder a los consumidores que no sean socios, se les abonará en cuenta de certificados de aportación, o si por cualquier motivo no llegaren a ingresar a la sociedad, se aplicarán al Fondo Nacional de crédito cooperativo.

Art. 55.- No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, las cooperativas de consumidores y las secciones de consumo distribuirán artículos al público, cuando la secretaría de la Economía Nacional,* para combatir el alza de los precios, les encomiende o autorice para dicha distribución.

* Ahora Secretaría de Industria y Comercio.

CAPITULO IV

VIABILIDAD Y FINANCIAMIENTO

Aunque la viabilidad este presentada por la preferencia de las amas de casa hacia el proyecto según datos obtenidos por medio de cuestionarios, se tiene que ver que total de gastos fijos se tienen para que el excedente de las ventas después de haber-- pagado el costo de esas ventas es posible sacar un remanente o - bien que esa parte que queda después de haber pagado el costo de ventas sirva en una palabra para abatir los gastos fijos y deter- minar el punto de equilibrio, que no es otra cosa mas que en que volumen de ventas no perdemos ni ganamos.

4.1. DETERMINACION DEL PUNTO DE EQUILIBRIO.

Primeramente tenemos que se puede plantear la siguiente -- ecuación para la determinación del punto de equilibrio:

$$\text{VENTAS} = \text{GASTOS VARIABLES} + \text{GASTOS FIJOS} + \text{UTILIDAD.}$$

Primeramente los datos los tenemos que sacar del presupuesto es- timativo de operación tenemos que:

LOS GASTOS FIJOS SON:

| | | |
|-------------------------------|----|------------|
| RENTA | \$ | 56,000.00 |
| ENERGIA ELECTRICA | | 24,600.00 |
| AGUA POTABLE | | 5,000.00 |
| SUELDOS | | 276,660.00 |
| HONORARIOS | | 45,900.00 |
| GRATIFICACIONES | | 26,880.00 |
| SEGURO SOCIAL | | 34,800.00 |
| INFONAVIT | | 13,833.00 |
| DEPRECIACION MOBIL | | 19,200.00 |
| DEPRECIACION E.OF. | | 7,800.00 |
| AMORTIZACION GTOS INSTALACION | | 5,000.00 |
| SEGUROS | | 2,000.00 |
| OTROS GASTOS | | 60,000.00 |

TOTAL GASTOS FIJOS 577,673.00

La ecuación queda representada como sigue:

$$\begin{aligned} 1.00 \quad X &= .7692 \quad X \quad ** + & 577,673.00 + 0 * \\ .2308 \quad X &= 577,673.00 \\ X &= 577,673 / .2308 \end{aligned}$$

* Utilidad 0 puesto que es Punto de Equilibrio

** Representado en % de Ventas.

X = \$ 2,502,915.94 VENTAS ANUALES PARA PERMANECER EN EL PUNTO -
DE EQUILIBRIO Y OBTENER EL COSTO DE LAS VEN-
TAS EN CUANTO A GASTOS FIJOS Y VARIABLES.

Con lo anterior podemos hallar el punto de equilibrio es--
presado en volúmen de ventas mensuales que es:

$$X = 2\,502,915.94 / 12 = \$ 208,576.32$$

Con la relación mensual de ventas anteriores, podemos obte-
ner el número de socias que debería de estar en el proyecto, pues
to que también como apuntamos anteriormente una socia consume pa-
ra su familia \$ 250.00 mensuales tenemos que el número de socias
está expresado por la siguiente relación:

$$208,576.32 / \$ 250.00 = .834.30 \text{ socias.}$$

4.2. PRESUPUESTO DE EFECTIVO Y GASTOS CEDULAS EXPLICATIVAS.-

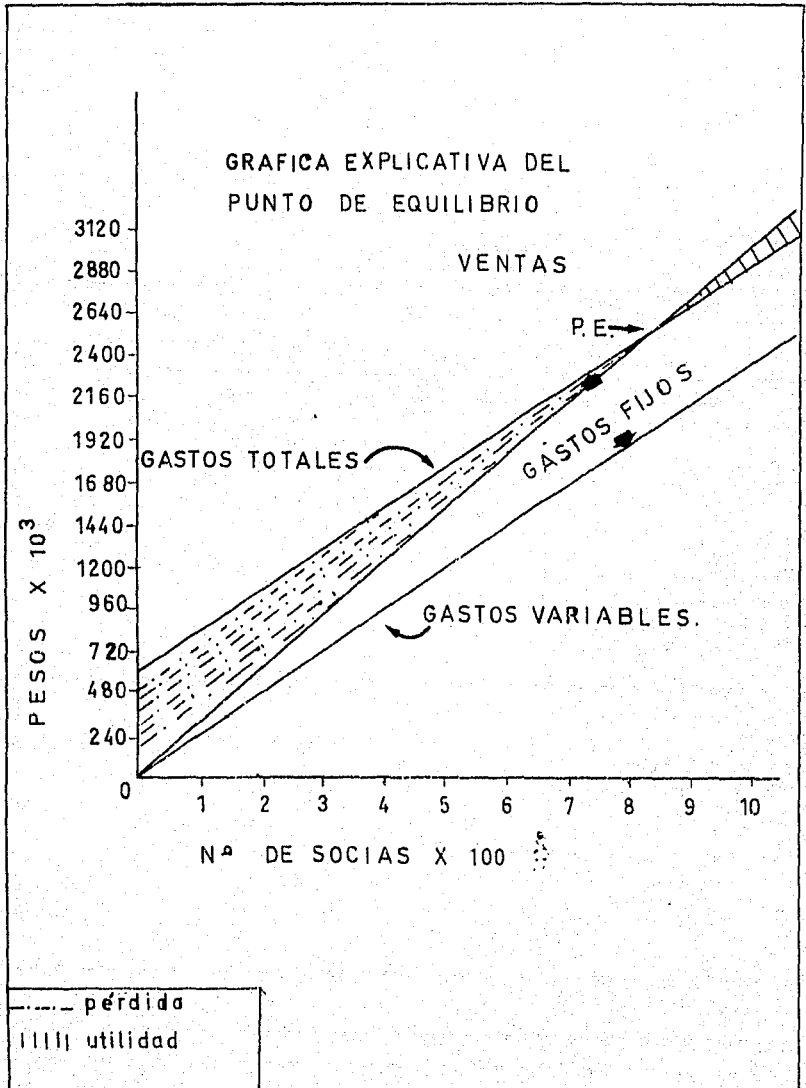
Antes de entrar en materia sería conveniente tratar unas -
consideraciones para el mejor entendimiento del presupuesto y de
sus cédulas correspondientes.

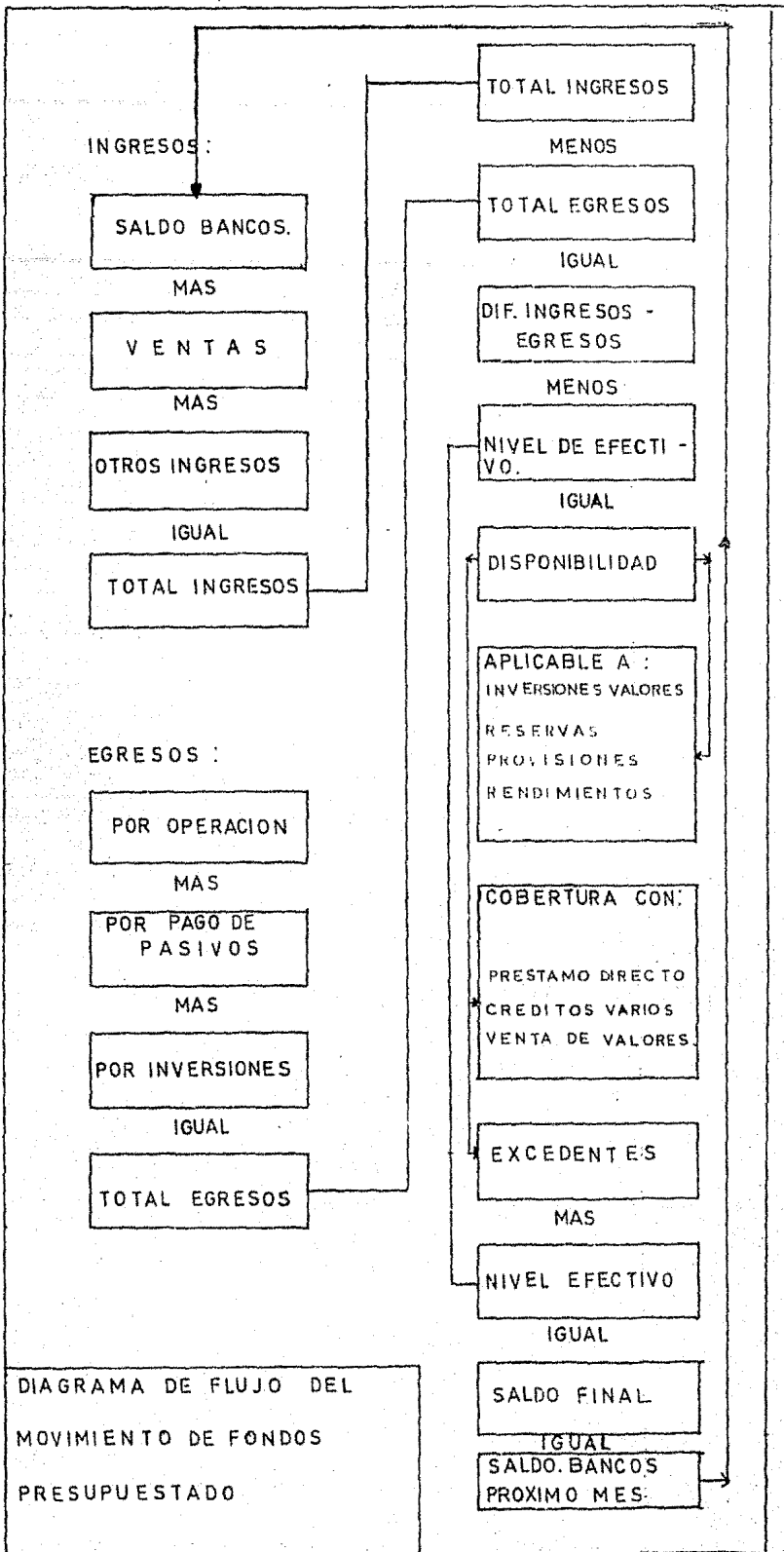
El proyecto en general es la creación de un Supermercado--
cooperativo, pero dado que el proyecto original fué el de la ---
creación de una cooperativa de consumo en el área de frutas y --
verduras y además área que teníamos investigada, para fines de--
presupuesto y el punto de equilibrio tratado antes únicamente se
rá considerada el área de frutas y verduras.

Por otra parte en las investigaciones realizadas en los su-
permercados, tiendas de autoservicio, mercados y en las diversas
oficinas gubernamentales de agricultura y ganadería, la parte --
proporcional del total que le correspondería al área antes men--
cionada es de un 15% del total.

Ahora también para fines de explicación serán usadas las--
cédulas las cuáles contienen una explicación breve de como se ob-
tuvieron los datos que están plasmados en el presupuesto.

El presente presupuesto es aproximado, y está calculado so-
bre la experiencia en negocios similares, la intención nuestra es
la ilustración de los puntos a considerar más que la precisión -
del mismo.





FLUJO DE FONDOS PRESUPUESTADO
PARA EL PRIMER EJERCICIO (AREA FRUTAS Y VERDURAS) CIFRAS EN MILES DE PESOS

| CONCEPTOS | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMB. | OCTUBRE | NOVIEMB. | DICIEMB. | TOTALES | CEDULA No. |
|-------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|----------------|------------|
| INGRESOS: | | | | | | | | | | | | | | |
| Saldo en Bancos | | 169.2 | 174.6 | 169.1 | 175.1 | 168.6 | 175.0 | 169.1 | 175.5 | 169.1 | 175.0 | 187.5 | | 1 |
| Ventas | 250 | 250.0 | 250.0 | 250.0 | 250 | 250.0 | 250.0 | 250.0 | 250.0 | 250.0 | 250.0 | 300.0 | 3,050.0 | 2 |
| Otros Ingresos ¹ . | 15 | 15.0 | 15.0 | 15.0 | 15 | 15.0 | 15.0 | 15.0 | 15.0 | 15.0 | | | 150.0 | 3 |
| Total Ingresos | 265.0 | 434.2 | 439.6 | 434.1 | 440.1 | 433.6 | 440.0 | 434.1 | 440.5 | 434.1 | 425.0 | 487.5 | 3,200.0 | |
| EGRESOS: | | | | | | | | | | | | | | |
| A) Por operación | | | | | | | | | | | | | | |
| Renta | 12.0 | 4.0 | 4.0 | 4.0 | 4.0 | 4.0 | 4.0 | 4.0 | 4.0 | 4.0 | 4.0 | 4.0 | 56.0 | 5 |
| Luz (energía elect. | 3.0 | 1.8 | 1.8 | 1.8 | 1.8 | 1.8 | 1.8 | 1.8 | 1.8 | 1.8 | 1.8 | 1.8 | 22.8 | 6 |
| Agua | 0.2 | | 0.8 | | .8 | | .8 | | .8 | | .8 | | 4.2 | 7 |
| Sueldos y Salarios | 23.1 | 23.1 | 23.1 | 23.1 | 23.1 | 23.1 | 23.1 | 23.1 | 23.1 | 23.1 | 23.1 | 45.6 | 299.7 | 8 |
| Honorarios | 3.8 | 3.8 | 3.8 | 3.8 | 3.8 | 3.8 | 3.8 | 3.8 | 3.8 | 3.8 | 3.8 | 7.9 | 49.7 | 9 |
| Seguro Social | | | 5.8 | | 5.8 | | 5.8 | | 5.8 | | 5.8 | | 29.0 | 10 |
| Infonavit | | | 2.3 | | 2.3 | | 2.3 | | 2.3 | | 2.3 | | 11.5 | 11 |
| Seguros Mob.y Eq. | | | | 0.5 | | 0.5 | | 0.5 | | 0.5 | | | 1.5 | 16 |
| Otros gastos | 5.0 | 5.0 | 5.0 | 5.0 | 5.0 | 5.0 | 5.0 | 5.0 | 5.0 | 5.0 | 5.0 | 5.0 | 60.0 | 12 |
| Total por operación | 47.1 | 37.7 | 46.6 | 38.2 | 46.6 | 37.7 | 47.1 | 37.7 | 46.6 | 38.2 | 46.6 | 64.3 | 534.4 | |
| B) Por pago de Pasivos | | | | | | | | | | | | | | |
| Proveedores | | 192.3 | 192.3 | 192.3 | 192.3 | 192.3 | 192.3 | 192.3 | 192.3 | 192.3 | 192.3 | 192.3 | 2,115.3 | 4 |
| Total por pago Pasivos | | 192.3 | 192.3 | 192.3 | 192.3 | 192.3 | 192.3 | 192.3 | 192.3 | 192.3 | 192.3 | 192.3 | 2,115.3 | |
| C) Por inversiones | | | | | | | | | | | | | | |
| Gastos instalación | 2.1 | 2.1 | 2.1 | 2.1 | 2.1 | 2.1 | 2.1 | 2.1 | 2.1 | 2.1 | 2.1 | 1.9 | 25.0 | 13 |
| Mobiliario | 38.4 | 5.2 | 5.2 | 5.2 | 5.2 | 5.2 | 5.2 | 5.2 | 5.2 | 5.2 | 5.2 | 5.6 | 96.0 | 14 |
| Equipo de Oficina | 3.2 | 3.3 | 3.3 | 3.3 | 3.3 | 3.3 | 3.3 | 3.3 | 3.3 | 3.3 | 3.3 | 2.8 | 39.0 | 15 |
| Total por Inversiones | 43.7 | 10.6 | 10.6 | 10.6 | 10.6 | 10.6 | 10.6 | 10.6 | 10.6 | 10.6 | 10.6 | 10.3 | 160.0 | |
| TOTAL DE EGRESOS | 90.8 | 240.6 | 249.5 | 241.1 | 249.5 | 240.6 | 250.0 | 240.6 | 249.5 | 241.1 | 249.5 | 266.9 | 2,809.7 | |
| DIF. INGRESOS-EGRESOS | 174.2 | 193.6 | 190.1 | 193.0 | 190.6 | 193.0 | 190.1 | 193.5 | 191.0 | 193.0 | 175.5 | 220.6 | 390.3 | |
| DIFERENCIA: | | | | | | | | | | | | | | |
| Nivel de efectivo | 168.4 | 174.6 | 168.7 | 174.6 | 168.4 | 175.0 | 168.4 | 174.6 | 168.7 | 174.6 | 187.2 | 194.5 | | |
| Disponibilidad | 5.8 | 19.0 | 21.4 | 18.4 | 22.2 | 18.0 | 21.7 | 18.9 | 22.3 | 18.4 | (11.7) | 26.1 | | |
| COBERTURA: | | | | | | | | | | | | | | |
| Prestamo Directo | | | | | | | | | | | 12.0 | | 12.0 | 17 |
| Venta valores | | | | | | | | | | | | | | |
| Créditos varios | | | | | | | | | | | | | | |
| EXCEDENTES: | | | | | | | | | | | | | | |
| Inversión valores | 5.0 | 19.0 | 21.0 | 18.0 | 22.0 | 18.0 | 21.0 | 18.0 | 22.0 | 18.0 | | 25.0 | 207.0 | 17 |
| Reservas Legales | | | | | | | | | | | | | | |
| Pago rendimientos | | | | | | | | | | | | | | |
| Total exc.aplicables | | | | | | | | | | | | | | |
| SÁLDO FINAL DEL MES | 169.2 | 174.6 | 169.1 | 175.1 | 168.6 | 175.0 | 169.1 | 175.5 | 169.1 | 175.0 | 187.5 | 195.6 | 195.6 | |

C E D U L A I B A N C O S

ESTA CEDULA REPRESENTA EL EFECTIVO AL INICIAR EL MES QUE HAY EN BANCOS, Y QUEDA REPRESENTADO EN EL PRESUPUESTO COMO UN-INGRESO MAS.

LOS EFECTIVOS A FINAL DE MES DESPUES DE DEDUCIDOS TODOS-LOS GASTOS Y APLICACION DE EXCEDENTES FUERON:

| <u>MES</u> | <u>CANTIDAD</u> | <u>PRESENTADO COMO IN- GRESOS EN:</u> |
|------------|-----------------|---|
| ENERO | \$ 169,186.66 | FEBRERO |
| FEBRERO | 174,629.43 | MARZO |
| MARZO | 169,166.36 | ABRIL |
| ABRIL | 175,108.96 | MAYO |
| MAYO | 168,646.07 | JUNIO |
| JUNIO | 175,088.69 | JULIO |
| JULIO | 169,125.81 | AGOSTO |
| AGOSTO | 175,568.43 | SEPTIEMBRE |
| SEPTIEMBRE | 169,105.55 | OCTUBRE |
| OCTUBRE | 175,048.17 | NOVIEMBRE |
| NOVIEMBRE | 187,585.29 | DICIEMBRE |
| DICIEMBRE | 195,147.91 | ENERO. |

C E D U L A 2 V E N T A S

LAS VENTAS FUERON PRESUPUESTADAS BAJO LA BASE DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS CUESTIONARIOS, ESTA BASE FUE DE \$ 125.00 QUINCENALES, O SEA, ... \$ 250.00 MENSUALES DE CONSUMO POR SOCIA (AMA DE CASA, DADO QUE EL PROYECTO ESTA PLANEADO PARA MIL SOCIAS SE TIENEN ENTONCES LOS SIGUIENTES DATOS:

| | |
|-----------------|---------------|
| ENERO..... | \$ 250.000.00 |
| FEBRERO..... | " 250.000.00 |
| MARZO..... | " 250.000.00 |
| ABRIL..... | " 250.000.00 |
| MAYO..... | " 250.000.00 |
| JUNIO..... | " 250.000.00 |
| JULIO..... | " 250.000.00 |
| AGOSTO..... | " 250.000.00 |
| SEPTIEMBRE..... | " 250.000.00 |
| OCTUBRE..... | " 250.000.00 |
| NOVIEMBRE..... | " 250.000.00 |
| DICIEMBRE * | " 300.000.00 |

* POR \$ 50.00 MAS DE CONSUMO POR SOCIA POR FIESTAS DE --
FIN DE AÑO.

C E D U L A 3 O T R O S I N G R E S O S

ESTAS CIFRAS FUERON PRESUPUESTADAS BAJO LA BASE SIGUIENTE:

EL CERTIFICADO DE APORTACION CUESTA.....
 \$ 1,000.00, PAGADERO EN 10 MENSUALIDADES, HACIENDO UN TOTAL DE..
 \$ 100,000.00 MENSUALES Y DADO AL AREA DE FRUTAS Y VERDURAS LE --
 CORRESPONDE UN 15 % DEL TOTAL DE LA SUPERFICIE QUE OCUPA Y ADE--
 MAS EN UN 15 % DEL TOTAL DE PRODUCTOS VENDIDOS EN EL SUPERMERCADO,
 LE CORRESPONDEN \$ 15,000.00 MENSUALES.

| | |
|-----------------|--------------|
| ENERO..... | \$ 15,000.00 |
| FEBRERO..... | " 15,000.00 |
| MARZO..... | " 15,000.00 |
| ABRIL..... | " 15,000.00 |
| MAYO..... | " 15,000.00 |
| JUNIO..... | " 15,000.00 |
| JULIO..... | " 15,000.00 |
| AGOSTO..... | " 15,000.00 |
| SEPTIEMBRE..... | " 15,000.00 |
| OCTUBRE..... | " 15,000.00 |

C E D U L A 4 P R O V E E D O R E S

EN ESTA CEDULA TUVIMOS QUE HACER DIVERSAS INVESTIGACIONES TANTO EN LA SECRETARIADE AGRICULTURA Y GANADERIA, EN LA UNION-- DE PRODUCTORES DE HORTALIZAS, EN LA COMISION NACIONAL DE FRUTICULTURA, EN LOS MERCADOS DE LA MERCED Y JAMAICA ASI COMO EN DIVERSOS SUPERMERCADOS, EN EL SENTIDO DE CUANTO ERA LA UTILIDAD - PROMEDIO DE FRUTAS Y VERDURAS. RESULTO QUE ERA DE UN 30 A UN -- 40 %, POR LO CUAL DEDUCIMOS QUE EL COSTO ES DEL 70 %, DE LAS -- VENTAS. ADEMAS SE HIZO EL SUPUESTO DE CREDITO A 30 DIAS.

LO ANTERIOR QUEDA EXPUESTO ASI:

| | |
|-----------------|---------------|
| FEBRERO..... | \$ 192,307.69 |
| MARZO..... | \$ 192,307.69 |
| ABRIL..... | \$ 192,307.69 |
| MAYO..... | \$ 192,307.69 |
| JUNIO..... | \$ 192,307.69 |
| JULIO..... | \$ 192,307.69 |
| AGOSTO..... | \$ 192,307.69 |
| SEPTIEMBRE..... | \$ 192,307.69 |
| OCTUBRE..... | \$ 192,307.69 |
| NOVIEMBRE..... | \$ 192,307.69 |
| DICIEMBRE..... | \$ 192,307.69 |
| ENERO..... | \$ 230,769.23 |

C E D U L A 5 R E N T A

DE ESTA CEDULA HASTA LA 16 LOS GASTOS Y/O APLICACIONES, -
SERAN REPRESENTATIVOS DEL 15 % AL 100 % CORRESPONDIENTE AL TO--
TAL.

SE CALCULO UN LOCAL CON 3,000 MTS.², DE LOS CUALES 450 --
MTS.², SON OCUPADOS POR EL AREA DE FRUTAS Y VERDURAS. EL TOTAL-
DE RENTA ES DE..... \$ 27,000.00
DE LOS CUALES LE CORRESPONDEN.....* " 4,050.00

| | |
|-----------------|--------------|
| ENERO..... | \$ 12,000.00 |
| FEBRERO..... | " 4,000.00 |
| MARZO..... | " 4,000.00 |
| ABRIL..... | " 4,000.00 |
| MAYO..... | " 4,000.00 |
| JUNIO..... | " 4,000.00 |
| JULIO..... | " 4,000.00 |
| AGOSTO..... | " 4,000.00 |
| SEPTIEMBRE..... | " 4,000.00 |
| OCTUBRE..... | " 4,000.00 |
| NOVIEMBRE..... | " 4,000.00 |
| DICIEMBRE..... | " 4,000.00 |

* APROXIMADO A \$ 4,000.00 POR MES.

NOTA: EL PAGO ES ANTICIPADO.

C E D U L A 6 E N E R G I A E L E C T R I C A .

SE CONSIDERO.... \$ 12,000.00 MENSUALES DEL TOTAL, POR LO
QUE LE CORRESPONDEN \$ 1,800.00 A FRUTAS Y VERDURAS. NOS-
QUEDA ENTONCES:

| | |
|-----------------|-------------|
| ENERO..... | \$ 3,000.00 |
| FEBRERO..... | " 1,800.00 |
| MARZO..... | " 1,800.00 |
| ABRIL..... | " 1,800.00 |
| MAYO..... | " 1,800.00 |
| JUNIO..... | " 1,800.00 |
| JULIO..... | " 1,800.00 |
| AGOSTO..... | " 1,800.00 |
| SEPTIEMBRE..... | " 1,800.00 |
| OCTUBRE..... | " 1,800.00 |
| NOVIEMBRE..... | " 1,800.00 |
| DICIEMBRE..... | " 1,800.00 |

* NOTA: EL PAGO ES VENCIDO.

C E D U L A 7 A G U A P O T A B L E .

CON PAGOS BIMESTRALES Y VENCIDOS DE \$ 400.00 POR
MES DE UN TOTAL DE \$ 2,700.00 (APROX.). EL GASTO POR-
CONCEPTO DE AGUA POTABLE QUEDARA:

| | |
|-----------------|-----------|
| ENERO..... | \$ 200.00 |
| FEBRERO..... | 0 |
| MARZO..... | \$ 800.00 |
| ABRIL..... | 0 |
| MAYO..... | \$ 800.00 |
| JUNIO..... | 0 |
| JULIO..... | \$ 800.00 |
| AGOSTO..... | 0 |
| SEPTIEMBRE..... | \$ 800.00 |
| OCTUBRE..... | 0 |
| NOVIEMBRE..... | \$ 800.00 |
| DICIEMBRE..... | 0 |

C E D U L A 8 S U E L D O S Y S A L A R I O S

EN BASE AL ORGANIGRAMA PRESENTADO EN ESTE PROYECTO SE --
 PROCEDIO A UNA ASIGNACION DE SUELDOS (VER LISTA ADJUNTA).

CON LOS SALARIOS QUE PRIVAN EN EL MERCADO ACTUAL, DANDO-
 UN TOTAL DE \$ 153,700.00 MENSUALES Y COMO PARTE PROPORCIO
 NAL AL AREA ESTUDIADA DE..... \$ 23,055.00 MENSUAL, POR LO ---
 CUAL TENEMOS:

| | |
|-----------------|--------------|
| ENERO..... | \$ 23,055.00 |
| FEBRERO..... | " 23,055.00 |
| MARZO..... | " 23,055.00 |
| ABRIL..... | " 23,055.00 |
| MAYO..... | " 23,055.00 |
| JUNIO..... | " 23,055.00 |
| JULIO..... | " 23,055.00 |
| AGOSTO..... | " 23,055.00 |
| SEPTIEMBRE..... | " 23,055.00 |
| OCTUBRE..... | " 23,055.00 |
| NOVIEMBRE..... | " 23,055.00 |
| DICIEMBRE * | " 46,110.00 |

* INCLUYE GRATIFICACION ANUAL.

C E D U L A 9 H O N O R A R I O S

SE SIGUIO PROCEDIMIENTO SIMILAR PARA LOS SALARIOS, HACIENDO LA CONSIDERACION DE QUE HONORARIOS, UNICAMENTE CORRESPONDEN A PERSONAS QUE DENTRO DE LA COOPERATIVA PRESTAN FUNCIONES DEL TIPO STAFF. (ASESORIA), O BIEN LABORES CONSULTIVAS, LO CUAL NOS DA UN TOTAL, DE... \$ 25,500.00 Y \$ 3,825.00- PARA EL AREA EN CUESTION, Y ASI NOS DA LO SIGUIENTE:

| | |
|-----------------|---------------|
| ENERO..... | \$ 3,825.00 |
| FEBRERO..... | " 3,825.00 |
| MARZO..... | " 3,825.00 |
| ABRIL..... | " 3,825.00 |
| MAYO..... | " 3,825.00 |
| JUNIO..... | " 3,825.00 |
| JULIO..... | " 3,825.00 |
| AGOSTO..... | " 3,825.00 |
| SEPTIEMBRE..... | " 3,825.00 |
| OCTUBRE..... | " 3,825.00 |
| NOVIEMBRE..... | " 3,825.00 |
| DICIEMBRE..... | " 7,650.00 ** |

** INCLUYE GRATIFICACION ANUAL.

| <u>PUESTO Y DESIGNACION</u> | <u>TOTAL</u> | <u>PARCIAL</u> |
|----------------------------------|--------------|----------------|
| 3 MIEMBROS CONSEJO ADMON. | 9,000.00 * | 1,350.00 |
| 3 MIEMBROS CONS. VIGIL. | 9,000.00 * | 1,350.00 |
| 1 DIRECTOR GENERAL | 9,000.00 | 1,350.00 |
| 1 SECRETARIA DIRECCION | 3,000.00 | 450.00 |
| 1 AUDITOR EXTERNO | 5,000.00 * | 750.00 |
| 1 AUX. AUD. EXTERNO | 2,500.00 * | 375.00 |
| 1 SEC. DE AUDITORIA | 1,500.00 | 225.00 |
| 1 AUDITOR INTERNO | 6,000.00 | 900.00 |
| 3 AUX. AUDITORIA INT. | 4,500.00 | 675.00 |
| 1 GERENTE DE FINANZAS | 6,000.00 | 900.00 |
| 1 SEC. GTE. FINANZAS | 1,500.00 | 225.00 |
| 1 GTE. DE APROVISIONAMIENTO | 6,000.00 | 900.00 |
| 1 SCE. GTE. DE APROVISIONAMIENTO | 1,500.00 | 225.00 |
| 1 GTE ADMINISTRATIVO | 6,000.00 | 900.00 |
| 1 SCE. GTE. ADMINISTRATIVO | 1,500.00 | 225.00 |
| 1 CONTRALOR | 6,000.00 | 900.00 |
| 1 SEC. CONTRALORIA | 1,500.00 | 225.00 |
| 1 JEFE DE INGRESOS | 4,000.00 | 600.00 |
| 1 SCE JEFE DE INGRESOS | 1,200.00 | 180.00 |
| 1 JEFE DE EGRESOS | 4,000.00 | 600.00 |
| 1 SCE. JEFE DE EGRESOS | 1,200.00 | 180.00 |
| 1 CAJERO GENERAL | 2,500.00 | 375.00 |
| 1 JEFE DE COMPRAS | 4,000.00 | 600.00 |
| 1 SCE. JEFE DE COMPRAS | 1,200.00 | 180.00 |
| 1 JEFE DE TRAFICO | 4,000.00 | 600.00 |
| 1 SCE. DE JEFE TRAFICO | 1,200.00 | 180.00 |
| 1 JEFE REL. INDUSTRIALES | 3,000.00 | 450.00 |
| 1 SEC. RELS. INDS. | 1,200.00 | 180.00 |
| 1 JEFE DE ALMACENES | 2,500.00 | 375.00 |
| 1 AUX. ALMACENES | 1,500.00 | 225.00 |
| 1 JEFE DE VENTAS | 2,500.00 | 375.00 |
| 1 CONTADOR GENERAL | 5,000.00 | 750.00 |
| 1 SEC. CONTABILIDAD | 1,500.00 | 225.00 |
| 4 AUXILIARES CONTABILIDAD | 6,000.00 | 900.00 |
| 1 JEFE DE CAJERAS | 4,000.00 | 600.00 |
| 1 SEC. CONTROL DE CAJERAS | 1,200.00 | 180.00 |
| | <hr/> | <hr/> |
| GRAN TOTAL | 105,700.00 | 15,855.00 |
| 40 EMPLEADOS OPERACION | 48,000.00 | 7,200.00 |

*HONORARIOS

C E D U L A 1 0 S E G U R O S O C I A L

DADO EL NIVEL TAN VARIABLE DE SALARIOS, SE INVESTIGO EN NEGOCIOS SIMILARES Y SE ESTIMO UN PAGO DE...\$ 38,700.00 BIMESTRALES PARA EL TOTAL DEL SUPERMERCADO Y DE...\$ 5,800 APROXIMADO - (LO EXACTO ES \$ 5,805.00), DADO A QUE LOS PAGOS SON BIMESTRALES SE TIENE:

| | |
|------------------|-------------|
| ENERO..... | O |
| FEBRERO..... | O |
| MARZO..... | \$ 5,800.00 |
| ABRIL | O |
| MAYO | \$ 5,800.00 |
| JUNIO | O |
| JULIO | \$ 5,800.00 |
| AGOSTO | O |
| SEPTIEMBRE | O |
| NOVIEMBRE | \$ 5,800.00 |
| DICIEMBRE | O |

C E D U L A 11 I N F O N A V I T

LAS APORTACIONES QUE DA LA COOPERATIVA AL INSTITUTO NACIONAL DEL FONDO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES ES DEL 5% --- MENSUAL. DEL TOTAL DE SALARIOS PAGADOS, SON DE \$ 7,685.00 MENSUALES Y DE\$ 15,370.00 BIMESTRALES; LA PARTE PROPORCIONAL PARA EL AREA ESTUDIADA SERA DE\$ 2,305.50 EN PAGOS BIMESTRALES Y QUEDA LO SIGUIENTE:

| | |
|-----------------|-------------|
| ENERO..... | 0 |
| FEBRERO..... | 0 |
| MARZO..... | \$ 2,305.50 |
| ABRIL..... | 0 |
| MAYO..... | \$ 2,305.50 |
| JUNIO..... | 0 |
| JULIO..... | \$ 2,305.50 |
| AGOSTO..... | 0 |
| SEPTIEMBRE..... | \$ 2,305.50 |
| OCTUBRE..... | 0 |
| NOVIEMBRE..... | \$ 2,305.50 |
| DICIEMBRE..... | 0 |

C E D U L A 1 2 O T R O S G A S T O S

DENTRO DE ESTA CEDULA SE ESTIMARON LOS SIGUIENTES:

| <u>C O N C E P T O S</u> | <u>C A N T I D A D E S</u> |
|---------------------------|----------------------------|
| <u>TOTAL PROPORCIONAL</u> | |
| MANTENIMIENTO EQUIPO | \$ 500.00 |
| MEDICO Y MEDICINAS | " 100.00 |
| UNIFORMES | " 200.00 |
| ASEO | " 200.00 |
| PAPELERIA | "2250.00 |
| PROMOCION | " 100.00 |
| VIGILANCIA | "1000.00 |
| DIVERSOS | " 650.00 |
| T O T A L | \$5000.00 |

| | | | |
|---------|-------------|------------|-------------|
| ENERO | \$ 5,000.00 | JULIO | \$ 5,000.00 |
| FEBRERO | " 5,000.00 | AGOSTO | " 5,000.00 |
| MARZO | " 5,000.00 | SEPTIEMBRE | " 5,000.00 |
| ABRIL | " 5,000.00 | OCTUBRE | " 5,000.00 |
| MAYO | " 5,000.00 | NOVIEMBRE | " 5,000.00 |
| JUNIO | " 5,000.00 | DICIEMBRE | " 5,000.00 |

C E D U L A 1 3 G A S T O S D E I N S T A L A C I O N

SE OBTUVO INFORMACION DE QUE APROXIMADAMENTE SE LLEVARIA EL AREA ESTUDIADA....\$ 25,000.00 DE ANAQUELES Y ESTANTES, VISI TANDO A DIVERSOS PROVEEDORES OBTUVIMOS INFORMACION DE QUE HAY- CREDITO A UN AÑO SIN CARGO DE INTERESES POR LO QUE QUEDARIA - PAGANDOLOS A 12 MESES:

| | |
|------------------|-------------|
| ENERO..... | \$ 2,083.34 |
| FEBRERO..... | " 2,083.34 |
| MARZO | " 2,083.34 |
| ABRIL | " 2,083.34 |
| MAYO | " 2,083.33 |
| JUNIO | " 2,083.33 |
| JULIO | " 2,083.33 |
| AGOSTO..... | " 2,083.33 |
| SEPTIEMBRE | " 2,083.33 |
| OCTUBRE | " 2,083.33 |
| NOVIEMBRE | " 2,083.33 |
| DICIEMBRE | " 2,083.33 |

C E D U L A 1 4 M O B I L I A R I O Y E Q U I P O

PARA EL AREA DE FRUTAS Y VERDURAS SON NECESARIAS 2 MA--
 QUINAS REFRIGERADORAS EXHIBIDORAS, LAS CUALES TIENEN UN PRE--
 CIO PROMEDIO DE\$ 48,000.00 CADA UNA YA INSTALADOS, POR -
 LO QUE RESPECTA AL CREDITO LAS BASES SON LAS SIGUIENTES:

40 % DE ENGANCHE EN EL PRIMER MES (ENERO) Y EL 60 % A
 11 MESES SIN INTERESES, LO CUAL QUEDA REPRESENTADO POR:

| | |
|-----------------|--------------|
| ENERO..... | \$ 38,400.00 |
| FEBRERO..... | " 5,236.37 |
| MARZO | " " |
| ABRIL | " " |
| MAYO | " " |
| JUNIO..... | " 5,236.36 |
| JULIO..... | " " |
| AGOSTO | " " |
| SEPTIEMBRE..... | " " |
| OCTUBRE..... | " " |
| NOVIEMBRE..... | " " |
| DICIEMBRE | " " |

C E D U L A 1 5 E Q U I P O O F I C I N A

SE CONSIDERO EL SIGUIENTE EQUIPO DE OFICINA:

| | | | |
|-----------------------|---------------------|-------------------|---------------|
| 40 | ESCRITORIOS A | \$ 1,200.00 c/u.. | \$ 48,000.00 |
| 3 | MAQ. REGISTRADORAS | \$ 6,000.00 " | \$ 48,000.00 |
| 20 | SUMADORAS | \$ 5,000.00 " | \$ 100,000.00 |
| 13 | MAQ. ESCRIBIR MEC. | \$ 4,000.00 " | \$ 52,000.00 |
| 1 | MAQ. ESCRIBIR ELEC. | \$12,000.00 " | \$ 12,000.00 |
| | | | <hr/> |
| T O T A L E Q U I P O | | | \$ 260,000.00 |

PARTE PROPORCIONAL...\$ 39,000.00, PAGADEROS A UN AÑO SIN INTERESES IGUAL A ...\$ 3,250.00 MENSUALES.

DE ENERO A DICIEMBRE...\$ 3,250.00

C E D U L A 16 S E G U R O S

SE CONSIDERO UNA PRIMA TRIMESTRAL DE
\$ 3,330.00 Y\$ 500.00 (APROX.) DEL AREA DE FRUTAS Y ---
VERDURAS. QUEDANDO MOSTRADO COMO SIGUE:

ENERO

FEBRERO

MARZO

ABRIL \$ 500.00

MAYO

JUNIO

JULIO \$ 500.00

AGOSTO

SEPTIEMBRE

OCTUBRE \$ 500.00

NOVIEMBRE

DICIEMBRE

ENERO \$ 500.00

C E D U L A 1 7 I N V E R S I O N V A L O R E S

LA PRESENTE CEDULA SE SACO AL CORRER EL PRESUPUESTO Y --
 ESTA DADA POR LOS SOBRANTES DE LA DISPONIBILIDAD, DESPUES DE -
 CUBRIR LAS INVERSIONES O EXCEDENTES APLICABLES Y QUEDO TAMBIEN
 PRESENTADO UN FALTANTE PARA CUBRIR EL NIVEL DE EFECTIVO CORRES
 PONDIENTE; TENEMOS:

| | |
|-----------------|--------------|
| ENERO..... | \$ 5.000.00 |
| FEBRERO..... | " 19,000.00 |
| MARZO..... | " 21,000.00 |
| ABRIL..... | " 18,000.00 |
| MAYO..... | " 22,000.00 |
| JUNIO..... | " 18,000.00 |
| JULIO | " 21,000.00 |
| AGOSTO..... | " 18,000.00 |
| SEPTIEMBRE..... | " 22,000.00 |
| OCTUBRE..... | " 18,000.00 |
| NOVIEMBRE | " (12,000.00 |
| DICIEMBRE | " 25,000.00 |

COMO COMPLEMENTO AL PRESUPUESTO DE EFECTIVO, PRESENTAMOS UN CONDENSADO A 5 AÑOS QUE ES CUANDO SE SUPONE HABRA CAMBIO DE EQUIPO, NOS MUESTRA EL ESTADO CONDENSADO, QUE NO ES NECESARIO UN FINANCIAMIENTO EXTERNO Y QUE HACIENDO LA INVERSION (APLICACION) PARA GUARDAR UNA PROVISION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA QUE RESULTA DE LAS MISMAS VENTAS INVIERTIENDO \$ 1000,000.00 POR AÑO.

PRESUPUESTO DE MOVIMIENTO DE EFECTIVO POR 5 AÑOS
PARA EL DEPARTAMENTO DE FRUTAS Y VERDURAS PRESEN
TADO EN FORMA CONDENSADA.

| | 2o. AÑO | 3er. AÑO | 4o. AÑO | 5o. AÑO | 6o. AÑO |
|---|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| BANCOS | 195,147.91 | 194,921.19 | 194,694.37 | 195,467.55 | 195,240.00 |
| VENTAS | 3,050,000.00 | 3,050,000.00 | 3,050,000.00 | 3,050,000.00 | 3,050,000.00 |
| TOTAL INGRESOS | 3,245,147.91 | 3,244,921.19 | 3,244,649.37 | 3,245,467.55 | 3,245,240.00 |
| EGRESOS: | | | | | |
| POR PASIVOS | 2,346,153.82 | 2,346,153.82 | 2,346,153.82 | 2,346,153.82 | 2,346,153.82 |
| OPERATIVOS | 533,673.00 | 533,673.00 | 533,673.00 | 533,673.00 | 533,673.00 |
| TOTAL | 2,879,826.82 | 2,879,826.82 | 2,879,826.82 | 2,879,826.82 | 2,879,826.82 |
| ING.-EGRE | 365,321.09 | 365,094.37 | 364,867.55 | 365,640.73 | 365,413.18 |
| NIVEFECTIVO | 194,498.31 | 194,498.31 | 194,498.31 | 194,498.31 | 194,498.31 |
| DISPONIBILIDAD | 170,822.88 | 170,596.06 | 170,369.24 | 171,141.69 | 170,914.87 |
| PLAN DE INVERSIONES PROPUESTO PARA EL CAMBIO Y RENOVACION DE MOBILIARIO | | | | | |
| E.OFIC. | 8,000.00 | 8,000.00 | 8,000.00 | 8,000.00 | 8,000.00 |
| MOBILIAR. | 20,000.00 | 20,000.00 | 20,000.00 | 20,000.00 | 20,000.00 |
| RENDIMIENTOS | 29,300.00 | 29,300.00 | 29,300.00 | 29,300.00 | 29,300.00 |
| RESERVAS | 104,100.00 | 104,100.00 | 104,100.00 | 104,100.00 | 104,100.00 |
| TOTAL INVER. | 161,400.00 | 161,400.00 | 161,400.00 | 161,400.00 | 161,400.00 |
| A VALORES y/o | | | | | |
| OTRA INV. | 9,000.00 | 9,000.00 | 8,000.00 | 9,000.00 | 9,000.00 |
| SOBRANTES | 422.88 | 196.06 | 969.24 | 741.69 | 514.87 |
| SALDOS FINALES | 194,921.19 | 194,649.37 | 195,467.55 | 195,240.00 | 195,013.18 |

4.3 FINANCIAMIENTO

El estudio de este aspecto es sumamente importante dadas las limitaciones financieras de las cooperativas. Estas limitaciones financieras constituyen un factor importantísimo para la determinación de otros aspectos del proyecto como por ejemplo - la determinación del tamaño de la Super cooperativa por lo consiguiente es necesario estudiar y considerar el aspecto financiero conjuntamente con los demás puntos de proyecto.

El estudio del financiamiento del proyecto debe contener no solo la información de las fuentes a las que se va a recurrir sino que es preciso determinar las cantidades se deben de obtener de cada una de ellas fechas en que se van a necesitar, - periodos de utilización, costos del financiamiento y usos específicos a los que se van a destinar.

Tipos de fuentes de financiamiento.

1.- Sociales

- a) iniciales.- constituidas por las aportaciones que hagan los socios al iniciar sus relaciones.
- b) De operación.- Constituidas principalmente por: Rendimientos no distribuidos, depreciación y amortización.

2.- Externas

Constituidas principalmente por:

Proveedores
Crédito de bancos
Sociedades de Crédito.
Emisión de obligaciones

Fuentes sociales

Se caracterizan por estar constituidas de la participación de los socios y no préstamos.

En una sociedad cooperativa de responsabilidad limitada -- el socio responde por el importe de su aportación al capital social, en cambio en una de responsabilidad suplementada responde a prorrata por las operaciones sociales hasta por una cantidad -- fija, determinada en el acta constitutiva o por acuerdo de la -- asamblea.

La depreciación o amortización constituyen una fuente de financiamiento de acuerdo con el ciclo:

- 1.- La depreciación o amortización es la aplicación a gastos -- del costo de determinado activo.
- 2.- Ese gasto no implica un desembolso en efectivo al momento -- de efectuarse, en virtud de que el desembolso se hizo con -- anterioridad al efectuarse el pago del activo correspondien -- te.
- 3.- El costo de fabricación de un producto lleva una parte co-- rrespondiente de gasto por depreciación y amortización.
- 4.- Al efectuarse la venta de un producto, se obtiene un ingreso; -- dado que la depreciación o amortización no representa o --- amortización no representa un gasto en efectivo, con el ingreso se recupera en forma líquida una parte de la inversión pagada -- con anterioridad y esto es lo que si se considera como financia -- miento.

Fuentes Externas.

Estas fuentes integran casi la totalidad del pasivo y pue -- den ser de diferentes plazos como a corto plazo (hasta un año), -- largo plazo (mas de tres años).

Proveedores. - Normalmente los proveedores otorgan un plazo de-- terminado después de la entrega de mercancía para que el compra -- dor la liquide. Esta fuente de financiamiento es de considera-- ble importancia, porque entre las empresas chicas y medianas, -- ya que estas tienen dificultades para obtener financiamiento de -- otras fuentes.

Crédito de banco e instituciones financieras. - Hay que distin -- guir entre la fuente que constituye el Banco Nacional de Fomen -- to Cooperativo y la constituida por la banca privada. Esencial -- mente ambas fuentes otorgan los mismos tipos de financiamiento -- con la diferencia que el Banco Nacional de fomento cooperativo -- debe otorgar mas facilidades a las sociedades cooperativas.

Estas instituciones realizan un estudio antes de otorgar -- el crédito. Un estudio sobre el proyecto e inversión de la so -- ciedad cooperativa, principalmente los créditos que otorgan es -- tas instituciones se distinguen entre si por diferencia en los -- siguientes factores:

Plazo y forma de amortización.

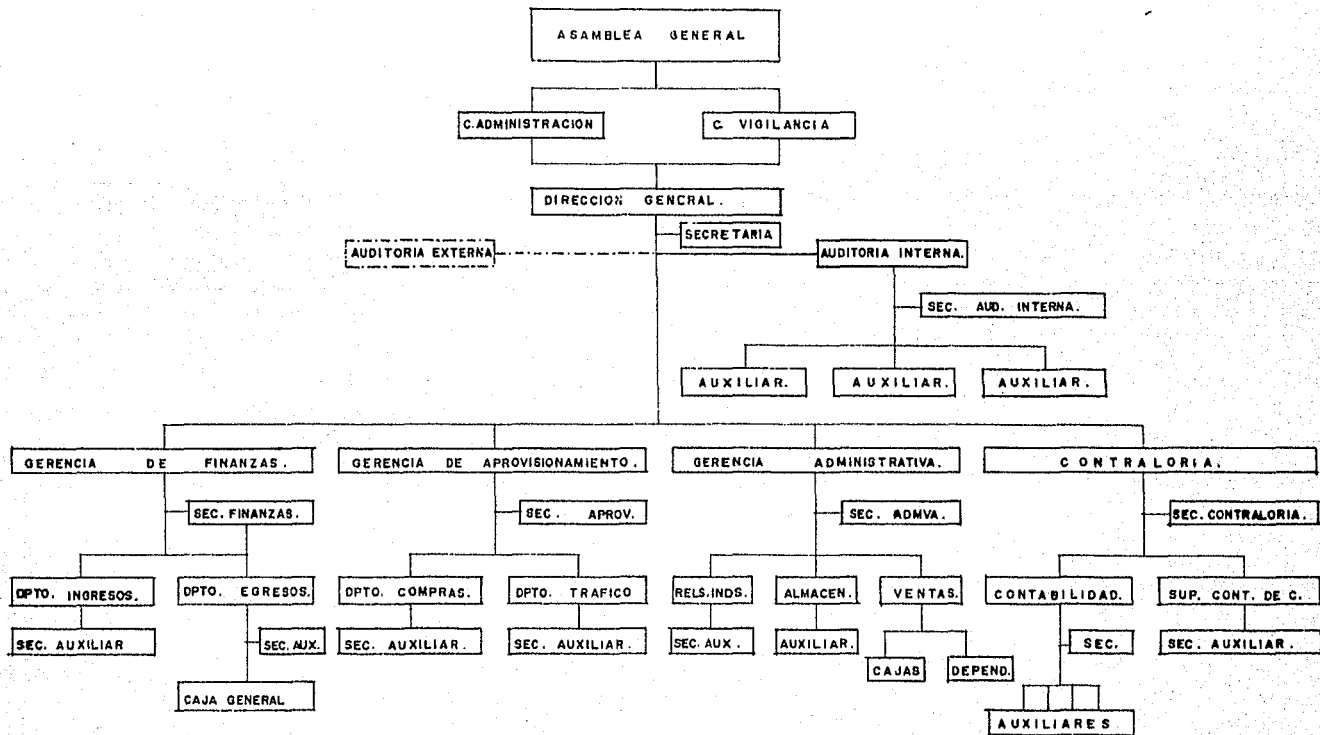
Destino que se dará al crédito.
Garantías requeridas.
Cantidad del crédito.

El principal factor que influye en la determinación del -- tipo de interés es el grado de seguridad que ofrezca el solici-- tante para cubrir el crédito.

Sociedades cooperativas de crédito. - En estas sociedades los socios integran al principio un capital social y posteriormente, - sus relaciones para con la sociedad consistirán principalmente - tanto en invertir sus ahorros y depositar el dinero que no utili- cen de inmediato, así como el obtener préstamos por parte de la- sociedad cooperativa.

Obligaciones - Las obligaciones son instrumentos de crédito que- contienen las promesas de pagar una cantidad estipulada de dine- ro en determinada fecha y una promesa de pagar intereses periódica- mente.

O R G A N I G R A M A



— AUTORIDAD LINEAL

- - - - - AUTORIDAD STAFF

CAPITULO V

ORGANIGRAMA, EXPLICACION Y PRINCIPALES FORMAS ADMINISTRATIVO-CONTABLES PROPUESTAS.

5.1. ORGANIGRAMA Y SU EXPLICACION.- Según se muestra en el cuadro anexo, el organigrama que proponemos para el proyecto es un organigrama de acuerdo a la ley de Sociedades cooperativas con algunas modificaciones de empresa puesto que se tiene que pensar en una funcionalización específica ahora bien esto es con el objeto de que se tenga un fuerte control sobre la cooperativa, ya que una de las principales causas de fracaso de las cooperativas de consumo o de cualquier otro tipo, son la mala administración, ya sea por falta de capacidad o por un marcado dolo o fraude. por eso pensamos en un organigrama del tipo centralizado, dividido en gerencias y a su vez en departamentos.

Consta de 1 Asamblea General, 2 Consejos, 1 Dirección General, 1 Departamento Staff, 5 gerencias propiamente una a mayor nivel para evitar ingerencia en sus decisiones y 4 al mismo nivel, y 9 departamentos y por último una sección.

Antes de pasar a la explicación del mismo por Gerencias y departamentos, cabe mencionar que iremos citando las mismas previendo a su vez las formas Administrativo-Contables para hacerlas más entendibles.

DEPARTAMENTIZACION, FUNCIONES Y FORMAS ADMINISTRATIVO-CONTABLES.

ASAMBLEA GENERAL. - Es el órgano máximo de la cooperativa tiene la voz de mando en cuanto a decisiones e intereses que afecten a la misma. Como tal la define en sus funciones el art. 22 de la Ley General de Sociedades Cooperativas que resume sus actividades en:

- 1.- Aceptación, Exclusión o separación voluntaria de socios.
- 2.- Modificación de las bases constitutivas.
- 3.- Cambios generales en sus sistemas.
- 4.- Aumento o disminución en el Capital Social.
- 5.- Nombrar o remover a los integrantes de los consejos de Administración y Vigilancia.
- 6.- Exámen de cuentas y Balances
- 7.- Recepción de los informes de los consejos y Gerencias.
- 8.- Pedir la aplicación de las sanciones a los miembros de los consejos de administración y vigilancia.
- 9.- Aplicaciones de las reservas que procedan.
- 10.- Decretar el reparto de rendimientos.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.- Es el órgano ejecutivo de la Asamblea General y llevará a cabo por medio de las Gerencias las decisiones de tipo Administrativo.

CONSEJO DE VIGILANCIA.- Es el Consejo que ejerce labores de Supervisión de lo decretado por la Asamblea General.

DIRECCION GENERAL.- Tomará en sus manos la coordinación general de la marcha de la compañía, a través del manejo de las Gerencias correspondientes y a través de estas mismas realizará las labores emanadas de los Consejos de Administración y Vigilancia informando a estos de los resultados obtenidos.

AUDITORIA EXTERNA.- Será el órgano de asesoría y vigilancia externo, que bien puede estar contratado por la Sociedad misma o ejerciendo supervisión por parte de la Secretaría de Industria y Comercio. Hará labor consultiva hacia la Dirección General.

AUDITORIA INTERNA.- Además de sus funciones propias de inspección auxiliará al Consejo de Vigilancia y a la Dirección General en una supervisión periódica de todas las áreas ayudándose de las Auditorías Financiera y Administrativa.

GERENCIA DE FINANZAS.- Será la encargada por medio de sus departamentos de la Administración de los Recursos Financieros de la Sociedad.

Las formas que utilizaría la Gerencia de Finanzas son:

Informe de Desviación de Políticas.
Informe y Revisión de Presupuesto.

DEPARTAMENTO DE INGRESOS.- Es el departamento que tiene a su cargo la recolección de los fondos obtenidos por las ventas y hacer su aplicación correspondiente a una relación o cartera de sociedades, no obstante que no se opere a crédito, pero si en registrarlas en una tarjeta especial por socia y así mismo llevar el control de los pagos por anticipos de los certificados de aportación.

Las formas propuestas para este departamento son:

Reporte diario de Ingresos.
Informe mensual de cartera.
Informe de desviaciones de Políticas.

DEPARTAMENTO DE EGRESOS.- Por medio de su sección de Caja General manejará los fondos recibidos por el departamento de ingresos, --

además de controlar las salidas de dinero y a sus aplicaciones--
correspondientes.

Las formas administrativas que se proponen son las siguientes:

- Control de Egresos.
- Control de Saldos Bancarios.
- Control de Ingresos
- Pólizas de Cheque
- Control de Valores
- Desviación de Políticas.
- Presupuesto semanal.

INFORME FINANCIERO

| SOCIEDAD COOPERATIVA | | | | | | | |
|------------------------------|-----------------|------------|--------|--------|--------|----------|---------|
| INFORME MENSUAL DE TESORERIA | | | | | | | |
| | SEMANA ANTER. | | | | | | |
| | PRESUP. REALIZ. | DIFERENCIA | DEL AL | DEL AL | DEL AL | DEL / AL | OBSERV. |
| INGRESOS: | | | | | | | |
| BANCOS. | | | | | | | |
| VENTAS. | | | | | | | |
| OTROS INGR. | | | | | | | |
| TOTAL INGR. | | | | | | | |
| EGRESOS: | | | | | | | |
| PROVEEDORES | | | | | | | |
| DOC. X PAGAR | | | | | | | |
| GASTOS G. | | | | | | | |
| TOTAL EGRES. | | | | | | | |
| DIFERENCIA | | | | | | | |
| NIVEL EFEC. | | | | | | | |
| DISPONIBLE | | | | | | | |
| COBERTURA: | | | | | | | |
| PRESTAMO | | | | | | | |
| OTROS INGR. | | | | | | | |
| EXCEDENTE: | | | | | | | |
| INVERSION | | | | | | | |
| DISMIN. PASIVOS | | | | | | | |
| SALDO FINAL | | | | | | | |

Es la presentación mensual del presupuesto financiero, indicando los ingresos - los egresos y la disponibilidad y aplicaciones de éstas sirviendo también para la revisión del anterior, semana a semana.

DESVIACION DE POLITICAS.

| N° | RESUMEN | Desviacion | | CAUSA | MEDIDA CORRECTIVA |
|----|---------|------------|---|-------|-------------------|
| | | T | P | | |
| | | | | | |

Esta forma es utilizada en toda la sociedad cooperativa y tiene por objeto el señalar la desviación de las políticas de la misma, indicando a su vez la medida correctiva aplicable.

INFORME MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE "CARTERA".

| SOCIA | CONCEPTO | OBSERVACIONES. |
|------------------------|----------|----------------|
| NUMERO | | |
| | | |
| VENTAS TOTALES. _____ | | |
| PAGOS TOTALES. _____ | | |
| COMPRAS MINIMAS. _____ | | |
| COMPRAS MAXIMAS. _____ | | |

Se realizará esta forma para aplicar medidas de tipo-promocional o de cobro por excepción de cada socia. -
 Anotando en concepto si es atraso de pagos o bien no ha hecho la socia uso de la cooperativa y aplicar medidas correctivas.

| SOCIEDAD COOPERATIVA. | | | | | |
|-----------------------|---------|-----------|---------|-------|----------------|
| REPORTE DE INGRESOS. | | | | | FECHA |
| N° | IMPORTE | EFFECTIVO | DOCTOS. | TOTAL | OBSERVACIONES. |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| total. | | | | | |

Como un doble control, para checar las ventas contra efectivo y - notas de venta, se puede aconsejar el uso en esta forma, que a - la vez serviría para vaciar a las tarjetas auxiliares por socia- para la prorrata final para rendimientos.

CONTROL DE EGRESOS.

| CHEQUE Nº | BENEFICIARIO | BANCO X | BANCO Y | BANCO Z | TOTAL | OBSERVACIONES. |
|-----------------|--------------|---------|---------|---------|-------|----------------|
| | | | | | | |
| <p>TOTALES.</p> | | | | | | |

Tiene por objeto el controlar los egresos de la compañía permitiendo a la vez un registro cronológico de los pagos.

CONTROL DE SALDOS BANCARIOS

FECHA _____

| BANCO : | saldo anterior | entradas | salidas | saldo final. |
|----------------|----------------|----------|---------|--------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| TOTALES | | | | |

FONDO FIJO DE CAJA

EFECTIVO
 COMPROBANTES
 COMP. REEMBOLSO.
 OTROS.

TOTAL _____

FECHA _____

SOCIEDAD COOPERATIVA
CONTROL DE INGRESOS.

BANCO. X

saldo _____
efectivo _____
doctos _____
TOTAL

BANCO. Y

saldo _____
efectivo _____
doctos. _____
TOTAL

BANCO. Z

saldo _____
efectivo _____
doctos. _____
TOTAL

TOTAL INGRESOS

Se ocupa para el control de los ingresos y este total se vacía al reporte o control de saldos bancarios.

POLIZA DE CHEQUE

| SOCIEDAD COOPERATIVA | | | | | | |
|----------------------|-----|-----------------|----------|----------|--------|---------|
| fecha _____ | | cheque N° _____ | | | | |
| BANCO: | | | | | | |
| NOMBRE _____ | | \$ _____ | | | | |
| CTA | SUB | REVISOR | 1a firma | 2a firma | RECIBI | APLICO |
| | CTA | | | | CHEQUE | CONTAB. |

Esta forma se utiliza con un doble fin, primero el de tener un comprobante de recibido el cheque expedido así como la aplicación contable que de este se haga. Se facilitará el trabajo si se intercala un papel carbón entre la póliza y el cheque al elaborarlo ya que pasarán los principales datos, únicamente se escribirá el nombre del banco y los auxiliares de contabilidad codificará la cuenta y la subcuenta a que pertenece el cheque.

SOCIEDAD COOPERATIVA
CONTROL DE VALORES.

TIPO _____

SALDO ANTERIOR _____

INVERSION _____

RETIRO _____

FECHA _____

FOLIO N° _____

FINANCIERA _____

SALDO
NUEVO _____

INTERESES GANADOS

SALDO I. _____

FECHA _____

FOLIO _____

Se ocupa para un mejor registro y control-
de los movimientos de valores y los inte--
reses ganados en caso de retiro en esa fe
cha el talón desprendible puede ser archivado para checar con los edos. de cuenta.

GERENCIA DE APROVISIONAMIENTO.- Lleva en sus funciones, la Administración de los Recursos Materiales, implicando esto el surtir de la manera mas eficiente y por los mejores canales de distribución los productos necesarios para la venta y operación de la Sociedad.

Formas : Desviación de Políticas.
 Catálogo de Proveedores.
 Revisión presupuesto de compras.

DEPARTAMENTO DE COMPRAS.- Será el encargado este departamento -- de la búsqueda de proveedores idóneos en precio, calidad y entrega en su debido tiempo de mercancía o artículos para el desempeño y operación de la sociedad.

TRAFICO Y RECEPCION.- Tomará como sus funciones la vigilancia -- y la consecución de lo realizado por el departamento de compras. Vigilará el tráfico e inspección de los recursos materiales de entrada al almacén.

Las formas para los dos departamentos mencionados anteriormente serían las siguientes:

Orden de compra.
 Desviación de Políticas
 Informe mensual de compras
 Control y registro de las mercancías
 Notas de Devolución.
 Hojas de costos incurridos por tráfico
 Nota de Entrada al Almacén.

REVISION DE PRESUPUESTO

| SECC . LINEA | PRESUP | REAL. | DIFER. | OBSERVACIONES . |
|-----------------|--------|-------|--------|-----------------|
| | | | | |

Forma utilizada para revisar el presupuesto de compras.

| LINEA | PRESUP | SOCIEDAD COOPERATIVA. | fecha. |
|-------|--------|-----------------------|--------|
| | | PRESUPUESTO COMPRAS. | |
| | | OBSERVACIONES. | |
| | | | |

PRESUPUESTO DE COMPRAS .

RECIBO POR ANTICIPOS

139

C O P I A

SOCIEDAD COOPERATIVA

RECIBO N°:

| SOCIA N° | CONCEPTO | TOTAL |
|----------|----------|-------|
| | | |

Este sería un recibo para el control de pagos de anticipos por aportaciones.

CATALOGO DE PROVEEDORES

| FOLIO N° | SOC. COOP CATALOGO DE PROVEEDORES. | | |
|----------|---------------------------------------|----------|------------|
| NOMBRE | DIRECCION. | TELEFONO | ARTICULOS. |
| | | | |

La forma presentada anteriormente se utiliza para la --
elaboración del catálogo de proveedores para el departa-
mento de compras, bien pudiera ser archivado por línea-
o sección (artículos) o bien por orden alfabético de los
proveedores.

SOCIEDAD COOPERATIVA

SOLICITUD DE COMPRA.

| SOCIEDAD COOPERATIVA. SOLICITUD DE COMPRA. | F E C H A |
|---|-------------------|
| A R T I C U L O. | C A N T I D A D. |
| | |
| FIRMA DEL SOLICITANTE _____ | |
| JEFE DEL ALMACEN _____ | EXI STENCIA _____ |
| V.B. JEFE DE COMPRAS. _____ | |

Este es el formato sugerido para una requisición de compra o solicitud -- en ella estan plasmados todas las características que deberá requerir el artículo, así como si existe o no en el almacén y dado esto el visto bueno del jefe del depto. de compras.

SOCIEDAD
COOPERATIVA
ORDEN DE COMPRA

No. _____

NOMBRE _____

FECHA: _____

Según solicitud número _____

Via de embarque _____

fecha de entrega _____

DISPOSICIONES _____
ESPECIALES. _____

| | | | |
|--|---------------------------------------|--|--|
| | | | |
| | <p>DEPTO DE COMPRAS.</p> <p>_____</p> | | |

En la orden de compra mostrada anteriormente se señalan -- las especificaciones correspondientes al artículo deseado, asimismo el precio a que deberá ir mandado (previa cotización). Deberá ir con 3 copias y el original que es enviado al proveedor. - Una copia es para el departamento de compras, otra para el departamento solicitante y la última para el departamento de tráfico y recibo.

FORMA DE CONTROL DE CALIDAD O ACEPTACION DE MERCANCIA

| LINEA | DESCRIPCION | AFROB. | O B S E R V A C I O N E S . |
|-------|-------------|--------|-----------------------------|
| | | | |

Esta será la forma de aceptación y recibo de la mercancía previa entrada al almacén que se cotejará contra la orden de compra correspondiente, en caso de no estar de acuerdo las especificaciones del producto, previa consulta con el departamento afectado o con el jefe de Compras se procederá a anotar en la columna de observaciones las anomalías si son aceptables. De lo contrario se elaborara la nota de devolución correspondiente.

INFORME MENSUAL DE COMPRAS

| SOCIEDAD COOPERATIVA | | | |
|-----------------------------------|---------|------|----------------|
| INFORME MENSUAL DE COMPRAS. | | | |
| MES DE: | | | |
| LINEA | PRESUP. | REAL | OBSERVACIONES. |
| | | | |

El informe mensual de actuación del departamento de compras va en base al presupuesto y a la revisión - del mismo, ya que de este saldrán las medidas co--- rrectivas aplicables.

SOCIEDAD COOPERATIVA

SRES:

NOTA DEV _____

sírvase aceptar la mcia abajo descrita
por los siguientes motivos:

| cant | unidad | CONCEPTOS | PRECIOS | |
|------|--------|-----------|----------|-------|
| | | | unitario | total |
| | | | | |

 Recibí la mcia de la nota de devoluci ón

No. _____

EL PROVEEDOR

Esta es la nota de devolución que mencionabamos en la forma de -
 aceptación y recibo de la mercancía deberá tener una copia extra
 para la conservación del departamento de compras.

GERENCIA ADMINISTRATIVA.- Administrará esta Gerencia por medio de sus departamentos los Recursos Humanos de la Sociedad por -- una parte y por otra el control de las mercancías existentes en la empresa, esto se hace con el objeto de que en una misma Gerencia no quede el rechazo o aceptación de los artículos y a la vez la salida de Mercancía y Control del Almacén.

FORMAS: Informe de movimiento de Recursos Humanos.
Desviación de políticas.
Informe de material o mercancías ocupadas en el mes.

RELACIONES INDUSTRIALES.- Por medio de este departamento de servicio se allegarán a la Sociedad el elemento humano para la operación y marcha de la misma, encargándose así mismo del reclutamiento, selección, introducción y desarrollo de los Recursos Humanos de la Sociedad.

Formas:

Informe de altas y bajas en el mes.
Solicitud de empleo.
Informe de desviación de políticas.

ALMACEN.- Tiene por objeto este departamento el control de los inventarios de mercancía o artículos y de la aplicación que se le vaya a dar.

Formas:

Desviación de Políticas.
Tarjeta auxiliar de almacén.
Nota salida del almacén
Informe de stocks.

VENTAS Y PROMOCION.- Este departamento deberá realizar funciones de tipo control estadístico y además de relaciones públicas con las socias de la Cooperativa, aparte del control de cajeras en cuanto a mando y control de ventas.

Formas:

Reporte diario de ventas
Notas de venta por secciones.

INFORME DE MOVIMIENTOS DE RECURSOS HUMANOS

| TOTAL EMPLEADOS. | | ALTAS | BAJAS | TOTAL |
|------------------|--------|-------------|--------|---------------|
| A L T A S . | | B A J A S . | | |
| PUESTO | SUELDO | CUBIERTO | PUESTO | C A U S A S . |
| | | | | |

El informe de movimiento de recursos humanos tiene por objeto el informar de las altas y bajas ocurridas en el mes, mencionando las causas de las bajas y tiene por objeto también el ver si esas bajas ya fueron cubiertas y en que forma.

INFORME DEL MOVIMIENTO DE ALMACEN.

| ENTRADA N° | DESCRIPCION: | FECHA |
|------------|--------------|-------|
| | | |
| SALIDA N° | DESCRIPCION: | |
| | | |

Tiene dos objetos esta forma el de informar del movimiento de almacén y ver el stock aproximado.

SOLICITUD DE EMPLEO
SOCIEDAD COOPERATIVA.

152

FECHA _____
NOMBRE _____
DIRECCION _____ TEL. _____
ESTADO CIVIL _____ SEXO _____
LIC. N° _____ TARJETA DE SALUD N° _____
R.F.C. _____ PASAPORTE N° _____

NUM. _____

fotografía

ESTUDIOS: (escuela) (ubicación) de a
PRIMARIA _____
SECUNDARIA _____
COMERCIAL _____
PREPARATORIA _____
VOCACIONAL _____
PROFESIONAL _____

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

EMPRESA PUESTO DE A MOTIVO SEPARACION

MAQUINAS QUE OPERA:

OFICINA: _____

TALLER: _____

OTRAS: _____

IDIOMAS: (INDIQUE BIEN * MAL * REGULAR)

LEE TRADUCE HABLA ESCRIBE

REFERENCIAS PERSONALES:

NOMBRE OCUPACION DIRECCION TELEFONO

FIRMA _____

| SOC. COOP | | | | |
|---|--------|----------|---------------|-------|
| SALIDA DE ALMACEN | | | | |
| DEPTO SOLIC. _____ | | | NOTA N° _____ | |
| FECHA _____ | | | | |
| sírvanse dar salida del almacén a lo siguiente : | | | | |
| CANT. | UNIDAD | ARTICULO | unitario | total |
| | | | | |
| entregó | | | | |
| NUMERO _____ | | | | |
| firma de recibido _____ | | | | |

con el objeto de llevar un adecuado control del material del almacén podría llevarse esta nota de salida-- y así mismo de la aplicación que tuvo y quien recibió-- la mercancía ahí mencionada.

SOCIEDAD COOPERATIVA
TARJETA AUX ALMACEN

ARTICULO _____

| FECHA | ESPECIE | | | PRECIO | | VALOR | | |
|-------|---------|--------|------------|----------|----------|-------|---|---|
| | ENTRADA | SALIDA | EXISTENCIA | UNITARIO | PROMEDIO | D | H | S |
| | | | | | | | | |

La Tarjeta clásica de movimiento de almacén es aquí presentada es con el -- objeto de llevar una por artículo que se maneje en el mismo llevando un sal do del stock encontrado en una fecha como inventario.

REPORTE DE VENTAS DIARIO.

| | CAJA N° _____ | | FECHA _____ |
|---------|---------------|-----------|------------------|
| SECCION | TOTAL VENTAS. | ACUMULADO | TOTAL VENTAS DIA |
| | | | |

Es una forma de tipo estadístico con el objeto de informar de las ventas habidas por caja y por sección, puede aplicarse como cruzamiento contra el reporte diario de ingresos.

CONTRALORIA.- Vigilará y supervisará el registro cronológico -- de las operaciones, de sus aplicaciones contables correctas del aspecto fiscal de la sociedad, de estudios y proyectos especiales en inversión, aumento o modificación de las estructuras o bases de la Sociedad.

FORMAS:

Aquí las formas varían en un 100% de Sociedad a Sociedad, por lo que es conveniente ir las diseñando sobre la marcha y operación de la misma.

CONTABILIDAD GENERAL.- Realizará el estudio, aplicación y registro correcto de las operaciones de la sociedad.

FORMAS:

Polizas de Diario
 Polizas de Ingresos
 Polizas de Egresos (cheque)
 Mayor General
 Mayores Auxiliares.
 Guía de contabilización General (catálogo de cuentas).

SUPERVISION CONTABLE DE CAJERAS.- Es el departamento que realizará una supervisión contable y de registro en las cajas no -- interviniendo en absoluto para la cuestión de ventas.

FORMAS:

Corrección de Area aplicable.
 Registro incorrecto de cantidades.
 Supervisión de pagos con cheques.

5.2. Libros Autorizados y sistema de contabilidad.

Libros Autorizados

En el Art. 57 del reglamento de la Ley General de Sociedades Cooperativas señala los libros sociales que deben llevar dichas sociedades:

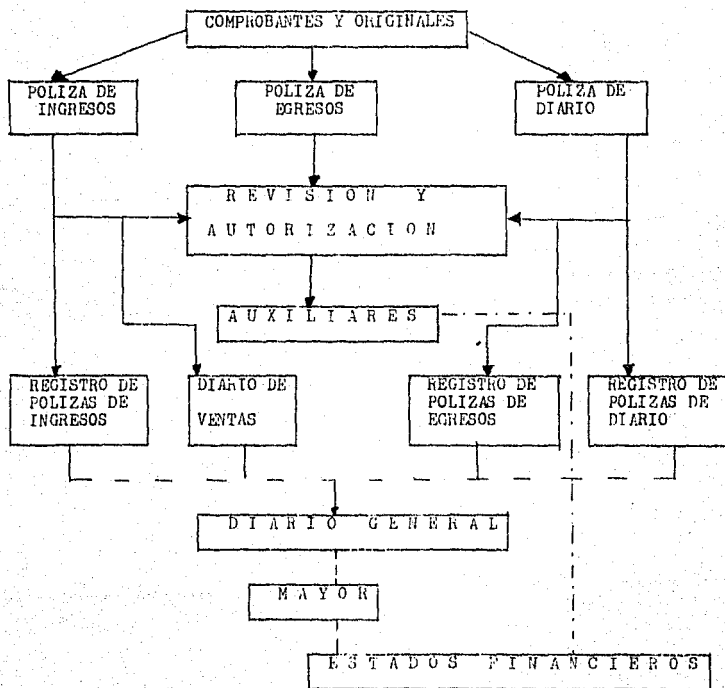
- 1.- Libro de actas de asambleas generales.
- 2.- Libro de actas de cada una de las comisiones especiales.
- 3.- Libro de actas de consejo de administración.
- 4.- Libro de actas del consejo de vigilancia
- 5.- Libro de registro de socios.
- 6.- Talonario de certificados de aportación.

Libros Contables.

- 1.- Diario General
- 2.- Libro mayor.

Todos estos libros tienen que estar autorizados por la Secretaría de Industria y Comercio, los primeros son de carácter administrativo y los segundos de aspecto contable.

GRAFICA DE FLUJO DEL SISTEMA DE POLIZAS



———— Traspaso diario

- - - - - traspaso mensual

- . - . - . - verificación mensual

Sistema de Contabilidad.

Existen varias actividades dentro de un negocio. Para que estas actividades produzcan, se necesita que estén basadas en una información cierta y que dicha información se envíe a los departamentos en forma oportuna y veraz, para lograrlo es necesario contar con un conjunto de formas y registros, normas y procedimientos.

Para nuestro estudio usaremos el sistema de pólizas con cuatro registros, el cual se operará manualmente. Este sistema será el que proporcione la información al gerente para que coordine todos los elementos de control y administración a través de un eficiente registro de las operaciones que se realicen.

Funcionamiento del sistema.

Póliza de Ingresos.- Esta póliza se utiliza como su nombre lo dice para el registro de las entradas de efectivo. Esta póliza se usa en forma individual o global como por ejemplo:

A) en forma individual

En las ventas al contado del día
La cobranza hecha a los socios
Por fondos retirados del banco etc.

B) en forma global.

Estas formas son para contabilizar un grupo de operaciones de caja y es elaborada al final del día.

Póliza de Egresos.- Se utiliza para el registro de salidas de efectivo y al igual que la anterior se puede expedir en forma individual o global.

Póliza de Diario.- Estas pólizas son destinadas para las operaciones en que no intervienen el movimiento en efectivo ni de ventas.

Cada una de estas pólizas será de distinto color para diferenciarlas y contarán con un registro a diario correspondiente;

- 1.- Registro o diario de entradas en efectivo.
- 2.- Registro o diario de salidas en efectivo.
- 3.- Diario de Ventas.

Este diario de ventas sirve para registrar todas las operaciones de venta a crédito de la cooperativa, Periódicamente se harán las concentraciones de este diario de ventas al diario ge-

neral.

4.- Diario General.

Flujo del sistema

- a) De los comprobantes originales se toman los datos para formular la póliza, y a la cual se le da un número progresivo para su identificación.
- 2.- La firma el empleado que la elaboró, pasa al contador para su revisión y darle su aprobación.
- 3.- Esta es formulada por duplicado, al original se le anexan los comprobantes o documentos los cuales también tendrán su número progresivo que le corresponda.
- 4.- El duplicado se envía al encargado del registro, para que sea registrado.
- 5.- El original va al encargado de los auxiliares para registrar los asientos contables.
- 6.- En diferente legajos son archivados tanto los originales como los duplicados por separado.
- 7.- Es conveniente que se comprueben las sumas de cargos y abonos para verificar que sean iguales para evitar errores.
- 8.- Se registrarán en los auxiliares.
- 9.- En el diario general se registrarán periódicamente las concentraciones de los registros de ingresos, egresos y diario.
- 10.- En el libro mayor general se resumirán todos los movimientos y el saldo de las cuentas que mensualmente se reciben del libro diario. Los saldos de estas cuentas servirán de base para la formulación de los estados financieros, los cuales una vez aprobados se enviarán a la gerancia.

SOCIEDAD COOPERATIVA
REGISTRO DE POLIZAS DE INGRESOS

| Póliza | | Cargos | | Abonos | | Varias Cuentas | | | |
|--------|-----|-----------------|--------|----------------------|---------|----------------|---------|------|-------|
| Fecha | No. | Costo de Ventas | Bancos | Deudores Diversos | Almacén | Ventas | Nombres | Debe | Haber |
| | | | | | | | | | |

SOCIEDAD COOPERATIVA

DIARIO DE VENTAS

| Fecha | C o n c e p t o | Bancos D | Costo de Ventas D | Ventas H | Almacén H |
|-------|-----------------|-------------|-------------------------|-------------|--------------|
| | | | | | |

SOCIEDAD COOPERATIVA

REGISTRO DE POLIZAS DE EGRESOS

| Póliza | | Cargos | | | | Abonos | Varias Cuentas | | |
|--------|-----|----------|-----------------|------------------|-------------|--------|----------------|------|-------|
| Fecha | No. | Concepto | Gastos de Venta | Gastos de Admón. | Proveedores | Bancos | Nombre | Debe | Haber |
| | | | | | | | | | |

SOCIEDAD COOPERATIVA

DIARIO GENERAL

| Fecha | Póliza No. | Concepto | Debe | Haber |
|-------|------------|----------|------|-------|
| | | | | |

5.3. CATALOGO DE CUENTAS.
Y GUIA DE CONTABILIZACION.

- 1.- ACTIVO
- 2.- PASIVO
- 3.- CAPITAL
- 4.- CUENTAS DE RESULTADOS

1.- ACTIVO
1.0 CIRCULANTE
1.00 EFECTIVO DISPONIBLE

- 1.00.1 BANCOS
 - 1.00.2 CAJA CHICA
 - 1.00.3 DOCUMENTOS POR COBRAR
 - 1.00.4 PRESTAMOS A SOCIOS.
 - 1.00.5 OTRAS CUENTAS POR COBRAR
 - 1.00.6 ALMACEN DE MERCANCIAS.
 - 1.00.7 INVENTARIOS.
 - 1.00.8 PAGOS ANTICIPADOS.
 - 1.00.80 RENTA PAGADA POR ADELANTADO.
 - 1.00.81 SEGURO PAGADO POR ADELANTADO.
- 1.1 ACTIVO INTANGIBLE.
1.10 INVERSIONES A LARGO PLAZO

- 1.10.1 INVERSIONES EN VALORES
- 1.10.2 FONDO DE PREVISION SOCIAL

1.2 ACTIVO FIJO

- 1.20.1 EQUIPO DE OFICINA
 - 1.20.10 DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE OFICINA.
- 1.20.2 MOBILIARIO Y EQUIPO.
 - 1.20.20 DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

1.3 CARGOS DIFERIDOS

- 1.30.1 GASTOS DE ORGANIZACION
 - 1.30.10 AMORTIZACION ACUMULADA DE GASTOS DE ORGANIZACION.
- 1.30.2 GASTOS DE INSTALACION.
 - 1.30.20 AMORTIZACION ACUMULADA DE GASTOS DE INSTALACION.

2.- PASIVO
2.0 CIRCULANTE

- 2.00.1 PROVEEDORES
- 2.00.2 DOCUMENTOS POR PAGAR
- 2.00.3 ACREEDORES DIVERSOS.

- 2.004 SUELDOS ACUMULADOS POR PAGAR.
- 2.005 SEGURO SOCIAL RETENIDO.

2.1 PASIVO A LARGO PLAZO

- 2.10.1 PRESTAMOS A LARGO PLAZO.

3.- CAPITAL

3.0 CAPITAL SOCIAL

- 3.00.1 CAPITAL SOCIAL.
 - 3.00.10 APORTACION DE SOCIOS.

3.1 SUPERAVIT APLICADO

- 3.10.1 RESERVA LEGAL.

3.2 SUPERAVIT NO APLICADO

- 3.20.1 RENDIMIENTOS Y PERDIDAS DEL EJERCICIO.
- 3.20.2 RENDIMIENTOS POR APLICAR.

4.- CUENTAS DE RESULTADOS

4.0 ACREEDORAS.

- 4.00.1 VENTAS.
- 4.00.2 OTROS INGRESOS
- 4.00.3 DEVOLUCIONES Y REBAJAS SOBRE COMPRAS.

4.1 DEUDORAS.

- 4.10.1 DEVOLUCIONES Y REBAJAS SOBRE VENTAS.
- 4.10.2 COSTO DE VENTAS.
- 4.10.3 GASTOS DE VENTA. (MERMAS)
- 4.10.4 COMPRAS.
- 4.10.5 GASTOS SOBRE COMPRAS
- 4.10.6 GASTOS DE ADMINISTRACION.
 - 4.10.60 HONORARIOS A CONSEJO DE ADMINISTRACION.
 - 4.10.61 HONORARIOS A CONSEJO DE VIGILANCIA.
 - 4.10.62 SUELDOS Y COMISIONES ESPECIALES.
 - 4.10.63 SUELDOS A PERSONAL.
 - 4.10.64 GRATIFICACIONES.
 - 4.10.65 GASTOS DE ASAMBLEA.
 - 4.10.66 SEGURO SOCIAL
 - 4.10.67 GASTOS LEGALES
 - 4.10.68 RENTA
 - 4.10.69 SERVICIO MEDICO
 - 4.10.70 GASTOS DE REPRESENTACION.

- 4.10.71 GASTOS DE VIGILANCIA.
- 4.10.72 SEGUROS.
- 4.10.73 PUBLICIDAD.
- 4.10.74 PROPAGANDA.
- 4.10.75 ENERGIA ELECTRICA.
- 4.10.76 UNIFORMES.
- 4.10.77 AGUA.
- 4.10.78 ASEO.
- 4.10.79 VACACIONES
- 4.10.80 DIVERSOS.
- 4.10.8 GASTOS FINANCIEROS.
 - 4.10.80 INTERESES PAGADOS A CERTIFICADOS DE APORTACION.
 - 4.10.81 INTERESES PAGADOS A BANCOS Y FINANCIERAS.

Guía de Contabilización

1.00.1 Bancos.- Se carga por las entradas de efectivo. Se abona por salidas de efectivo y su saldo representa las existencias - en efectivo en la fecha del balance.

1.00.2 Caja Chica.- Se carga por la cantidad inicial con la --- cual se crea el fondo y por los incrementos que se hagan del -- mismo. Se abona por las disminuciones del efectivo y por la can celación del mismo. Su saldo representa el importe del fondo -- fijo asignado a la caja chica.

1.00.3 Documentos por cobrar.- Se carga por el importe de las - deudas documentadas, y se abona por las liquidaciones que efec- túen los deudores. El saldo representa todos los adeudos a fa- vor de la cooperativa que se encuentren documentadas.

1.00.4 Préstamos a socios.- Se carga por el monto del préstamo- y se abona por el pago de este. Su saldo esta representado por- la cantidad pendiente de cobro de los préstamos que la cooperati- va le haya concedido a los socios.

1.00.5 Otras cuentas por cobrar.- Se carga por el importe de los adeudos a favor de la cooperativa que no sean por concepto de -- mercancías ni préstamo a socios. Se abona por el pago de estos. Su saldo representa el total del adeudo.

1.00.6 Almacén de mercancía.- Se carga por las mercancías que - adquiera la cooperativa. Se abona por las disposiciones que se- hagan de estas mercancías. Su saldo representa la existencia ac- tual de mercancías propiedad de la cooperativa. Se excluirán -- las mercancías que se llevarán conforme al sistema de inventa- rios periódicos.

1.00.7 Inventarios.- Se carga por el inventario final se abona- por el inventario inicial y su saldo representa el inventario - de mercancías no controladas mediante inventarios perpetuos.

1.008. Pagos anticipados.- Se carga por el importe de los concep- tos correspondientes y se abona conforme se vayan devengando. - Su saldo representa el total de pagos que se hayan efectuado an- ticipadamente por la cooperativa y que esten pendientes de apli- carse a resultados.

1.10.1 Inversiones en valores.- Esta cuenta se carga por las in- versiones en acciones y valores que efectúe la cooperativa y se abona por la venta de estas inversiones. Su saldo representa el total de inversiones que la cooperativa a efectuado.

1.10.2 Fondo de provisión social. - La Ley General de Sociedades Cooperativas en su artículo 41 nos dice "el fondo de provisión social se forma independientemente de resultados en ejercicio -- pues su constitución será de acuerdo con los ingresos brutos -- aplicándoles un porcentaje no menor de dos al millar sobre los ingresos brutos" el saldo de esta cuenta debe representar el im-
 porte de lo que debe de estimarse preferentemente a cubrir los riesgos y enfermedades profesionales de los socios y trabajadores de la cooperativa.

1.20.1 Equipo de oficina. - Bajo esta agrupación se encuentran -- todas las inversiones que haga la cooperativa en materia de --- Equipo de oficina, tal como máquinas de escribir, escritorios -- etc. Se carga por el importe de la inversión y se abona por la venta o baja. Su saldo representa el importe de las inversiones.

1.20.10 Depreciación acumulada de equipo de oficina. - Se carga cuando se da de baja el equipo de oficina y se abona mensualmente por el porcentaje calculado de depreciación y este se hace -- mediante el método de línea recta. Su saldo representa el impor-
 te de la depreciación sobre el equipo de oficina.

1.20.2 Mobiliario y Equipo. - En esta cuenta se encuentran agrupadas todas las inversiones que la cooperativa realiza por concepto de muebles y equipo de conservación y ventas tales como -- refrigeradores y anaqueles etc. Se carga por el importe de la -- inversión y se abona por la venta o baja. Su saldo representa -- el importe de las inversiones en este concepto.

1.20.20 Depreciación acumulada de mobiliario y equipo. - Se carga cuando se da de baja el mobiliario y/o el equipo y se abona mensualmente por el porcentaje calculado de depreciación el que se calcula mediante el método de línea recta. Su saldo representa el importe de la depreciación sobre el mobiliario y equipo -- de la cooperativa.

1.30.1 Gastos de Organización. - Se carga por la cantidad que se eroga por concepto de organización al iniciarse el negocio, -- Se abona por ajustes o correcciones que se hagan por la cancelación cuando se amorticen totalmente. Su saldo representa el --- monto de este tipo de gastos que se realizó.

1.30.10 Amortización acumulada de gastos de organización. - Se carga por la amortización acumulada de los gastos efectuados. -- Se abona por la cuenta mensual de amortización correspondiente. El saldo representa la amortización acumulada.

1.30.2 Gastos de Instalación. - Se carga por el monto de los ---

gastos ocasionados por la instalación de equipo o acondicionamiento del local. Se abona por correcciones o por la cancelación al amortizarse por concepto. Su saldo significa lo que se gastó en este concepto.

1.30.20. Amortización acumulada de gastos de instalación.- Se -- carga por la amortización acumulada de los mismos y se abona por las cuentas mensuales que les corresponda. El saldo representa -- la amortización acumulada de este tipo de gastos.

2.00.1 Proveedores.- Se carga a esta cuenta por las cantidades -- que se paguen a los proveedores de acuerdo con las facturas, --- por el importe de los artículos devueltos a éstos y por los des- -- cuentos que concenda. Se abona por el importe de las facturas. - Su saldo representa el total de las facturas que permanecen pen- -- dientes de pago.

2.00.2 Documentos por pagar.- Se carga cuando la cooperativa --- efectúe los pagos de sus documentos en un plazo menor de un año. Se abona por el importe de los documentos y su saldo representa- -- el total de los documentos que estén a cargo de la cooperativa y que deba pagar en un plazo menor de un año.

2.00.3 Acreedores diversos.- Se carga cuando se hagan pagos so- -- bre los adeudos. Se abona por el importe de esos adeudos. El sal- -- do representa el importe de los adeudos que con diversas perso- -- nas tenga la cooperativa.

2.00.4 Sueldos acumulados por pagar.- Se carga por el pago de -- sueldos que hayan sido devengados. Se abona por el importe de -- los sueldos que hayan sido devengados pero aun no han sido cobra- -- dos por los empleados y personal de la cooperativa.

2.00.5 Seguro social retenido.- Se carga por el pago. Se abona - -- por el total del seguro social y su saldo esta representado por- -- el total del seguro social que la cooperativa tiene la obliga- -- ción de retener y que aún no ha pagado.

2.10.1 Préstamo a largo plazo.- Se carga por los pagos a los --- préstamos. Se abona por el importe total de los préstamos: Su -- saldo esta representado por el importe de los créditos que adeu- -- da la cooperativa, Como crédito refaccionario o el de habilita- -- ción y avío.

3.00.1 Capital Social.- Se carga por la separación de los socios de la cooperativa. Se abona por el total de aportaciones suscri- -- tas de los socios al constituirse la sociedad. Su saldo represen- -- ta el capital suscrito.

3.00.10 Aportación de socios.- Se carga por el importe de la -- suscripción de los socios y se abona cuando se efectúen algunas exhibiciones. El saldo de esta cuenta está representada por el total de los certificados de aportación que han sido suscritos -- por los socios pero que aún no han sido exhibidos.

3.10.1 Reserva Legal.- Se carga al liquidarse la cooperativa. - Se abona por la provisión anual conforme lo acordado y éste no debe ser menor al señalado por la ley. Su saldo representa el - monto de la provisión.

3.20.1 Rendimientos y pérdidas del ejercicio.- Se carga por el - traspaso de las cuentas de resultados deudoras. Se abona por el traspaso de las cuentas de resultados acreedoras. Su saldo repre -- senta, si es deudor, el importe de la pérdida del ejercicio; si -- es acreedor, el importe de los rendimientos del ejercicio y di -- cho saldo se traspasa a la cuenta 3,20,2.

3.20.2 Rendimientos por aplicar.- Se carga por la aplicación de -- los rendimientos. Se abona por el importe de los rendimientos y -- recibe el traspaso de la cuenta 3.20.1. El saldo representa el - importe de los rendimientos acumulados que aún no ha sido efec -- tuada su aplicación.

4.00.1 Ventas.- Se carga por ajustes al final de ejercicio para -- saldar la cuenta de devoluciones y rebajas sobre ventas. Se abo -- na por el valor de las ventas realizadas y su monto representa el -- monto de las ventas totales.

4.00.2 Otros Ingresos.- Se carga por pérdidas que provengan de - operaciones que no sean normales en el negocio, y se abona por -- los rendimientos que obtengan en dichas operaciones. Su saldo -- representa la pérdida o el rendimiento obtenido en éstas opera -- ciones.

4.00.3 Devoluciones y rebajas sobre compras.- Se carga por el -- traspaso a la cuenta de compras al final del ejercicio. Se abona -- por las devoluciones y rebajas obtenidas sobre las compras he -- chas. Su saldo antes del traspaso representa el total de devolu -- ciones y rebajas hechas.

4.10.1 Devoluciones y rebajas sobre ventas.- Se carga por devolu -- ciones y rebajas de los clientes. Se abona al final del ejercicio -- y se traspasa a la cuenta de ventas. Su saldo representa antes -- de los asientos de cierre el volúmen de mercancías devueltas.

4.10.2 Costo de Ventas.- Se carga por el costo de mercancía ven -- dida con abono a almacén. Respecto a las mercancías controladas -- por inventarios periódicos se carga por el inventario inicial -

y las compras netas, acreditándose el inventario final, igual -- al almacén. Se abona por el traspaso que se haga de esta cuenta a rendimiento al final del ejercicio. Su saldo es cero después -- de este traspaso.

4.10.3 Gastos de venta.- Se carga por gastos de propaganda, suel-- dos del departamento, mermas etc. y se abona por su traspaso a -- rendimientos y pérdidas del ejercicio su saldo representa el to-- tal de gastos en éstos conceptos.

4.10.4. Compras.- Se carga por el importe de las compras se abo-- na por el traspaso de las cuentas de rebajas y devoluciones so-- bre compras. Su saldo se acredita con cargo al costo de ventas.

4.10.5 Gastos sobre compras.- Se carga por los gastos efectuados con motivo de las compras. Se abona por el traspaso a la cuenta de compras y su saldo representa el total de los gastos hechos -- para la obtención de mercancía.

4.10.6 Gastos de administración.- Se carga por el importe del -- gasto efectuado y se abona por su traspaso a rendimientos y pér-- didas del ejercicio. Su saldo de las subcuentas que se encuen--- tren bajo esta cuenta representa el total de erogaciones que se-- han efectuado para llevar a cabo la función administrativa de la cooperativa.

4.10.8 Gastos Financieros.- Se carga por todos los intereses y -- situaciones pagadas. Se abona por el traspaso a rendimientos y -- pérdidas del ejercicio. Su saldo representa el importe de erogac-- iones de uso de capital.

5.4 INFORMACION FINANCIERA.

En todo negocio se establece necesariamente un Sistema --- Contable con el fin de obtener la información monetaria que le es relativa y aún cuando éste sistema es un todo, en la formulación y presentación de datos específicos e información general - pueden advertirse dos partes que son la Contabilidad Financiera y la Contabilidad Administrativa. De ahí se desprenden precisamente la llamada "información Financiera" y la "administrativa"- respectivamente. El primer tipo de Contabilidad, tiene el objeto principal de proporcionar datos financieros a personas ajenas a la operación interna de la negociación, como son en las sociedades mercantiles los accionistas y en las cooperativas los socios- que no forman parte de los consejos de administración y vigilancia o de algún departamento administrativo de la sociedad; o como son también los banqueros, otros acreedores, oficinas gubernamentales, etc. Este tipo de Contabilidad e Información en el caso de las sociedades cooperativas es de suma importancia, en virtud de que quienes las integran son simultáneamente la única --- fuente de ingresos, o la más importante y los propietarios de las mismas.

Para la adecuada presentación e interpretación de ésta información se requiere de los Estados Financieros como son: el -- Estado de resultados y el de posición financiera o Balance General así como de la elaboración de presupuestos y planes financieros como el que presentamos en el punto relativo y viabilidad y Financiamiento, cuyo objetivo es preveer la marcha del negocio-- y trazar una ruta a seguir en su administración.

A continuación presentamos un Estado de Resultados y un -- Balance General Pro-forma presentados en su forma más sencilla - y que han sido elaborados en base a los datos del Plan financiero y el presupuesto de efectivo. Muestran la situación financiera y el resultado de operaciones UNICAMENTE DEL DEPARTAMENTO DE FRUTAS Y LEGUMBRES, al finalizar el primer ejercicio.

PROYECTO COOPERATIVA
BALANCE GENERAL PROFORMA PARA EL DEPARTAMENTO DE FRUTAS Y LEGUMBRES, AL FINALIZAR EL PRIMER
EJERCICIO.

| ACTIVO | | | | | | | PASIVO |
|--------------------------|-------------|-------------|-----------------|----------------------|----------|-------------|-----------------|
| <u>CIRCULANTE:</u> | | | | <u>CIRCULANTE:</u> | | | |
| CAJA Y BANCOS | | \$ 195.0 | | PROVEEDORES | | \$ 230.8 | |
| VALORES Y BONOS | \$ 195.0 | | | INFONAVIT | | 2.3 | |
| INTERESES | <u>7.3</u> | | <u>202.3</u> | I.M.S.S. | | 5.8 | |
| | | | | ACREEDORES DIVERSOS | | <u>3.1</u> | |
| S U M A | | | \$ 397.4 | S U M A | | | \$ 242.00 |
| <u>FIJO:</u> | | | | C A P I T A L | | | |
| MOBILIARIO | \$ 96.0 | | | CAPITAL SOCIAL | \$ 150.0 | | |
| DEPRECIACIÓN ACUMULADA | <u>19.2</u> | \$ 76.8 | | RESERVA ESTATUTARIA | \$ 12.6 | | |
| EQUIPO DE OFICINA | \$ 39.0 | | | RESERVA DE PREVISION | 61.0 | | |
| DEPRECIACION ACUMULADA | <u>7.8</u> | <u>31.2</u> | | RESERVA DE EDUCACION | | 30.5 | |
| S U M A | | | 108.0 | COOPERATIVA | | | |
| | | | | RENDIMIENTOS DEL -- | | | |
| <u>CARGOS DIFERIDOS:</u> | | | | | | | |
| GASTOS DE INSTALACION | \$ 25.0 | | | EJERCICIO | | <u>29.3</u> | |
| AMORTIZACION ACUMULADA | <u>5.0</u> | | 20.0 | S U M A | | | \$ 283.4 |
| | | | | | | | |
| S U M A | | | <u>\$ 525.4</u> | S U M A | | | <u>\$ 525.4</u> |

177

NOTA: CIFRAS EN MILES DE PESOS.

PROYECTO COOPERATIVA

ESTADO DE RESULTADOS INFORME,

PARA EL DEPARTAMENTO DE FRUTAS Y LEGUMEROS POR EL PERIODO EJERCICIO.

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

| | | |
|---|-------------|----------------|
| VENTAS TOTALES | | 3,050.0 |
| MENOS: | | |
| COSTO DE VENTAS | | <u>2,346.2</u> |
| RENDIMIENTOS BRUTOS | | 703.8 |
| MENOS: | | |
| <u>GASTOS DE OPERACION:</u> | | |
| RENTA | 356.0 | |
| ENERGIA ELECTRICA | 24.6 | |
| AGUA | 5.0 | |
| SUELDOS | 276.7 | |
| HONORARIOS | 45.9 | |
| GRATIFICACIONES | 26.9 | |
| SEGURO SOCIAL | 34.8 | |
| INFONAVIT | 13.8 | |
| SEGUROS | 2.0 | |
| OTROS GASTOS | <u>60.0</u> | 545.7 |
| <u>PROVISIONES POR:</u> | | |
| DEPRECIACION MOBILIARIO | 319.2 | |
| DEPRECIACION EQUIPO DE OFICINA | 7.6 | |
| ACRREDITACION GASTOS DE INSTALACION | <u>5.0</u> | <u>32.0</u> |
| TOTAL GASTOS | | <u>577.7</u> |
| RENDIMIENTOS DE OPERACION | | 126.1 |
| MAS: | | |
| <u>PRODUCTOS FINANCIEROS:</u> | | |
| FOR INTERESES EN INVERSIONES DE VALORES | | <u>7.3</u> |
| RENDIMIENTOS ANTES DE RESERVAS | | 133.4 |
| MENOS: | | |
| RESERVA ESTATUTUARIA | 312.6 | |
| RESERVA DE PROVISION | 61.0 | |
| RESERVA DE EDUCACION COOPERATIVA | <u>10.5</u> | <u>104.1</u> |
| RENDIMIENTOS NETOS DEL EJERCICIO | | <u>329.3</u> |

Una vez presentados los Estados Financieros Pro-Forma, es conveniente que se realice un Análisis e Interpretación de Estados Financieros, no obstante que el presente tema es objeto de Tesis Completas, pero si quisieramos ilustrar de una manera General lo dicho anteriormente.

Comenzaremos a Estudiar la SOLVENCIA de la Sociedad:

Capacidad de Pago.-

$$\text{RAZON : } \frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}} = \frac{390.1}{242.0} = 1.62$$

Muestra como nuestro activo en movimiento o líquido hace frente a nuestras deudas, el resultado es bueno puesto que por cada peso de pasivo le respaldamos con 1.62 de Activo.

Seguimos ahora con la ESTABILIDAD de la Sociedad.

a) Origen del Capital.-

$$\text{RAZON : } \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{CAPITAL CONT.}} = \frac{242}{283.4} = .85$$

Esta razón señala el financiamiento que se le ha dado a la Sociedad, es decir el financiamiento ajeno y el propio, su razón es que de cada peso propio cuanto le corresponde a cada peso --- ajeno, o sea le corresponden .45 lo cual es muy bueno.

$$\text{RAZON : } \frac{\text{PASIVO FIJO}}{\text{CAPITAL CONTABLE}} = \frac{0}{283.4} = 0$$

Lo anterior demuestra que nuestro capital Contable no tiene relación con nuestros pasivos a largo plazo, lo cual es satisfactorio puesto que la empresa no está endeudada a largo plazo.

b) .- Inversión del Capital.-

$$\text{RAZON ; } \frac{\text{ACTIVO FIJO}}{\text{CAPITAL CONT.}} = \frac{108}{283.4} = .381$$

Nos muestra que porcentaje del capital está invertido en -- Activos fijos y el índice de 21.23% nos muestra que casi una cuarta parte, aunque es baja depende mucho de la naturaleza de la Sociedad y de las inversiones de poca cuantía.

c) .- Estudio de los Rendimientos Netos. -

Nos harán ver las tres razones que se mostrarán lo siguiente:

- 1.- La primera razón indicará el rendimiento de cada peso de recurso propios invertidos.
- 2.- La segunda razón indicará el total de recursos que necesita la empresa.
- 3.- La tercera indicará realmente el producto o productividad de la sociedad, puesto que los rendimientos son producto de las ventas.

$$\text{RAZON 1.- } \frac{\text{RENDIMIENTOS NETOS}}{\text{CAPITAL CONT. - RENDIMIENTOS NETOS}} = \frac{29.3}{254.1} = 11.8\%$$

$$\text{RAZON 2.- } \frac{\text{RENDIMIENTOS NETOS}}{\text{CAPITAL CONTABLE PASIVO TOTAL - RENDIMIENTOS DEL EJERCICIO.}}$$

$$= \frac{\text{RENDIMIENTOS NETOS}}{\text{ACTIVO TOTAL - RENDIMIENTOS DEL EJERCICIO.}}$$

$$\frac{29.3}{496.1} = 5.8\%$$

$$\text{RAZON 3.- } \frac{\text{RENDIMIENTOS NETOS}}{\text{VENTAS NETAS}} = \frac{\quad}{3,050,000.00} = .1626$$

Las cifras hablan por sí solas, con los resultados obtenidos de las razones aplicadas podemos concluir que tienen un financiamiento óptimo, pueden hacer frente a deudas de mayor envergadura y se afirma una vez más apuntalando a la viabilidad como un proyecto realizable ciento por ciento y apuntalando asimismo el poco financiamiento que se necesita y a la utilidad que proporciona con esto en los campos económico y Social.

c).- Valor del Capital Contable.-

$$\text{RAZON: } \frac{\text{CAPITAL CONTABLE}}{\text{CAPITAL SUSCRITO}} = \frac{283.4}{150} = 1.88$$

Nos indica el esfuerzo Administrativo de la Sociedad al capital original en cuanto a financiamiento, la razón que se considera normal es un tanto de capital suscrito por otro tanto de capital contable en este caso vemos que hay 1.88 de 1.00 lo cuál indica un financiamiento y un esfuerzo superior en Administración Veamos ahora estudio de PRODUCTIVIDAD y puesto que esta es función de las ventas en una empresa o Sociedad Comercial tenemos;

a).- Estudio de las Ventas.-

$$\text{RAZON : } \frac{\text{VENTAS NETAS}}{\text{CAPITAL CONT.}} = \frac{3050}{283.4} = 10.76$$

Muestra como el valor del Capital Contable puede producir o que porcentaje representa de las ventas, en este caso muestra una razón de 10.76 a lo cual es satisfactorio.

$$\text{RAZON : } \frac{\text{VENTAS NETAS}}{\text{CAPITAL DE T.}} = \frac{\text{VENTAS NETAS}}{\text{A CIRC - pP.CIRC.}} = \frac{3,050}{148.1} = 20.59$$

Señala que después de cubrir nuestras obligaciones (AC-PC) que productividad existe en función de las ventas en otras palabras por cada peso líquido de ventas cuanto nos produce nuestro capital con el que trabajamos u operamos.

$$\text{RAZON : } \frac{\text{VENTAS NETAS}}{\text{ACTIVO FIJO}} = \frac{3050}{108} = 28.24$$

Indica que porcentaje de Ventas está invertido en Activo-- fijo. en este caso es de 28.24 % lo cuál nos indica también que se financia a base de las ventas

CONCLUSIONES

- 1.- Al plasmar en una gráfica la composición económica de la población mexicana de acuerdo a su nivel de ingresos, obtenemos una pirámide en cuya cúspide se encuentran las personas de -- más altos recursos y en la base se localiza la clase económicamente más débil integrada por individuos cuya forma de vida se realiza en ocasiones, de manera depauperada, por lo que só lo puede promoverse en el momento presente por el camino -- del asistencialismo. Pero entre ambos extremos existe un gran número de mexicanos que luchan día a día por sobrevivir, constituyendo una "clase media", cuyos límites con los otros es--tratos socioeconómicos no pueden ser delimitados en forma "ta--jante". A éste nivel intermedio corresponden los obreros, bu--rócratas, oficinistas, etc. que junto con sus familias se es--fuerzan por vencer las presiones sociales que pesan sobre ---ellos, buscando ascender a través de los estudios y sintiéndo--se obligados a aparentar "progreso". En beneficio de ellos, --de los individuos de escasos ingresos y grandes necesidades --de progreso está encaminado el presente trabajo, elaborado --con el mayor deseo de ayudar a ésa mayoría mediante un proyec--to en que se conjuguen los elementos humanos, materiales y --técnicos mediante la administración, en pos de una solución --conjunta a un problema común; la adquisición de artículos de --primera necesidad a precios accesibles.
- 2.- La vida en común que exige la época actual precisa de la for--mación de grupos, de núcleos de actividad conjunta que funcio--nen en busca de metas también comunes y que fundamenten su es--tructura sobre principios de igualdad de derechos y obligacio--nes, que responsabilicen a las personas de su propio destino--y del destino del grupo al que pertenecen, que les hagan sen--tir que su opinión y su esfuerzo son realmente valiosos, que--les otorguen mayor poder adquisitivo y ayuden a enriquecer --sus conocimientos. Las empresas cooperativas tienen precisa--mente esos objetivos y tanto en su planeación como en el desa--rrollo de sus funciones, los Licenciados en Contaduría y en --Administración juegan un papel muy importante al desempeñar --su labor en beneficio de la sociedad a la cual se deben.
- 3.- Las fuerzas de la economía nacional se encuentran en notorio--desequilibrio: por una parte la oferta organizada y los mono--polios o cuasimonopolios imponen una situación que les resul--te claramente ventajosa, y por la otra se encuentra la deman--da débil en el desconocimiento de la fuerza intrínseca que representa su poder adquisitivo debidamente organizado. Ese de--sequilibrio no puede solucionarse con un aumento general de --salarios, ni con aumentos reiterados, pues tras ellos se hace presente una nueva y más acentuada alza de precios; ésta es --

la batalla de la inflación y en ella, las cooperativas de consumo son quizá la mejor arma.

- 4.- La educación cooperativa y la formación de una conciencia de grupo para fortalecer las relaciones interhumanas, es indispensable en la etapa previa a la formación de las sociedades cooperativas y durante la vida de ellas. Es así mismo importante la cuidadosa elaboración, aplicación e interpretación de cuestionarios cuyas respuestas deben orientar a los interesados sobre la aceptación del proyecto, el consumo promedio de los artículos que la cooperativa ha de vender, sus costos y los gastos que se requieran para el funcionamiento de la empresa, el volumen de sus operaciones y en fin, la posible "dimensión" financiera de la sociedad, para fijar inicialmente un punto de equilibrio y posteriormente los presupuestos a los que deberá sujetarse para la realización de sus fines.
- 5.- La creación de supermercados cooperativos es aconsejable principalmente en centros o unidades habitacionales, en virtud de que su gran densidad brinda la oportunidad de contar con una mayor demanda, es decir un número mayor de socios; y la homogeneidad en su nivel socioeconómico facilita el conocimiento de los medios con que puede contarse y de las necesidades reales que la cooperativa deba satisfacer.
- 6.- Una vez lograda la implantación de supermercados cooperativos en determinada área, y simultáneamente a su promoción en lugares vecinos, debe procurarse el enlace de todos ellos mediante "centrales de compra", para conjuntar sus operaciones de éste tipo abatiendo costos y obteniendo considerables descuentos que correspondan a volúmenes mayores a los que cada uno podría adquirir aisladamente. En relación a las compras de frutas y legumbres, éste sistema traería como resultado además de un beneficio económico superior para los consumidores, el mejoramiento del nivel de vida de los productores que contarán con una venta constante y en condiciones justas. Así mismo los productores estarían en posibilidad de relacionarse entre sí y de organizar cooperativas de producción vinculadas estrechamente a las de consumo ya existentes, lográndose paulatinamente los cimientos de un cooperativismo integral.
- 7.- La escasez de alimentos y la carestía que ésto implica puede encontrar una solución mediante un almacenaje y una conservación adecuados; respecto a las frutas y verduras, para hacer más estable la posición de sus precios, aún bajo la influencia de los cambios estacionales y las contingencias del clima, se requeriría de la instalación de una empacadora cooperativa que bien podría ser financiada parcialmente por los supermercados cooperativos y por las organizaciones de productores.

una vez que éstos últimos contarán con una demanda conocida y segura.

- 8.- Las deficiencias que hasta el momento continúan vigentes en lo relativo a instrucción, planeación, y promoción cooperativa han originado la existencia de un número insuficiente de éste tipo de organizaciones y el desconocimiento general de las mismas para la mayoría de mexicanos, así como el desaprovechamiento del potencial técnico y humano que representa el trabajo social de profesionales, alumnos y pasantes de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México y de escuelas e instituciones similares en este campo.
- Urge remediar ésta situación, canalizar conocimientos y esfuerzos hasta ahora inadvertidos para el cooperativismo de nuestro país, profundizar estudios, dar forma a nuevos proyectos e investigar.

C I T A S B I B L I O G R A F I C A S

- 1.- Citado por Cerdá Richart, Baldomero
"La Cooperación", Editora Nacional, 1969. página 121.
- 2.- Idem.
- 3.- Ibidem página 125.
- 4.- Voorhis, Jerry
"Cooperativas", Editorial Pax México, México D.F. 1970,
página 18.
- 5.- Idem página 51.
- 6.- Cohen Degovia, G.C.
"Psicología y Autogestión", Edición Ciencia Internacional,
México D.F. 1972, página 25.
- 7.- Rotter, J.B.
"External Control and Internal Control", Psychology today,
junio 1971, Vol. 5, número 1, U.S.A.
- 8.- Cohen Degovia, G.C.
Op. Cit. página 78.
- 9.- Staudinger, Franz
"Cooperativas de Consumo"
Editorial Nacional, México D.F. pág. 47
- 10.- Cerdá Richart, Baldomero.
Op. Cit. página.
- 11.- Colombain, Maurice.
"Las Cooperativas y la Educación Fundamental", UNESCO,
París, 1950, página 5.
- 12.- Voorhis, Jerry
Op. Cit. página 230.
- 13.- Staudinger, Franz.
Op. Cit. Página 47.
- 14.- Idem.
- 15.- Mantilla Molina, Roberto.
"Derecho Mercantil", 5a. Edición, Editorial Porrúa, 1964.
páginas 304 y 302.

BIBLIOGRAFIA

Ley General de Sociedades Cooperativas.
Publicada en el Diario Oficial del 15 de Abril de 1938. Leyes y -
códigos de México., "Sociedades Mercantiles y Cooperativas", Co-
lección Porrúa, décima octava edición, 1972.

Reglamento de la Ley General de Sociedades Cooperativas
Publicada en el Diario Oficial el 10. de Julio de 1938, Leyes y -
códigos de México., "Sociedades Mercantiles y Cooperativas", Co-
lección Porrúa, décima octava edición, 1972.

Cerdá Richart, Baldomero
"La Cooperación"
Editora Nacional, 1969.

Cerdá Richart, Baldomero
"Sociedades Cooperativas"
Editora Nacional, 1969.

Colombain, Maurice.
"Las Cooperativas y la Educación Fundamental"
U.N.E.S.C.O., París 1950

Cohen Degovia, G. C.
"Sicología y Autogestión"
Editora Ciencia Internacional México, D. F., 1972.

Fernández de Cohen, Julieta
"Sicología del Tiempo Libre"
Editora Ciencia Internacional, México, D.F., 1971.

Rotter, J. B.
"External Control and Internal Control"
Sicology Today, Junio 1971 Volúmen 5, No. 1, U.S.A.

Staudinger, Franz.
"Cooperativas de Consumo"
Editora Nacional, 1970.

Mantilla Molina, Roberto
"Derecho Mercantil"
5a. Edición, Colección Porrúa, 1964.

Voorhys, Jerry
"Cooperativas"
Editora Pax Mex, México, D. F., 1970

Comisión Nacional de Floricultura
 Secretaría de Agricultura y Ganadería, serie de divulgación
 "32, frutales, aspectos generales de su producción"
 Folleto No. 7, México, 1972.

Secretaría de Industria y Comercio,
 "Cooperativas en México"
 Seminario sobre desarrollo de empresas cooperativas, Vol. 1,
 época 1, Mayo 1973.

Anthony, Robert N.
 "La Contabilidad en la Administración de Empresas"
 Unión Tipográfica Editorial Hispana Americana, México 1970.

Johnson, Robert W.
 "Administración Financiera"
 Cía. Editorial Continental, S. A. México, 1971.

Van Horne, James C.
 "Financial management and Policy"
 Second Edition, Prentice Hall inc. U.S.A., 1973.

Horgren, Charles V.T.
 "La Contabilidad de Costos"
 Primera edición 1969, Unión Tipográfica editorial Hispana Americana.

Mc. Grath, Mary Jean.
 "Cooperativas Prosperas"
 Editorial Roble, 1971

Salinas Puente, Antonio
 "Derecho Cooperativo"
 Editora Cooperativismo, 1954.

Tesis

Landeros Tapia, Marco Antonio
 "Sociedades Cooperativas"
 I.T.M. 1969

Ferreira Treviño, Hector H.
 "Cooperativas Rurales de Producción Aspectos Administrativos
 y Generales"
 U.N.A.M., México, 1972.